



EDITORIAL CUADERNOS DE SOFÍA

**A PROPÓSITO DE CRIMINALIDAD
Y SALUBRIDAD EN CHILE:
NOTAS HISTÓRICAS PARA SU ESTUDIO**

AUTORES

ALESSANDRO MONTEVERDE SÁNCHEZ

JUAN GUILLERMO ESTAY SEPÚLVEDA

Prólogos

Francesc Mestres Naval

Universidad de Barcelona, España

Gino Ríos Patio

Universidad San Martín de Porres, Perú

Luiz Alberto David Araujo

Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo, Brasil

Colección

Las Lecturas de Amanámaría

Editorial Cuadernos de Sofía

CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL

A PROPÓSITO DE CRIMINALIDAD Y SALUBRIDAD EN CHILE: NOTAS HISTÓRICAS PARA SU ESTUDIO

**ALESSANDRO MONTEVERDE SÁNCHEZ
JUAN GUILLERMO ESTAY SEPÚLVEDA**

**Colección
Las lecturas de Amandamaria
2020**

A propósito de criminalidad y salubridad en Chile: Notas históricas para su estudio.
Alessandro Monteverde Sánchez y Juan Guillermo Estay Sepúlveda.
ISBN: 978-956-9817-17-5
Tercera Edición Octubre de 2020
Tiraje de 500 ejemplares.

Portada y Contraportada:
Fotografías Biblioteca Nacional de Chile.

Editorial Cuadernos de Sofía.
www.cuadernosdesofia.com
Operadora e Impresora de Papel R y L S.A. de C.V.
Impreso en México.

Referencia del libro: Monteverde Sánchez, Alessandro y Estay Sepúlveda, Juan Guillermo. (2020). A propósito de criminalidad y salubridad en Chile: Notas históricas para su estudio. Cuadernos de Sofía, Santiago, Chile.

COMITÉ CIENTÍFICO

DR. JAVIER CARREÓN GUILLÉN
Universidad Nacional Autónoma de México, México

DR. MARTINO CONTU
Universidad de Sassari, Italia

DR. ALEX VÉLIZ BURGOS
Universidad de Los Lagos, Chile

DR. JUAN GUILLERMO MANSILLA SEPÚLVEDA
Universidad Católica de Temuco, Chile

DR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ FREIRE
Universidad de Colima, México

DR. CARLOS TULIO DA SILVA MEDEIROS
Diálogos en Mercosur, Brasil

At la Historia

ÍNDICE

PRÓLOGO Dr. FRANCESC MESTRES NAVAL	08
PRÓLOGO Dr. GINO RÍOS PATIO	10
PRÓLOGO Dr. LUIZ ALBERTO DAVID ARAUJO	15
INTRODUCCIÓN	18
1. EL SISTEMA CARCELARIO EN VALPARAÍSO 1836-1842. LOS CARROS Y PRESIDIOS AMBULANTES SEGÚN FUENTES DOCUMENTALES	23
2. LA CRIMINALIDAD COMO TEMA HISTORIOGRÁFICO: CHILE EN EL SIGLO XIX	42
3. UNA MIRADA AL PROCESO LIBERAL-CONSERVADOR EN AMÉRICA LATINA Y CHILE DURANTE EL SIGLO XIX	60
4. PESTES EN CHILE: VIRUELA Y BUBÓNICA A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX	73
5. DOCUMENTAOS PARA LA HISTORIA DE LA MEDICINA EN CHILE: LA OBRA DE EDUARDO CRUZ COKE “PROCURAR CURAR Y ALIMENTAR AL NIÑO ANTES DE QUE NAZCA”	83

PRÓLOGO

Dr. Francesc Mestres Naval
Universidad de Barcelona, España

Considero un gran honor haber sido requerido para redactar el prólogo de este libro. Quiero agradecer a los investigadores Juan Guillermo Estay Sepúlveda y Alessandro Monteverde Sánchez por darme esta oportunidad y por su confianza. Este interesante libro, cuya lectura me ha tenido absorbido durante varios días, trata de diferentes aspectos de la historia de Chile. Personalmente la historia es uno de mis pasatiempos, placer heredado de mi padre, y que trate precisamente sobre la de Chile me interesó de manera especial. Mi relación con este gran país empieza en mi adolescencia. Por aquella época iba a un club deportivo a entrenar y conocí a un muchacho chileno, el cual estaba en mi ciudad, Barcelona, por motivos profesionales de su padre. Era una buena persona y uno, a partir de una percepción individual, hace aquella generalización: “todos los chilenos son buenas personas”. Evidentemente es una impresión que no tiene por qué ser real, pues dicho país tiene muchos habitantes. Pero los humanos somos así y nuestro cerebro realiza habitualmente este tipo de generalizaciones. Como académico cada año al iniciar el curso y tener los nuevos estudiantes se me evoca una rápida valoración de los mismos: “son competentes”, “hablan mucho en clase”, etc. Sea como fuere, en la época de mi adolescencia había pocos chilenos en mi ciudad pero mi impresión, subjetiva y nada científica, era muy positiva hacia su país. Fue precisamente la ciencia la que me brindó mayor conocimiento del país andino. Mi tesis doctoral, dirigida por el Dr. Lluís Serra del grupo del Dr. Antonio Prevosti, trató de diferentes aspectos de la colonización de América por la mosca de la fruta *Drosophila subobscura*. Este pequeño e inofensivo díptero fue detectado por primera vez en 1978, poco después de su llegada a tierras americanas, por el Dr. Danko Brncic, eminente genetista evolutivo, quien acostumbraba a coleccionar dípteros en el jardín de su casa en Puerto Montt. Aunque nunca he visitado Chile, mi proyecto de tesis doctoral me permitió conocer detalles de la geografía física y del clima de dicho país. Un país que, como he comentado, ya tenía en una buena consideración y que posteriormente he contribuido un poco a su conocimiento por el mundo mediante mis artículos científicos.

Sin embargo en mi juventud mi desconocimiento de la historia de Chile, y de los demás países latinoamericanos, era casi total. En la escuela recuerdo que la historia universal se enseñaba en dos cursos y los estudiantes teníamos trece y catorce años. Recuerdo que la profesora, una excelente docente, nos explicó que las colonias de Hispanoamérica apoyaron a la metrópoli durante la invasión napoleónica, pero que al concluir la guerra con Francia, Fernando VII tuvo un trato nefasto hacia dichas colonias. Ello supuso la inevitable guerra por la independencia que culminó con la emancipación de la mayoría de países hispanoamericanos. Los héroes del enfrentamiento fueron los generales Simón Bolívar y José de San Martín, con lo que concluían mis escasos

conocimientos históricos sobre dichos países. No fue hasta muchos años más tarde que, leyendo el libro de viajes de Charles Darwin alrededor del mundo, me di cuenta de la compleja orografía, geología y biodiversidad de Chile y, muy destacable, de la complicada situación política del país una vez concluido el periodo colonial.

Precisamente el presente libro se centra en este periodo, el siglo XIX post emancipación y principios del XX. Los autores, a partir de trabajos de investigación documental, descubren la fascinante y compleja historia de Chile de este espacio temporal. Y lo hacen mediante cuatro capítulos que, como piezas de un gran rompecabezas, permiten, a los que amamos la historia, hacernos una idea del país en aquel periodo tan complicado. El hilo conductor fundamental es el estudio criminológico y de filosofía política que hacen posible reconocer la situación económica, social y política del país andino. El primer capítulo trata de los terribles carros prisiones ambulantes y su carácter punitivo respecto a los reos y disuasorio para la población. Los autores se han sumergido en la documentación disponible de dicha época para recopilar una valiosa información al respecto. Es interesantísima la relación de presos aportada, los censos generados respecto a cada tipo de delito y el estudio documental del trato dado a los reos. Posteriormente interpretan la función de dichos procedimientos de castigo en relación a la situación política reinante en el país. El siguiente capítulo es más general respecto a la criminalidad y el marco legal ligado a la historia colonial y posterior a la emancipación. Para exponer su argumentación los autores dividen el estudio en dos periodos, 1800-1850 y 1850-1900, pues una serie de acontecimientos históricos definirán el referente legal respecto a la criminalidad del país. El capítulo tercero es de filosofía política mostrando al lector la visión liberal, conservadora y sus variantes que permiten entender muchos de los avatares políticos del Chile de gran parte siglo XIX. El capítulo final trata del nivel de higiene y de sanidad centrándose en diferentes epidemias que tuvieron lugar en Valparaíso entre 1895 y 1920. En dicha ciudad convivieron personas acaudaladas, enriquecidas por la vida comercial de su puerto, con las clases trabajadoras, económicamente desfavorecidas que vivían en condiciones de hacinamiento e insalubridad destacables. La falta de higiene y la llegada al puerto de enfermos provenientes de otras ciudades americanas generaron epidemias terribles de controlar y de erradicar. A mi entender es extremadamente valiosa la interpretación por parte de los autores de la documentación respecto de los inspectores médicos y de los servicios de sanidad.

En resumen querido lector está usted ante un libro de documentación e interpretación histórica remarcable, donde los autores han analizado en profundidad las fuentes originales de información. Por tanto, es un libro de historia y no únicamente de divulgación superficial de conocimientos de dicha disciplina. Pero por otra parte no tiene ante sí un libro únicamente para especialistas, sino que es también muy destacable como se muestra una visión general del Chile del siglo XIX. Dicho siglo fue convulso y complejo y es por este motivo que una obra como ésta es muy bien recibida.

PROLOGO

Dr. Gino Ríos Patio
Universidad San Martín de Porres, Perú

Es un verdadero honor que el destacado investigador social Juan Guillermo Estay Sepúlveda y el investigador en criminología Alessandro Monteverde Sánchez, me hayan solicitado por el grato intermedio del primero de los nombrados, que haga el prólogo para su obra intitulada "A propósito de criminalidad y salubridad en Chile: Notas históricas para su estudio", título por demás sugestivo, ya que vincula magistralmente la criminalidad y la salubridad en Chile, fenómenos que son lamentablemente frecuentes en muchos países, especialmente en los periféricos latinoamericanos y que están unidos históricamente en su origen, consideración e ineficaz tratamiento sociales, siendo acaso aquella -la criminalidad- la peor de las insalubridades, por su gravedad, lesividad y ubicuidad, así como por la selectividad, discriminación, autoritarismo e inequidad con que se trata.

No cabe duda alguna que la criminalidad es un problema de salud pública, un problema social, comunitario, pues afecta gravemente de manera física, psicológica y económicamente a la población, impidiendo que el estado cumpla con uno de sus dos fines esenciales, cual es la seguridad integral, que junto con el de bienestar general componen el fin supremo del bien común.

Por ello, debe encontrar solución en la misma sociedad, con una participación diferente del Estado, en términos no penales, propiciando un control social más horizontal y menos militarizante, para que sea la población la que ejerza el poder de criminalización, definiendo cuáles conductas son y no son criminales, asignando la condición de infractor y disponiendo dónde, cómo y por qué tiempo se cumple la pena, pero fundamentalmente construya compromisos de resolución directa y personal de conflictos, evitando la intervención del Estado, expropiadora y vindicativa, pues más le interesa la desobediencia a su norma que la reparación a la víctima del daño que se le ha irrogado.

Los autores de tan singular e importante libro presentan, además, una mirada histórica de estos fenómenos, que se me ocurre inédita y de suyo interesante en criminología, y la exhiben a través de cuatro artículos suyos publicados anteriormente en revistas científicas. El enfoque así logrado, que contiene siempre la referencia implícita a la salud pública, estableciendo un paralelismo de ingrata recordación y peor constatación actual, igual o más infame en la criminalidad que en la insalubridad; y que condensa una perspectiva histórica del crimen y el castigo, a la que el suscrito denomina *la otra pareja criminal*, pues la primera es el infractor y la víctima,

En "El sistema carcelario en Valparaíso 1836-1842. Los carros y presidios ambulantes según fuentes documentales", que es el primero de los cuatro artículos que

conforman el libro, los autores dejan constancia que en el siglo XIX la élite dirigente de Chile, conformada por la aristocracia, dominaban la política nacional; crearon la institucionalidad republicana; mantuvieron el orden interno; e impusieron el Estado independiente, con el apoyo de una burguesía comercial en auge.

En ese contexto, sostienen los autores, la visión del delito y la pena cambia, para adecuarse a la ideología de la época y establecer un sistema penitenciario en base al régimen del *silent system*, inaugurado en 1818 en Auburn-Nueva York, basado en una rígida disciplina; la separación y silencio absoluto nocturnos, pero trabajo común diurno, en silencio, que era mantenido con latigazos; rigurosos castigos y penas corporales; y un estilo de vida castrense.

Evidentemente, si bien podría predicarse que dicho sistema ofrecía la ventaja de facilitar la organización del trabajo y evitar con el silencio el intercambio de ideas entre los presos; resultaba un verdadero suplicio la obligación de guardar silencio; y el correctivo corporal agudizaba la inclemencia del castigo. No son zahoríes los autores cuando expresan en la obra su oposición a este tipo de sistema punitivo por considerarlo incompatible con la dignidad humana y contrario a la sociabilidad ontológica de la persona humana.

Lo que más llama la atención y demuestra la acuciosidad investigativa de los autores, es la referencia acerca de los carros y presidios nómades que se usaron en Chile el siglo XIX, idea traída de la Francia revolucionaria, que tenían por finalidad expresar públicamente la vindicta estatal para lograr disciplinar a los estratos sociales marginales, para poner de manifiesto el dominio y control político para consolidar la naciente República. Razón se les concede a los autores para calificar este medio sancionatorio como represivo e inhumano. Es supremamente interesante en este primer enfoque histórico criminológico, la demostración del ingenio humano para castigar mediante carros y presidios ambulantes, a fin de refrenar y contener a una población que por su bajo nivel de extracción social y posición desfavorable en la estructura de división del trabajo y propiedad de los medios de producción, constituía como constituye hoy en día, el público objetivo del sistema penal, para auto justificarse y argumentar en favor de la facultad estatal del *ius puniendi*. Basta ver los cuadros de elaboración propia de los autores, con base en la documentación revisada, acerca de los reos más peligrosos del presidio ambulante, el tiempo en que cumplen sus condenas y la entrada de delincuentes por los delitos que se expresan; para que el lector se dé cuenta y tome conciencia de las cosas ocultas del sistema penal que la criminología descubre, respecto a la “alta peligrosidad, reincidentes y rematados” de esos hombres, dedicados a una criminalidad callejera y de subsistencia, mientras que, como hoy en día, la otra criminalidad invisible, la económica, de cuello blanco, la medio ambiental y la política, permanece oculta en los pliegues del poder, pese a su mayor lesividad.

El estudio histórico criminológico efectuado prolijamente por los autores, lleva al análisis transversal en el tiempo -y en el espacio- que en la evolución del castigo penal, podemos observar que no se ha cambiado, se sigue infligiendo el mismo intenso dolor a través de la pena severa, extensa o perpetua (cuando no de muerte en algunos países, que ahora también tienen la que denominan la pena de *muerte civil*), en lo que el maestro criminólogo Eugenio Raúl Zaffaroni llama con propiedad en el título de uno de sus libros señeros "*Las penas perdidas*", por su carencia de oportunidad, sentido racional y eficacia, resultando por su inoperatividad respecto de los fines de rehabilitación, reeducación y resocialización, así como de prevención general y especial, un instrumento absolutamente vacío de filosofía y sentido axiológico.

Todo sigue igual, en materia penal nada se fue, desde épocas remotas que se creían superadas, desde el denominado Antiguo Régimen, con su barbarie e incivildad jurídico penal, hasta la actualidad, en pleno siglo XXI, en el que la humanidad en general y los estados, en particular, se vanaglorian de la civilización y alimentan el doble discurso de los principios penales liberales y de un sistema garantista penal, que no hace sino reproducir la misma selectividad y practicar la misma discriminación con los ciudadanos pertenecientes a clases sociales carenciadas, marginales y tan no deseadas por el *establishment, grupo de poder o clase dominante* del nuevo orden mundial, que es víctima cotidiana del infausto suceso que el insigne maestro Zaffaroni llama con realismo el "*genocidio por goteo*", por cuya actividad viven en condiciones indignas, no humanas, y luego dejan de existir, millones de personas, entre niños, mujeres y ancianos, aunque también varones adultos, que pese a su esfuerzo diario no pueden satisfacer dignamente sus necesidades básicas de vivienda, alimentación, salud, empleo, educación, seguridad social, salubridad, recreación, entre otras.

Es pues laudable la labor de compilación, revisión y análisis de textos que hacen los autores, revisando abundante bibliografía especializada y ofreciendo una fiel reconstrucción histórica de sumo interés para la criminología, pues logran determinar que Chile emuló el sistema privativo de libertad norteamericano, como todos los países hispanoamericanos, debido a que sus gobernantes imponían el orden institucional, organizaban la economía de exportación y recuperaban la paz interna, estableciendo un Estado de derecho con un gobierno fuerte y centralista; pero al mismo tiempo la población soportaba altos niveles de violencia y desobediencia al orden social por la falta de trabajo para los estratos carenciados, por lo que la persecución y sanción penal en forma de cárcel, contra el que era visto como enemigo del orden, eran lugares comunes. En "*La criminalidad como tema historiográfico: Chile en el siglo XIX*" que es el segundo de los cuatro artículos que componen esta impar obra, los autores dejan constancia que la historia de la criminalidad se viene construyendo por los historiadores de Chile, quienes están abocados a hacer nuevas lecturas de la historia escrita por los historiadores del siglo XIX y XX, aunque respetando que éstas fueron escritas a la luz del tiempo y el espacio donde ocurrió, por lo que sabiamente recomiendan no juzgar sino comprender.

Sorprende gratamente el sentido del concepto criminológico que trasunta a estos juicios de autoría, porque precisamente contiene la convicción de que en materia criminológica todavía persiste una especie de inquisición, fabricando enemigos para justificar y legitimar el castigo penal, atributo omnipotente e infalible del Estado, producto del mito del contrato social.

En el contexto criminológico de este segundo artículo, no puede ser más propio el uso del término historiografía, que se imagina abierto, y no limitado al acto mismo de la escritura de la historia, puesto que no solamente debe circunscribirse al relato del pasado de la humanidad en materia criminal, de crimen y castigo -que los autores cumplen escrupulosamente- con el auxilio de fuentes, productos y autores, sino también al análisis científico, para tener como base al momento de reconstruir el pasado criminal, la estructura, leyes y condiciones de la realidad histórica criminológica, con un fin teleológico, cual es acercarse a la verdad o el deber ser en materia criminológica, para conocer además como en materia penal la historia es lineal, no existe la idea de progreso en dicha materia, a juzgar por la punibilidad, cada vez más simbólica, más severa, más inhumana, más sobre recargada, más extendida.

En “Una mirada al proceso liberal-conservador en América Latina y Chile durante el siglo XIX”, tercer artículo de esta obra, los autores enfocan el liberalismo y el conservadurismo en Chile, cuidando de advertir al lector que la formación ideológica de América Latina ha estado expuesta permanentemente a las influencias, imposiciones y adaptaciones de ideas foráneas. De la lectura se aprecia que el liberalismo penal que auguraba una realidad criminológica diferente a la actual, fracasó frente al pensamiento conservador.

A quien este prólogo escribe, le queda como concepto de cara a lo criminológico, que la vigencia de las garantías y principios penales liberales no hubieran permitido que los insondables y enrevesados recodos generados por el sistema penal y de ejecución penal, que lo convierten en un genuino laberinto que crea y reproduce nuevas víctimas; excluyera a los mismos individuos impulsando su vulnerabilidad, etiquetamiento y estigmatización.

El pensamiento conservador construyó, qué duda cabe, desde distintos márgenes, la otredad y el colonialismo interno que el sistema penal, incubado por el sistema de poder necesita para perpetuarse. Este tercer artículo del libro nos narra cómo el rol de los que persiguen y los de sujetos perseguidos, no ha cambiado mucho desde el nacimiento de nuestros estados-nación. Las penas no han logrado el objetivo declarado y acaso no buscado. Contrariamente a reducir, controlar y prevenir la criminalidad, así como re socializar a los penados, incrementa los índices del crimen, etiquetan y estigmatizan al otro, perfeccionando la exclusión histórica.

En “Pestes en Chile: Viruela y bubónica a finales del siglo XIX y principios del XX”, que completa la serie de brillantes artículos escritos por Estay y Monteverde, los autores analizan y evalúan la historia del tratamiento de la salud y las enfermedades en Chile, llegando a establecer que el país no estaba preparado, como no lo estaba para determinar la causa de la criminalidad y prevenirla, significativa y valerosa conclusión que se atreve a contradecir a los archivos de historia social en salud y criminalidad.

El libro que me honro en prologar nos habla, en suma, de una ecuación conceptual histórica de dolor y drama humanos, en el que se conjugan los elementos que están presentes en la vida del hombre marginado, desfavorecido, rechazado y menospreciado por su estrato económico, social, cultural o étnico, como son, el manicomio, la cárcel, el hospital y el cementerio. Esta es la historia social que trasciende de la obra, en la que el objeto de la historia resulta ser el estado y la sociedad chilena en su conjunto, y que está íntimamente vinculada con la historia económica, apareciendo nítidamente en ambas los aspectos ideológicos y culturales.

En este meritorio y fructífero trabajo historiográfico, los autores han tenido el acierto de mostrar para la re construcción que personalmente haga cada lector, una historia de las colectividades, que permite desviar útilmente la comprensión del desarrollo de la sociedad y el estado chileno en materia criminológica y de salubridad, lo cual brinda indudablemente aportes significativos para la comprensión del *statu quo*.

A manera de corolario de este proemio con el que los acuciosos autores me han honrado inmerecidamente, veo interesante la apelación que puede hacer el lector a nuevas políticas públicas diseñadas conforme al conocimiento criminológico, para construir una idónea política criminológica y no una política penal que se agota infructuosamente en su arsenal de dolor y punición, para que nos auxilien en la prevención y reducción de la criminalidad y la insalubridad, que para el caso tienen el mismo efecto en la supresión de la conflictividad, la violencia y la inseguridad, que en nuestros países es estructural, institucional, comportamental y discursiva; inestimable labor de abandonar para siempre las ideas base de los procesos sociopolíticos y culturales, o como dijo Gustav Radbruch: “En vez de hacer un mejor derecho penal, hagamos algo mejor que el derecho penal”. La historia lo demanda, En este libro se demuestra.

Prólogo

Dr. Luiz Alberto David Araujo
Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Pedir um prefácio em português, para uma reunião de textos chilenos. Pode parecer, em um primeiro momento, um pouco estranho. Com tantos ilustres autores chilenos, por que buscaríamos o olhar de um estrangeiro, para cuidar de temas tão bem descritos pelos autores, que buscaram seus fundamentos nas épocas próprias da História do Chile?

Eu já conhecia o texto de Juan Guillermo Estay Sepúlveda e Alessandro Monteverde Sánchez sobre os Presídios-ambulantes. E havia me impressionado com o conteúdo, com a história. Impressionado, não significa que não conhecesse o problema. Mas foi a identificação do velho com o novo, com o atual, que me assustou.

A leitura dos outros textos não me levou por outros caminhos. Continuamos na atualidade com textos de História. Na atualidade de uma América Latina que constrói estádios (falo do Brasil) e onde há necessidade de higiene básica, de combate a epidemias, de uma política carcerária com o mínimo de critério. Os estádios? Sem uso, parados, consumindo as verbas para sua manutenção. A saúde? Permeada de contratos estranhos, onde há sobra de alguns materiais e ausência de outros, onde equipamentos ficam embalados, aguardando liberação, enquanto a população de acotovela nas filas buscando um direito mínimo de saúde.

Os textos são de uma realidade diferente temporalmente. Mas seriam de uma realidade diferente?

As “marcas” trazidas pela exposição de presidiários (presídios-ambulantes) são diferentes hoje dos programas de rádio e televisão sensacionalistas, onde há sempre um julgamento antecipado, com condenação antecipada, muitas vezes, buscando uma justiça rápida (como se isso fosse exemplo de uma justiça adequada?)

O Brasil vive, por exemplo, neste momento, efeitos de uma decisão do Supremo Tribunal Federal que determina que haja prisão do condenado em um processo após o julgamento da segunda instância. A Constituição Federal garante a presunção de inocência, até que haja trânsito em julgado da decisão. A Corte decidiu que poderia haver prisão após o julgamento em segunda instância, sem acesso às cortes superiores. Não se trata de interpretação da Constituição, mas de mudança em um entendimento que estava em vigência desde 1.988. O que teria acontecido para que o entendimento constitucional, pacífico e tranqüilo, fosse alterado? A dificuldade em punir?

O texto sobre as doenças, varíola e peste bubônica. Ele é histórico, porque revela um olhar em determinado tempo. Mas como é atual! Hoje vivemos por aqui problemas com os mosquitos (dengue, chycungunha, por exemplo). Em um mundo com whatup, mas onde ainda há problemas de febre amarela.

De outro lado, estamos com uma população carcerária totalmente desamparada, sem cuidados mínimos, sem espaços mínimos, provocando rebeliões contra tal situação ou permitindo que grupos se associem dentro dos presídios.

Não seria correto, de minha parte, falar de outros países. E nem poderia. Mas os textos são atuais, mostrando que problemas históricos continuam permeando a realidade brasileira.

A necessidade de “marcar” os culpados, como uma vingança da sociedade pela desobediência às leis. Recentemente, isso tem acontecido, como um momento “didático” de busca de Justiça (operação Lava a Jato). Há um certo prazer em ver a condução coercitiva de uma pessoa (desde que não seja nosso conhecido, nosso parente ou mesmo do nosso partido político). Não conseguimos ver e nem entender o “outro”. Quando “passeamos” nos cárceres ambulantes, estamos mostrando um troféu, uma marca. Quando prendemos (sem, muitas vezes, a devida cautela) estamos adotando uma linha de vingança pessoal muito perigosa. Há vazamentos nos processos judiciais e extrajudiciais, quebrando a presunção de inocência, a tutela da intimidade e da vida privada. As garantias valem para nós. Mas para os outros...

Os estádios de futebol consumiram milhões do dinheiro público. Sediamos, como país pobre, uma Olimpíada e uma Copa do Mundo de futebol. E continuamos com o serviço público de saúde sucateado. Mas há quem muito disso gostou. As empreiteiras ganharam muito dinheiro, bons contratos, cujos lucros podem ter sido repartidos com alguns dirigentes ou políticos.

Mas isso não justifica a quebra do devido processo legal, sobre o pretexto da eficiência, da rapidez. É a mesma relação existente entre os cárceres-ambulantes. Precisamos mostrar a “eficiência” da Justiça.

Não alteramos os modelos, não damos educação e cidadania. Apenas punimos quem são os culpados (os da vez). Os noticiários anunciam prisões a cada momento. São nossos cárceres-ambulantes atuais.

As doenças continuam existindo. Há “whatsups” para todos, no entanto. Mas doenças que já deveriam ter sido erradicadas (como a febre amarela) ainda estão por aqui.

Parques são fechados, macacos infectados morrem (febre amarela). Falta material e gente para trabalhar nos hospitais. Mas estamos todos aparelhados com o whatsapp e as novas comunicações.

Que diferença há entre os presídios-ambulantes e os flashes da televisão mostrando as prisões ou a exposição de presos pelos mais diversos crimes?

Que diferença há entre a boa e bem estruturada pesquisa sobre dados carcerários e a real intenção de reduzir o número de presos. E por que tantos presos pobres e negros?

Há uma intenção clara de resolver tais problemas? Problemas que não são novos, como muito bem analisados pelos quatro textos do livro. Temos dados, sabemos dos problemas. Mas não pensamos, realmente, na solução.

O sonho de ser grande enquanto país não passa pela solução desses problemas. Preferimos construir estádios de futebol na Amazônia e no Centro-oeste, deixar obras e projetos inacabados, com desperdício de dinheiro público. E preferimos mostrar nossos presos, quando são capturados.

Não mostramos como vivem seus filhos, seus pais, suas esposas e maridos.

Hoje não podemos usar mais os cárceres-ambulantes. Mas (para os que não pensam na alteridade) seria uma boa idéia, desde que modernizados, com alguma tecnologia.

Enquanto não tentarmos seriamente a solução dos problemas de saúde, do problema carcerário, não podemos falar em desenvolvimento. Falo pelo Brasil. Ainda assim, serei alvo de críticas. Não posso falar pelos outros, porque não sou “os outros”. Varíola e peste bubônica continuam (em suas versões modernas e equivalentes) permeando a saúde do povo. Esgotos a céu aberto.

Mas entendo perfeitamente porque fui chamado para escrever esse prólogo. Porque estamos muito envolvidos, em um projeto de pobreza e de tristeza.

A publicação do trabalho traz a reflexão do problema. Não do problema chileno, que se passou na História. Traz o problema atual, onde as cascas da modernidade (tecnologia, fácil e rápida comunicação, dentre outros) ajudam a esconder a varíola e a peste bubônica da nossa sociedade (falo do Brasil). E, quando punimos alguém, há que colocá-lo em um presídio-ambulante, para que a vingança seja exposta como um “alívio” social. Parabéns aos autores, que souberam captar várias realidades a partir dos artigos de caráter histórico. Não é um artigo de História. É um artigo de histórias (tristes), que andam por aí.

Introducción

Alessandro Monteverde Sánchez
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Chile

Hemos develado a algunos sujetos que estaban en el anonimato, sin rostros ni cuerpo, pero vivos con sus acciones y presencias.

Desde la investigación de los Archivos Judiciales Criminales y del Ministerio de Interior de la República de Chile y del Ministerio de Salubridad, hemos recabado toda la información, datos y antecedentes que hemos desarrollado en los distintos pasajes que han sido plasmados en este libro.

La formación académica histórica que nos ha permitido tener una mirada diferente -tal vez objetiva, tal vez crítica, analítica- pero certera, en cuanto al respeto y cautela por los documentos en cuestión. Agradecimientos van a nuestros maestros de aula quienes nos indicaron los caminos teóricos y rigurosos del conocer-conocimiento del pasado, desde los signos-significación del tiempo hasta la convicción fundamental que los actores de “esos momentos” que también fueron como nosotros, con cuerpos, anhelos, deseos, inteligencia y que estaban en ese momento por muchas razones, dependiendo quienes eran, cuales fueran sus creencias y como lograban sobrevivir a sus circunstancias. Tiempo presente para el pasado que presentamos a través del rescate de algunos documentos y episodios muy concretos de sus quehaceres.

Desde temprano en nuestra formación, luego del período lógico de “acumulación de información” fuimos de a poco acercándonos a otro tipo de saber, uno que va más allá de los textos, y que bien “debería” ser por excelencia el espejo de los acontecimientos recurrentes en los textos de estudio. Pero con entusiasmo primero y también curiosidad, nos indicaron que debíamos abordar, y conocer de cerca aquellos instrumentos del pasado que han permanecido depositados en bodegas, esperando para ser desempolvados. Es justo reconocer que ese momento es muy complejo y decidor para quien o quienes comienzan esta etapa, a saber, la de pasar del aula, con los textos de base e imaginación de acorde a las interpretaciones de quienes imparten las cátedras a esta nueva aventura. El encuentro con las fuentes mismas, como el documento con el pasado polvoriento que llega a tus manos y que te comienza a picar la nariz o te nubla la vista por lo extraña de su escritura.

Si, este enfrentamiento con las fuentes es determinante en esta etapa de la formación. El aprendizaje es lento o rápido dependiente de cada caso. Lo cierto: esta etapa es crucial en el desarrollo posterior. La formación de muchos -y por qué no decir de todos los investigadores del campo de la historia- se atesora en este instante, nace un aliciente nuevo, que para nosotros es el contacto directo con, ya no con el pasado, sino

con aquellos que hicieron posible la construcción de su época, su sociedad, su existencia. Eso es una de las grandes emociones que hemos sentido desde ese instante hasta el encuentro de nuevos documentos y nueva y “fresca” información.

Por ende, es importante resaltar que el trabajo de fuente, por ser tan acotado, preciso, circunstancial y específico, nos muestra facetas del desarrollo de la sociedad que enfrenta sus problemas, dificultades, alegrías, penas, nacimientos y progresos, dentro de sus parámetros temporales. Debemos recordar que estos actores que hemos desvelado de sus acciones y hechos, han sido de algún modo -ciertamente protagonistas- de su propio tiempo. Han vivido de acuerdo a las reglamentaciones, leyes, modas, costumbres, sentimientos, emociones, pesares y alegrías, como propias de su presente. Este encuentro con este presente es otra de las realidades que hemos enfrentado. Dándonos cuenta que en tiempos anteriores “ellos y ellas” fueros actores de su propia sociedad. Lo cierto también es que vivieron “como han podido y como los han dejado vivir”. Todo pasado ha sido presente y eso los hace ser sujetos importantes del devenir histórico.

Si bien hemos acotado los hechos a un límite temporal concreto y preciso, eso nos muestra también la fragilidad de su existencia, sus tiempos presentes estaban reducidos a cómo podían sortear sus dificultades, sus aventuras, sus devenires, sus enfermedades y a sus enemigos.

En algunos casos nos hemos adentrado en realidades sociales que estaban limitadas de libertad, por causales señaladas, que son propias de los momentos que estos personajes les tocó convivir, su presente fue un momento que los redujo a perder su libertad, les imposibilitó seguir siendo un caminante de su destino. Además, no está demás señalar que en ese contexto la situación de origen, de los personajes en cuestión indicaba su condición frente a los demás, a esos grupos pequeños que producían y manejaban el poder a su “arbitrio” en pos de sus intereses. Si, regulado a través de normas, leyes y controles que les facilitaba el quehacer de sus propios intereses. Las disposiciones -muchas de ellas legales- sobre todo en los trabajos que hemos desarrollado, estaban en un contexto socio/político en la cual los menos gobernaban a los más, acompañados por toda una serie de regulaciones que les permitía ejercer ese dominio y ese control, no sólo físico sino también moralmente. Las acciones de unos eran bien o mal vistas según el origen de quien las hacía. Por ende ciertos grupos sociales se arrogaban ese privilegio, de “castigar” en bien de la sociedad, dando ejemplos permanentes y advirtiendo que era lo debido y lo prohibido.

Tema complejo tratar acerca de la dignidad humano, el trato humano y el “derecho” de cada cual. Esto queda de manifiesto en la “ambivalencia” frente a la ley, donde para mejorar las costumbres se menoscababa la moral del sujeto delante del público y así el morbo era un espectador permanente del espectáculo de la pena, de la vergüenza, del error, del ser equivocado. Pero reiteramos que este retrato realizado, ha

sido producto del enfrentamiento con la fuente y esta descarna de forma frontal este episodio breve pero “cruel” de la historia del sujeto privado de su libertad.

Por otra parte, refiriéndonos a otras temáticas sociales que se presentan, dicen relación más de orden específico concreto, como es poner en el tapete del análisis los componentes que dan forma a los seguimientos históricos, donde quien -quienes- ha propuesto nuevos y renovados métodos de análisis y como estos han quedado manifestados a través de las diferentes corrientes “historiográfica” que están normalmente dentro de las tendencias provenientes desde el exterior que se van a plasmar con las posturas nacionales y en muchas ocasiones van a ser contrastadas y revocadas por su impracticable uso que se le puede dar. Dentro de este campo de tendencias, las influencias de origen son variadas -Francia, Inglaterra, Italia, España, Estados Unidos y varios países de América Latina. Ante ello, el desempeño de las mismas aplicaciones conlleva un esfuerzo bastante importante, aunque, como se trata de tendencia y “modas” intelectuales, muchas de las veces se corre el riesgo y la omisión de dejar fuera algunas que para cierto lector entendido critica su no inclusión. Sin embargo, la renovación en estos temas es permanente y la producción e investigación también es copiosa y queda de manifiesto, que los próximos enfoques sumarán nuevos aspectos a favor del conocimiento.

Pero la labor ha sido ardua y beneficiosa porque nos ha abierto la posibilidad de involucrarnos con otros historiadores y científicos sociales de diferentes latitudes, con lo que valorizamos nuestro trabajo.

En lo concreto de los escritos cada uno apunta a aspectos claves del periplo cronológico del siglo XIX, con tiempos variados, con altos y bajos. Ciertamente en ambos notamos la preocupación pronta por imponer un “modelo” político/social desde una ideología como el liberalismo, que se consagra desde la gestación de los y varios desenvolvimientos de las emancipaciones de América Latina, mostrando desde ese inicio aspectos basales como las Cartas Fundamentales, un tipo de economía –capitalista, librecambista- incorporación de normas legales, distintos códigos -civil, penal, comercial. Esto último se ve ampliamente en la forma y manera de controlar a la población, para así poder establecer sistemas políticos que les permitiera al sector “dominante” -patricio, burgués, plutócrata, etc.- tener la seguridad y el control de la población. Pero se siguen en cambio varios hitos del antiguo régimen europeo, como hemos visto en la aplicación de ciertos castigos “ejemplificadores”, pero que contienen todo un discurso político/poder para así establecer las condiciones más favorables a su gobierno e intereses. Si bien los principios de libertad, igualdad y otros están establecidos y escritos frente a la ley, la cuestión muchas veces no se aplica, por el perjuicio o daño que causan los anormales frente al modelo.

Pero en beneficio de lo anterior expuesto, sabemos que se procura, como norma cotidiana, que cada persona pueda tener un juicio, y esto es importante, porque son los documentos que nos han quedado y que podemos dar a conocer y recuperar gran parte de las declaraciones de estos sujetos y estos nos han develado muchos antecedentes significativos para poder descifrar en parte ese pasado de copiosos testimonios anónimos que hemos desentrañado. Vale decir que del anonimato han pasado a ser protagonistas de su historia.

Obviamente hemos tenido que hacer una invocación a la formación de las élites en América Latina y Chile con respecto a su concepción ideológica. Si bien el tronco común de estos grupos es el sector conservador que tiene sus orígenes en la época colonial y su influencias hispanas y extraespañolas.

Con el devenir de los acontecimientos y el aumento del progreso y el uso más frecuente de la tecnología, se va imponiendo en ciertos sectores el liberalismo basado -entre otros- en el comercio internacional, el expansionismo colonial y su aporte de la tecnologías en los procesos de modernización. Las élites latinoamericanas no quedan excluidas de esta asimilación e incorporan elementos fundamentales del libre comercio. Las élites latinoamericanas dependiendo de sus aprendizajes políticos/económicos van adaptando modos y forma para modernizar la burocracia a favor del desarrollo económico que permita establecer modelos sociales y jerarquías de acorde a esos estatus establecidos por las normas establecidas en la separación de los poderes políticos. Este modelo se estableció y cada nación lo adopto a sus usos e intereses.

La vida como el quehacer diario, dentro de las rutinas comunes y simples, harán que no falten aquellas circunstancias, hechos imponderables, sucesos infaustos u otros, que en ese instante no se contaba ni se estaba preparado, para hacer su irrupción. No será la primera vez ni tampoco la última vez. En este sentido, las pestes, epidemias, pandemias, han sido lacras que han afectado a la sociedad desde tiempos muy lejanos y han sido parte importante de su desarrollo o involución del mismo ser humano. La fragilidad, miedo, inseguridad, desequilibrio, ruptura, han sido una constante -aunque con el avance de la ciencia se ha mejorado, pero han aparecido nueva enfermedades que han causado estrago hasta hoy día mismo- en todas las épocas. En siglo XIX vemos con gran impresión como estas se van a apoderando de la sociedad chilena. Es así como tenemos el caso, por ejemplo, de Valparaíso, que se ve arrebatada por las manos de la muerte, a través de las fiebres, los vómitos y otras consecuencias de las pestes y pandemias que destruye como nada a miles de personas sin saber razones ni ser culpables de haber "pecado" -frente a los miasmas- o no habérselo merecido. Pero la muerte llegó sin avisar y si la ciudad con sus armas y valor no la enfrenta no quedará quien cuente esta cruel y real historia de una de las lacras más dañina que han acontecido a fines del siglo XIX, como otra tantas que todavía pululan por nuestra sociedad.

No podemos dejar de mencionar en este libro, los agradecimientos eternos a los Doctores Francesc Mestres Naval, de la Universidad de Barcelona, España, al Dr. Gino Ríos Patio, de la Universidad San Martín de Porres, Perú y al Dr. Luiz Alberto David Araujo, de la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil. Como de igual modo, a las publicaciones científicas Revistas Diálogos de la Universidad de Costa Rica, Revista Espiga de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, Revista Lucere, de la Universidad Católica de Angola, Revista Belize Journal of Medicine de Belize y Revista Gimbernat: Revista Catalana d'Historia de Medicina i de la Ciencia, de la Universidad de Barcelona, España.

A ellos la amistad de los autores de estas páginas arrancadas de la historia que hoy ven la luz.

Reñaca, Viña del Mar, Chile

EL SISTEMA CARCELARIO EN VALPARAÍSO 1836 - 1842 LOS CARROS Y PRESIDIOS AMBULANTES SEGÚN FUENTES DOCUMENTALES¹

Alessandro Monteverde Sánchez
Juan Guillermo Estay Sepúlveda

Introducción

Chile en el siglo XIX se encontraba en formación institucional e imposición del Estado-Nación, que se verá acrecentada tras los primeros conflictos internacionales y las revueltas intestinas y conatos revolucionarios que vivirá el país y que marcarán la vida republicana del decimonono, con una élite que supo mantener el orden y que no vivirá los desangramientos que se apreciarán en los otros países del continente.

Dentro de los primeros, tenemos la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana que acabará con las ideas de reconstrucción del imperio incásico por parte del Mariscal Santa Cruz, destruyendo Chile dichas aspiraciones; la Guerra contra España en apoyo a Perú, que trae como consecuencia el bombardeo al puerto de Valparaíso por las armada hispana y la Guerra del Pacífico entre 1879 y 1883, que concluirá con la anexión de las regiones de Antofagasta (Bolivia) y Arica-Parinacota y Tarapacá (Perú) al territorio nacional. Internamente, hallamos revueltas y revoluciones cívicos-militares en 1829-1830, 1851, 1859 y 1891, concluyendo el decimonono formativo para dar paso al período conocido por la historiografía chilena como Parlamentario, Pseudoparlamentario o Congresismo, según el punto de vista tradicional o concepción revisionista de los historiadores chilenos para esta parte de nuestra historia y que verán ingresar otros actores sociales que irán conformando y profundizando el carácter propio del chileno.

Dicho período de tiempo que transcurre entre 1891 y 1925, se verá influenciado por una aristocracia que domina la política desde el Congreso Nacional, una burguesía comercial en pleno desarrollo gracias a las riquezas del norte salitrero y las rentas habitacionales capitalinas y un naciente estamento obrero que tendrán sus primeras revueltas al amanecer del siglo XX. En este contexto, se llevarán a cabo reformulaciones de como ver el delito² y sus correspondientes penas, adecuándolas a la ideología reinante en la época³, tanto a nivel continental como del otro lado del Atlántico, obstando los gobiernos pelucones⁴ del XIX el sistema penitenciario en base al régimen penal de Auburg, tras la fallida instauración de los presidios ambulantes a través de carros, que intentaron ser un escarmiento tanto para el que delinque como para el que tuviese la sola idea de caer en el delito.

En este contexto, la investigación presentada se inserta dentro de la historia descriptiva, base y pilar de cualquier historia analítica o de la combinación entre ellas,

debido a que trabaja con las fuentes archivísticas directas, reforzadas con las investigaciones históricas de la época y actual -como es el caso en cuestión-, al presentar un documento archivístico inédito, a un año de la discusión en el Congreso Nacional del proyecto del Sistema Penitenciario⁶ y que sería unos de los últimos acontecimientos antes de la derogación de dicho sistema privativo de libertad, que complementará los que se conocen hasta el día de hoy y que fueron presentados íntegramente como fuentes para su estudio en la colección de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en el año 1996⁶.

Chile entre la emancipación y la revolución del cincuenta y uno

Las fechas elegidas de 1836 y 1842 para analizar los carros prisiones ambulantes no son al azar y se encuentran dentro del contexto temporo-espacial de nuestro estudio, coincidiendo con hechos importantes en la historia de Chile, como son el inicio de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y la muerte del Ministro Portales (1836-1837) y la continuación del gobierno conservador en la figura del general Manuel Bulnes Prieto, la maduración de la intelectualidad chilena en la Generación del 42 y la fundación de la Universidad de Chile con Andrés Bello como su primer rector.

Sin embargo, debemos colocar este segmento de la historia en un ciclo mayor, que comprende desde los inicios de la emancipación (viva el Rey y muera el mal gobierno) a la llegada del tercer presidente conservador con la correspondiente revuelta cívico-militar (Manuel Montt Torres y la revolución del '51).

Para el historiador chileno Gonzalo Izquierdo Fernández, “la filosofía política dieciochesca no habría despertado los ideales libertarios entre la mayor parte de los intelectuales chilenos” (Fernández 1990 p. 16), siendo sí la ilustración el detonante de una “actitud crítica y reformista”. En este sentido, el país no escapa a los acontecimientos que comienzan a inundar el continente y se va a sumar al giro que comienza a crearse tras el descontento de la libertad de poder elegir las propias Juntas de Gobierno y la vuelta de un rey amado que no cumplió con los sentimientos de respeto y lealtad de sus vasallos indios, lo que provocará el nacimiento de concepciones separatistas que llegaran a su fin con la salida de España del cono sur americano tras el abrazo de San Martín y Bolívar en Ayacucho⁷.

Tras la firma de la independencia de Chile, toma la primera magistratura del país con el nombre de Director Supremo, Bernardo O’Higgins Riquelme, hijo del Gobernador y posterior Virrey del Perú, el irlandés al servicio de la corona española Ambrosio O’Higgins, quien reconocerá tardíamente a su hijo, tomando este el mote de *el huacho Riquelme* por parte de sus enemigos políticos. Su gobierno concluye con su abdicación en 1824 y posterior autoexilio al Perú junto a su madre, hermana y su hijo Demetrio, no volviendo jamás al país y muriendo en tierras del país hermano. Le sucede Ramón Freire que caerá tras las intrigas de la fronda política chilena.

En 1826 asume la primera magistratura el argentino Manuel Blanco Encalada con el título de Presidente de la República. Desde esta fecha a la batalla de Lircay de 1830, los liberales en el poder no podrán dar estabilidad al país, cayendo en un desorden político-administrativo que pondrá en peligro la gobernabilidad. Chile no caerá en la anarquía, como lo presentaron los historiadores tradicionalistas del XIX y XX, sino que en una etapa de aprendizaje o formación institucional, tal como fue desarrollado por el historiador Julio Heise Gonzalez (1979).

Desde 1818 a 1829 se vieron cuatro Constituciones Políticas y un Ensayo Federalista que intentaron dar una cierta institucionalidad al país⁸. Tras el triunfo pelucón en Lircay las ideas conservadoras se impondrán⁹ y se plasmarán en la Constitución de 1833 que durará hasta el año 1925, no siendo ello, impedimento para que los derrotados liberales no gobernaran con la misma Carta Magna a partir de 1861¹⁰ y que soportara la revolución de 1891.

En 1831 asume la presidencia de la república, tras la renuncia de José Tomas Ovalle y un breve período interino de Fernando Errazuriz Aldunate, el general triunfador de las fuerzas peluconas contra las pipiolas, Joaquín Prieto Vial, quien tendrá la difícil tarea de ordenar el país y entregar la gobernabilidad que necesitaba. Toda esta vorágine se llevará a efecto en el pequeño lapso de marzo a septiembre de aquel año. La principal figura de su período presidencial será el comerciante y político Diego Portales y Palazuelos.

Con Prieto se da inicio a la República Conservadora que concluirá en 1861¹¹ con la banda presidencial en el pecho del liberal José Joaquín Pérez. En 1841 asume como Jefe de Estado y Gobierno el general Manuel Bulnes Prieto y tras él, el civil Manuel Montt Torres, abogado que es conocido como el hombre ley y que llegará al poder con una revolución en el año 1851 y se irá de él, derrotando desde la presidencia otra en el año 1859. Estos presidentes duraron en el poder diez años; ya que la Constitución del 33 permitía la reelección por una sola vez. He aquí reacciones encontradas con respecto a la República Conservadora.

Para algunos, como el historiador Jaime Eyzaguirre (1976), “el orden basado en el respeto a la autoridad iba a nacer, no como el resultante de un proceso intelectual, sino como el fruto de una necesidad colectiva” (Eyzaguirre 1976, p. 119). Para otros, el militarismo en las figuras de Prieto Vial y de su primo Bulnes Prieto, viene a coronar un proceso donde “destacan los esfuerzos por superar la desorganización en que se encuentra la estructura político-administrativa y por dar solución al desorden social existente” (Molina 1989, p. 59). Sin embargo, tal ordenamiento estructural se debió a una férrea máquina política cívico-militar dictatorial bajo la aureola constitucional, que le daba el paragua legal.

Simon Collier (1977), nos entrega una cruda visión de los acontecimientos, al expresar que “la atmósfera en Chile después de 1830 fue de temor y estremecimiento” (Collier 1977, p. 327), donde no se respetaron las libertades de prensa y expresión, existencia de votaciones forzadas y un parlamento prácticamente designado (Collier 1977, p. 325-ss). En este contexto histórico se llevará a cabo la creación y uso de los carros prisiones ambulantes, como medio privativo de libertad ante delitos penales y civiles, de escarnio y concientización pública y reformatión y reeducación ciudadana, donde la figura del ministro Portales aparece desde las sombras, tal como lo indicará el cónsul británico en Santiago John Withe, al declarar en sus informes a la corona del Reino Unido que “los juzgados del crimen están influenciados secretamente por él” (Collier 1977, p. 324).

En este ambiente político, el país comienza a crecer económicamente a nivel interno como externo. A la bonanza del cobre se suma el descubrimiento del mineral de plata de Chañarcillo bajo la administración Bulnes, el desarrollo del campo y en forma especial el trigo (Sepúlveda 1959), que llevará a la Sociedad Nacional de Agricultura a expresar que Chile entero es un gran campo (Izquierdo 1968) y el explosivo crecimiento de la marina mercante que irá desplazando a El Callao en el Perú, por el de Valparaíso como principal puerto del Pacífico sur para las potencias europeas tras viraje en Cabo de Hornos (Carmagnani 2001, pp. 82 a 85 y Ugarte 1966, p. 10). Convivirá con este crecimiento económico la vida del bajo pueblo en las pequeñas urbes de Chile y en las zonas agrícolas, donde “el vagabundaje marcha íntimamente asociado con el cuatrerismo” y cuando este no existe, “se convierte en mendicidad” (Góngora, M. 1980: 348), encontrándose la policía y los tribunales repletos de “procesos por vagancia, inclinación al hurto o a la pendencia contra gañanes” (Góngora 1980, p. 379).

Los carros prisiones ambulantes

Los carros y presidios ambulantes fueron una herramienta de represión usada en las primeras décadas del siglo XIX por el Estado de Chile -cuando la República se encontraba en sus albores-, con la finalidad de controlar los fuertes brotes de criminalidad que se manifestaban en gran parte del territorio nacional. Estas jaulas destinadas a conducir bestias (Foucault 1976), tienen su origen en la Europa del siglo XVIII y prontamente se van a transformar en elementos impopulares, aunque las autoridades las consideraron necesarias para controlar la situación de alta peligrosidad reinante.

En Chile hacia 1836 estos presidios ambulantes estaban siendo usados para controlar a los delincuentes de alta peligrosidad, reincidentes y rematados. El centro de mayor complejidad de la época era el puerto de Valparaíso, donde la situación presentaba caracteres dramáticos en ese momento.

Uno de los propósitos -políticos- para la instalación de este medio represivo, consistía en la idea imperante y relacionada con el escarmiento y como medida de des-

motivación para cometer delitos, además de corregir la moral de los penitenciaros (Fernández 1998, p. 49). La exposición de los carros al público vulgar, a todas las personas, durante largas jornadas, hacía pensar -se creía- en el escarmiento social y un llamado de atención a los futuros delincuentes, previniéndoles de lo que les esperaba si cometían, actuaban o realizaban algún delito.

Con esta herramienta carcelaria -los carros-, pensaba la autoridad, iban a dar el ejemplo, de dolor, sufrimiento, venganza, entre otros escarmientos, al resto de las personas y a los potenciales delincuentes, para crear entonces, una mentalidad o una reflexión, cuando pensaren en cometer un acto criminal. Sin embargo, si por una parte la vindicta pública quedaba resarcida y hacía su efecto -de angustia, pena, arrepentimiento-, por otra parte no imposibilitó o disminuyó el número y la intención, la crueldad y la dureza o motivación de los delitos.

El presidio ambulante era una sólida jaula de fierro montada sobre una carreta, donde entraban seis hombres¹², quienes eran llevados de un lugar a otro para realizar distintas faenas, como abrir caminos, hacer puentes, acanalar ríos, entre otras tantas obras públicas.

En relación a la documentación que empleamos, esta nos ha permitido señalar ciertas características que tenían los carros, su función, especificaciones y utilidad que prestó en Valparaíso. También daremos a conocer las críticas, comentarios y consejos que recibió este presidio, como asimismo, las posiciones que lo avalaban.

Incorporamos el movimiento de los reos (entradas y salidas) del presidio ambulante desde el año 1836 a junio de 1842, resultando con ello un trabajo que viene a contribuir al escaso, pero importante, estudio que se ha realizado a la fecha. Los datos que de allí resultaren dicen relación a lo siguiente: el número de delitos cometidos y su especificación, por año de ingreso y salida. El tipo de delito ejecutado, la cantidad de delincuentes que han cometido determinado crimen, la frecuencia del tipo de delito, y observaremos entre otros, los delitos más reiterados en el período en cuestión.

Análisis de la tabla de estado del presidio ambulante

El primer elemento a rescatar es el relacionado con los robos, siendo estos los más frecuentes en relación a otros delitos. De un total de 471 delitos, los robos constituyen un significativo número de 235; lo siguen los homicidios con un total de 58 casos; los salteos 47; las heridas 44; las fugas del presidio alcanzan el número de 32 casos; los doble matrimonios 13; la sedición 12; la desertión 6; falsificaciones de firma 5; los abandonos de guardia 5; los violadores 3; los falsificadores de moneda 2; el incesto 2; el perjurio 2; quienes se resistieron a la justicia 2; la quiebra fraudulenta alcanzó a una persona; el crimen nefando un reo y una persona presa por incendiario.

En un segundo cuadro, se muestran las salidas de los reos, cuáles son las distintas penas y destinos de cada uno de ellos. La suma total es de 412. Han cumplido sus condenas 122; 90 se destinaron al ejército; 22 fueron indultados; 15 fueron enviados al Archipiélago Juan Fernández, hospitales y distintos juzgados. Los fugados suman un total de 127 y 36 han fallecido¹³.

Con respecto a esta información que se ha señalado, donde se demuestra el movimiento del presidio ambulante, el Juez de Letras en el Criminal de Valparaíso, Francisco de Iguiguren señala que “existen actualmente en el presidio ciento treinta y cinco hombres y aunque el estado anterior debiera haber una existencia de ciento cuarenta, creo que esta diferencia será tal vez causada a algunas omisiones en partidas de salidas o acaso por error padecido por mí en su formación” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 105)¹⁴.

Cuadro N° 1
Entrada de delincuentes por los delitos que se expresan

Años	Homicidios	Heridas	Salteo	Robo	Falsificación de	Falsificación de	Quiebra Fraudulenta	Crimen Nefando	Incesto	Violación	Doble Matrimonio	Sedición	Resistencia a la	Incendiario	Perjurio	Fuga de Presidio	Deserción	Abandono de Guardia	Totales
1836	2 2	4	1 6	17	1	0	0	0	1	1	4	3	0	1	0	1	1	2	74
1837	1 0	3	1 3	20	2	0	1	0	0	1	2	6	0	0	0	0	3	0	61
1838	7	8	1 2	39	1	0	0	1	0	0	2	2	0	0	1	3	1	3	80
1839	5	1 2	1	38	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1 0	1	0	71
1840	1	5	4	34	0	2	0	0	1	0	3	1	0	0	0	5	0	0	56
1841	1 0	3	1	53	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1 2	0	0	82
1842	3	9	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	47
Total es	5 8	4 4	4 7	23 5	2	2	1	1	2	3	1 3	1 2	2	1	2	3 2	6	6	47 1

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a los documentos consultados

Cuadro N° 2
Salida de los presos

Años	Cumplidas sus	Destinados al ejército	Indultados	Remitidos a Juan	Fugados	Muertos	Totales
1836	0	0	0	0	0	0	0
1837	29	6	6	8	1	2	12
1838	18	2	1	2	3	0	82
1839	8	0	1	2	2	3	52
1840	22	0	2	2	1	4	46
1841	30	1	0	1	1	2	76
1842	15	0	1	0	1	1	31
Total	12	9	2	15	2	3	41
es	2	0	2		7	6	2

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a los documentos consultados

Respecto a otro tipo de información sobre la situación de los reos en los presidios ambulantes, tenemos como base documental los del Ministerio de Justicia de Valparaíso, que nos permitieron adentrarnos en la realidad misma de los carros ambulantes; el número de reos, los trabajos que realizan, el horario de levantarse, comer, dormir, el tipo de alimento que recibían, las enfermedades que padecían y el control médico al que estaban sometidos, el estado de los carros, el tipo de vicios que adquirían una vez que entraban a los carros, el aseo de los reclusos, la vigilancia, la moralidad del presidio, las fugas, entre los más importantes.

La fecha de este informe estaba dada en Valparaíso el 29 de julio de 1842 y señalaba que el estado actual del presidio ambulante, “de orden del Superintendente se ha señalado al Arsenal del Puerto. Existen en el presidio, ciento treinta y cinco presos que solo ocupan trece carros de los veintiuno que el presidio tiene a su disposición” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 106).

Iguiguren manifiesta al final del informe lo siguiente: “temeroso de acceder los límites de mi comisión he omitido muchas observaciones; pero con los datos anteriores puede tal vez venirse en conocimiento del estado actual del presidio” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 109). Esta apreciación final nos permitirá adentrarnos con cierta libertad en el resto del informe, nos aclarará ciertas dudas que dejan de manifiesto en la lectura y nos ayudará a visualizar con otra perspectiva la realidad misma del presidio, su efectividad y justificación.

El Trabajo, los alimentos, la sanidad e higiene en los carros

Los trabajos que tenían que cumplir los reos eran de distinta índole. Por un tiempo fueron enviados a reparar caminos públicos cercanos a Valparaíso, donde “hoy trabajan en abrir un carril desde la playa del Castillo a San Antonio, hasta subir a la llanura de Playa Ancha”. El provecho de este trabajo -a veces en beneficio de ciertos poderosos- era evidente e iba a favor de la comunidad. Estos trabajos, además, no contravenían la voluntad de los reos, que se sabía eran considerados perezosos y que se sentían bien por el momento porque ninguno se ha quejado y da la impresión, que era un trabajo relajado y fácil. Otros reos eran destinados –para suerte de ellos- por el director “a la comprensión de herramientas que sirven para el uso del presidio” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 106). Es sabido de dos de ellos que realizaban ese trabajo en la casa del director y estaban completamente alejados de los demás reos. Sin embargo, salta la duda si se justificaba este privilegio y además, si era útil esta separación o tendría a producir desmoralización al interior del presidio.

En relación con los horarios de trabajo, estos estaban acordados de la siguiente manera. Entre ocho y media y nueve horas trabajaban los reos diariamente e iniciando su jornada laboral a las seis o seis y media de la mañana hasta las once de la mañana. Almorzaban y descansaban brevemente hasta las trece horas. A esa hora volvían al trabajo hasta las cinco o más tarde, según la estación del año. En ese momento comían y volvían a su encierro en los carros.

Otro aspecto importante de conocer era la alimentación, su calidad y cantidad. Para interiorizarse de esta situación, el Superintendente hacía visitas al presidio en horarios de comidas, para observar detenidamente la composición y cantidad de las raciones que se distribuyen todos los días. Haciendo consultas individuales y privadas a los presos ha llegado a saber, que los alimentos repartidos a las horas de las comidas, era de buena calidad y por ello ha recibido mínimas quejas. Leemos en el informe que “el alimento diario consiste en catorce onzas de pan regular por persona que se distribuyen antes de la salida del trabajo en la mañana: medio almud¹⁵ de frijoles (actualmente de buena calidad) mezclado con frangollo¹⁶ y cuatro onzas de grasa, ocho ajíes y sal correspondiente, guisando todo, en ración de ocho personas. Igual a esta es comida de la tarde” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 107).

El alimento de los enfermos consistía de dos comidas diarias, como todos los presos, algunas veces arroz con ocho onzas de carne por persona y ningún reo dejaba de recibir sus alimentos. Sin embargo, la situación que más impactaba al visitante de los carros, sea este un oficial -mandado por el gobierno- o un simple ciudadano, era el modo, la forma y el estado en que se encontraban los reos. El estado mismo de los carros, y qué decir de quienes debían de vivir y convivir, dentro de ellos, y soportar toda clase de inclemencias, sean estas de las personas -guardias, soldados o los mismos reos-, como así los avatares del tiempo. Francamente decir que vivían hacinados, amontonados, apiñados, era poco para el relato que a continuación gráfica el director del presidio, quien sostiene que:

... diez o doce hombres encadenados de dos en dos y apiñados en cada una de estas jaulas de hierro expuestos al frío y al calor, cubiertos de andrajos los más de ello y sin más abrigo que un lienzo miserable y despedazado que por de fuera [sic] cubre a estas cárceles multiplicados, inspiran un horror que hace detestable su invención. Prívanse muchos de ellos de su ropa para ponerse a cubierto del agua que los moja a su salvo. Algunos medios desnudos, han consumido en el presidio el pobre vestido que llevaron y si la caridad de sus parientes o amigos no les presta un socorro se consumirán en la desnudez (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 107).

Este triste panorama expuesto por el director no hace más que verificar la profunda carencia de sensibilidad que tenía el sistema carcelario. La idea de la vindicta pública va a perdurar más de lo pensado y se extrema en los días de mayor concurrencia de los visitantes. Era la forma -que se creía- de enderezar al delincuente. Aun así los resultados, por parte de los presos eran escasos e insignificantes. No sabían leer, no escribían y además, algunos de los reclusos no sabían por qué estaban allí.

No cabe duda, que el sistema de cárceles no era el adecuado, en ese momento -¿y cuándo lo ha sido?-, ni sus estructuras, ni su funcionamiento y porque no representan una salida, entendida como un paso positivo para la reinserción en la sociedad.

Con respecto al aseo e higiene personal de los reos, la preocupación de la autoridad, era repartir cada quince días una cantidad de leña y jabón para que se lavaran. Sin embargo, algunos presos no tenían que gastar el jabón, porque no tenían ropa y otros apenas podrán lavar un pantalón andrajoso y otros una camisa rota y algunos simplemente nada.

Seguridad, custodia, vigilancia y moralidad en los carros

Relacionado con el contacto y la comunicación que debían tener los reos con sus familiares y amigos veamos lo siguiente:

... la inspección del establecimiento no me ha parecido tiránica y antes la he creído más dirigida que así extremo severa [sic]. No he visto que durante el día haya horas determinadas para la comunicación de los reos con personas de afuera, esta falta produce la de la vigilancia continua y multiplica las ocasiones de introducirles fácilmente licores y aún herramientas que pueden ser funestas a la seguridad del presidio (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 107).

Además, por medio de informes privados que ha tomado el superintendente, le han comunicado que existía bastante descuido en los carros, porque estas inspecciones debían ser por lo menos cada día, para así impedir su perforación, como lo fueron algunos carros, secretamente violentados en la noche de junio de 1842.

El trato hacia los presos era bueno; fue una política impuesta por el director y jefe de la guarnición. Fueron escasas las quejas que se recibieron en forma oficial. Pero el superintendente señalaba que, cuando se lograra un grado mayor de acercamiento y confianza con algún reo, este últimos se atrevía a plantear alguna queja. Este asunto lo manejaban sobre todo los casados, que como se señala en el informe, estaban impedidos del “uso lícito de sus mujeres: sino muy raras veces; cada dos o tres meses según me han dicho” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 108).

Al respecto, el superintendente estimó oportuno llamar la atención del gobierno por este delicado hecho y solicitaba a la autoridad implementar ciertas medidas de seguridad en el presidio, para el bien de los reos, a fin de impedir que estos contrajeras “vicios abominables por desgracia tan frecuente en establecimientos de esta naturaleza” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 108).

Refiriéndose a la custodia y vigilancia de los reos, esta estaba a cargo de hombres de tropa de línea, en un número de veinticinco. Quien comandaba la tropa era un oficial, que ejercía la plena responsabilidad de su contingente. Para evitar problemas y resguardar los hombres de tropa, estos eran relevados en su totalidad cada sesenta días. Sin embargo, se pensaba que solo con ese número de hombres que custodiaban los presidios ambulantes eran suficientes para mantenerla segura y sin evasiones.

No obstante, el problema no residía allí, sino en el establecimiento carcelario que se presenta no apto, por falta de recursos, infraestructura y otros, pero se agregaba además, que el edificio mismo no presentaba las condiciones mínimas de seguridad. Y, no solo con el aumento de tropas de guardias se iban a solucionar los problemas de la seguridad carcelaria de este recinto, como se expresa a continuación:

... mientras los presos permanezcan encerrados, cuatro o cinco centinelas basten para custodiarlos y entonces sólo puede decirse que el presidio es seguir. Cualquier tentativa de fuga que de prevenirse fácilmente: los carros son fuertes, no pueden ser rotos sin

tiempo y gran trabajo y una regular vigilancia siendo constante, alejará indudablemente todo peligro de evasión (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 108)¹⁷.

La crítica se relacionaba en que los reos no podían estar permanentemente encerrados y el verdadero problema, se presenta cuando dejan de estar encerrados, son enviados a hacer trabajos en lugares inhóspitos (fangosos), barrocos y de muy difícil acceso y escarpada geográfica. Entonces, para custodiarlos eran rodeados de guardias, de soldados, pero la vigilancia no podía ser permanente y continúa. Entre tanto, frente a esta situación, el reo observaba y husmeaba permanentemente a sus celadores, esperando la ocasión propicia para en cualquier y mínimo descuido huir, aprovechando las irregularidades del terreno.

En ese momento no cuentan ni la fuerza, ni las armas ni las cadenas; serán las herramientas de trabajo del reo, las que se van a convertir en sus armas para rechazar los ataques de los soldados y así, abrirse camino a su libertad¹⁸. Sobre lo anterior, el superintendente de cárceles de Valparaíso, reflexionaba acerca de los motivos de las fugas de los reos del siguiente modo: Lo primero que manifestaba y confirmaba eran los permanentes “descuidos” que han tenido y sufrido en la guarnición, se habían hecho más frecuentes en el último tiempo y que esos descuidos, habían posibilitado aún más las fugas de los reos. Sin embargo, agregaba otros hechos significativos.

Los presidios fueron confiados para su seguridad a personas que no eran del cien por ciento fiables, celosos y perseverantes con su labor. Porque había sucedido en varios casos, que los guardias, rondines y otros oficiales, cuando estaban cumpliendo su trabajo, fácilmente se relacionaban con los presos, haciéndose amigos, intimidando, conversando y siendo partícipes de sus sentimientos. Luego en ciertos momentos, los reos festinaban a los guardias y así estos últimos, eran corrompidos y perdían el sentido de su responsabilidad y dejando de cumplir sus obligaciones.

Agregaba en forma precisa y clara el juez de letras a cargo de este informe: “¡Cuántos de ellos habrían sido presidiarios!” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 106). La relación que ha expuesto antes, se sostiene en que muchos de los reos, presidiarios y otros delincuentes, han pasado de aquí enganchados o han sido permutadas sus condenas con servicio en el ejército. Esto hacía que en ocasiones, el guardia, custodio o los mismos soldados que resguardaban la cárcel, hayan sido o serán antiguos compinches o tal vez cómplices. Todo esto hacía más difícil el trabajo de resguardo, celo y la necesaria confianza que debía tenerse con quienes eran encargados de vigilar y controlar las prisiones.

Creemos -aseguraba el superintendente-, que este establecimiento “es por carácter inseguro y cuando no hubiese yo acertado en las causas verdaderas de este vicio, los hechos lo prueban de un modo evidente” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p.

109). Agregaba la misma fuente, que de la información extraída de los libros del presidio, se podía confirmar que el gran número de reos fugados con aquellos presos que han salido producto de haber cumplido sus condenas.

Otra preocupación del presidio ambulante, dice relación con la moralidad, las buenas costumbres y los hábitos de los reos. Esto dependía, casi exclusivamente, de la dedicación y celo demostrado por los distintos directores, cautelando que en el presidio existiera orden y rigidez durante sus correspondientes administraciones. A veces, algunos de los directores aplicaron penas abusivas a aquellos reos que habían cometido faltas leves. En épocas anteriores, por algunos testimonios que hemos recogido de reos y subalternos, cuentan que se habían cometido abusos con la aplicación de castigos excesivos y contrarios a la moral.

Agregamos otro elemento significativo que provoca -creemos- alteración y contagio entre los presos que caían a los presidios ambulantes. Esto está referido que, hasta el año 1842 no existía una política de ordenamiento, distribución o diferenciación del orden, tipo y grado del delito cometido por los reos al momento de ubicarlos o encerrarlos en un carro. El procedimiento empleado para ingresarlos a los carros, no tenía orden, ubicando sin criterio a presidiarios que han cometido distintos tipos de faltas en el mismo lugar, sean estas graves, leves o mínimas. Esto producía un efecto multiplicador entre los reos, porque iban adquiriendo costumbres y experiencias de sus colegas que no eran beneficiosas para el sistema carcelario.

Debemos señalar, que Eguiguren, al momento de finalizar la inspección, dejaba entrever una constancia dramática: “temeroso de exceder los límites de mi comisión, he omitido muchas observaciones, pero con los datos anteriores puede tal vez venirse en conocimiento del estado actual” (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 109), de los presidios ambulantes.

A pesar de lo expuesto por Eguiguren, el Ministerio de Justicia lo había cometido con las siguientes órdenes:

- 1° Que disponga que los reos no tengan comunicación con las personas de fuera sino una sola hora del día.
- 2° Que ningún reo pueda estar separado del establecimiento, excepción de enfermedad grave. Todos deben trabajar custodiados por la misma guarnición.
- 3° Que los reos sean distribuidos en los carros en cuanto fuere posible, de manera que los más delincuentes no se mezclen con los de delito menos grave.

4° Que dicte las providencias oportunas para que no se dé a los reos menos cantidad de alimentos que la que está señalada (Ministerio de Justicia de Valparaíso 1842, p. 111).

La respuesta no se deja esperar y Eguiguren, señalaba que luego de revisar los libros del Presidio Ambulante e informarse sobre los reos más peligrosos por su mala conducta, la gravedad del delito y el tiempo que le faltaba para cumplir su condena, realiza una lista con los tres puntos señalados anteriormente, para concluir que eran estos los que debían ser separados del presidio, para dar curso a lo mandado por el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Lista de los reos más peligrosos del presidio ambulante y el tiempo en que cumplen sus condenas

Nombre	Delitos	Tiempo de la condena	Fecha de cumplimiento de su condena
Juan Reyes	Salteador	10 años	Julio 02 de 1842
Felipe Reyes	Robo y fugas	10 años	Enero 10 de 1842
Marco A. Zúñiga	Robos	12 años	Noviembre 23 de 1841
Matías Turra	Fuga	10 años	Julio 1° de 1842
Juan J. Ramírez	Fuga	10 años	Julio 1° de 1842
Juan Macaya	Robo	8 años	Octubre de 1841
Ramón Escobedo	Asesinato	10 años	Octubre 31 de 1841
Cruz Luna	Robo	8 años	Octubre 11 de 1841
Francisco Falcato Rojas ¹⁹	Fuga	10 años	Noviembre 27 de 1842
José María Troncoso	Robos	Perpetuamente	Agosto 02 de 1841
Pedro Galvez	Fuga	9 años 2 meses	Julio 1° de 1842
José González	Robo	18 años	Abril 22 de 1841
Manuel González	Robo	9 años	Agosto 29 de 1841
Ignacio Vásquez	Asesinato	10 años	Agosto 09 de 1841
Miguel Ulloa	Fuga y robo	10 años	Junio 11 de 1840
José M. Carrera	Fuga	10 años	Mayo 25 de 1839

Finalmente, producto de las informaciones expuestas por el señor Francisco de Borja Eguiguren, Juez de Letras en lo Criminal de la ciudad de Valparaíso²⁰, el Estado estimó oportuno tomar las medidas necesarias para remediar los males más notorios del Presidio Ambulante de Valparaíso.

Del cuadro anterior, como corolario a nuestra investigación, podemos añadir que todos ellos, son condenados conforme no a una legislación que estableciera penas

conforme a delito cometido, sino que, a la arbitrariedad del juez de turno, teniendo por ejemplo, que el robo tenga condenas de ocho, nueve o dieciocho años, o asesinatos con diez años y una multiplicidad de robos, con la cadena perpetua.

Todos los presos que se encuentran en el cuadro presentado, no pasan sus condenas del año 1842, que como dijimos al comienzo de esta investigación, a un año de la discusión parlamentaria de la puesta en marcha de la penitenciaría en Chile.

Conclusiones

Chile no estuvo ajeno a las políticas de privación de libertad existentes en Estados Unidos y Europa, como en el resto de los países hispanoamericanos. Durante el período que abarca el fin del proceso de emancipación y los procesos de la conformación de la República, el país se encontraba viviendo diversos cambios y situaciones complejas. La élite gobernante buscaba afanosamente imponer el ordenamiento institucional, la organización de la economía de exportación y la restauración de la paz interna, por medio de la instauración de un Estado de derecho y un gobierno fuerte y centralizador, bajo la tutela constitucional de 1833.

Sin embargo, la sociedad aun sufre por los altos grados de violencia y desacato al orden social, dispersión de la población y falencias en la estimulación de trabajos para los sectores populares.

En este período histórico, las autoridades gobernantes emplearon y aplicaron distintas medidas de control poblacional e implementaron sistemas de resguardo y extrañamiento de los enemigos del orden, sean estos políticos o sociales. El archipiélago de Juan Fernández, frente a las costas de Valparaíso, fue pensado para este propósito, extendiendo la misma practica que habían tenido las autoridades metropolitanas de la colonia con quienes alteraban el orden español reinante. La distancia, la carencia de medios, la falta de personal y escaso, por no decir, nulo presupuesto, impidió cumplir con tal propósito. Ante ello, el genio político-administrativo de la época no se dejó esperar, incorporando los carros ambulantes o presidios ambulantes.

Esta triste imagen de los carros, aplicados en la Francia revolucionaria y que fueron incorporados en distintas provincias de la novel nación -desde La Serena a Concepción-, tuvo la finalidad de restaurar el orden a través de la vindicta pública, disciplinamiento de las capas sociales bajas, para dar una señal clara y precisa de dominio y control desde el poder político, para que la nación acatará y se estableciera con ello, la Republica de Chile.

Por lo tanto, la investigación dada a conocer, deja de manifiesto la situación general de Chile, poniendo el acento en la presencia de los carros o presidios ambulantes

en el principal puerto de la República, mostrando su desarrollo y dando a conocer la cara real de este medio represivo e inhumano.

Notas

1. Artículo publicado en Diálogos Revista Electrónica de Historia, Universidad de Costa Rica, Vol. 14 Núm. 2 Septiembre 2013-Febrero 2014, páginas 145-165.
2. Para ello, la legislación vigente se adecua teniendo como marco jurídico-legal la Constitución de 1833.
3. Para un mayor análisis de lo comentado véase el artículo de Marco Antonio León León, *“Las ideas sobre la ley y el pueblo en la construcción y consolidación de la República chilena (1810-1860)”*, donde pasa revista al panorama jurídico-penal. Revista Historia Crítica N° 36. Bogotá, Colombia. 2008, páginas 82-101.
4. Nombre que se da en Chile a los conservadores. Los liberales serán conocidos como Pipiolos.
5. Discusión que comienza en 1843 en el gobierno de Manuel Bulnes.
6. Nos referimos a la investigación de Marco Antonio León León. *“Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)”*. Santiago. (Editorial de la Biblioteca, Archivos y Museos, DIBAM), 1996. Se dan a conocer entre otros documentos, el reglamento para el Presidio Ambulante, una revuelta del presidio ambulante y visiones de dicho método privativo de libertad por Andrés Bello y Domingo Faustino Sarmiento. Nos dice León León, que el sistema es considerado un fracaso al no cumplir con la reinserción del delincuente a la sociedad y que se mirará a los Estados Unidos y los métodos puritanos, de nacimiento del cuerpo y del alma a través de la penitencia, es decir, combinando la religión y el trabajo. En este contexto, “a partir de 1840 el Estado chileno buscó remedio de esta situación, no a través de experimentos pasajeros como el presidio de los carros”, página 19.
7. Pare el caso, véanse por ejemplo las obras de Lynch, John. *“América Latina. Entre colonia y nación”*. Barcelona (Editorial Crítica), 2001 y Anna, Timothy. *“España y la independencia de América”*. México (Fondo de Cultura Económica), 1986.
8. Constituciones Políticas de 1818, 1822, 1823 y 1828 y Ensayo Constitucional Federalista de 1826.
9. Es importante citar las palabras de Bernardo O’Higgins que en carta dirigida desde la hacienda de Montalván en el Perú, de fecha 8 de julio de 1830, al general Joaquín Prieto expresa su contento y parabienes para los inicios de una nueva etapa en la vida republicana chilena. O’Higgins expresa en su misiva que “La victoria de Chacabuco puso los cimientos de nuestra independencia por la derrota de los españoles, y la victoria de Lircay ha puesto los cimientos del buen orden por la derrota de los anarquistas. Si este último triunfo no se hubiese obtenido habría sido de poco provecho el primero: ambos fueron absolutamente necesarios para la regeneración de nuestra Patria”. En Avaria Valencia, Luis. *“El pensamiento de O’Higgins”*. Santiago. (Editorial del Pacífico S. A.) 1974, página 157.

10. Eyzaguirre, Jaime. *"Fisonomía histórica de Chile"*. Santiago. (Editorial Universitaria), Quinta Edición, 1976. Al respecto, Eyzaguirre nos pone de manifiesto que la Constitución coloca "armas legales al servicio del régimen de reconstrucción nacional, alejándolo de los estériles y costosos remedos extraños y creando normas flexibles, capaces de adaptarse a todas las circunstancias. Sin variar en un ápice en sus disposiciones, ni romper el marco del constitucionalismo, fue posible que se desarrollaran, no sólo gobiernos amplios y ponderados como los de Bulnes y Pérez, sino también verdaderas dictaduras como las de Prieto y Montt". Páginas 120-121.
11. "Sobra razón para repetir con Encina que el período que media entre 1830, cuando se consolida el armazón político y el fin del decenio de Manuel Montt, constituye un lapso "que no tiene continuación en nuestra historia". Pinto Santa Cruz, Aníbal. *"Chile. Un caso de desarrollo frustrado"*. Santiago (Editorial Universitaria). Tercera Edición, 1973, página 26.
12. Los cuales "debían permanecer tendidos porque no había espacio para sentarse. Los criminales están ligados de dos en dos por fuertes cadenas a un sólido anillo de fierro remachado en una pierna, a la altura del tobillo". Barros Arana, Diego. *"Obras Completas"*. *Un decenio de la historia de Chile. 1841-1851*. Tomo XIV. Páginas 181. Citado Ortiz González, Édison, *"La penitenciaría: "otra" aproximación a la modernidad chilena decimonónica"*. Revista última Década, N° 6, CIDPA (Viña del Mar), 1997, Página 50. La misma cita la obtiene Rivera Tobar, Francisco, en *"El resorte principal de la máquina. El presidio ambulante en el orden Portaliano. Chile 1830-1840"*, en Revista de Historia Social y de las Mentalidades, N° XIII, Volumen 1, Santiago (Universidad de Santiago de Chile), 2009, página 28. Interesante y valiosa investigación que hace un análisis a los carros-prisión y su instauración en la República Autoritaria bajo los gobiernos de Prieto y Bulnes con el auspicio del Ministro Portales. También se refieren a la temática Massardo, Jaime. *"La formación del imaginario Político de Luis Emilio Recabarren"*. Santiago (Editorial LOM), 2008, página 142; Grez Tosso, Sergio. *"De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)"*. Santiago (Editorial Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos DIBAM/Editorial RIL), 1997, página 238.
13. Fondo Ministerio de Justicia, Vol. 16, f. 105, año 1842. En adelante MM.JJ.
14. MM.JJ. Vol. 16, f.105, año 1842. Nótese la diferencia entre los cuadros dados a conocer y la información de Iguiguren.
15. "Unidad de medida de áridos y a veces de líquidos, de valor variable según épocas y regiones. Espacio en que cabe media fanega de sembradura". Definición de la Real Academia Española, RAE. Vigésima Segunda Edición. www.rae.es
16. "Granos quebrantados de cereales y legumbres". Definición de la Real Academia Española, RAE. Vigésima Segunda Edición. www.rae.es
17. Nos comenta el superintendente que "el 14 de marzo de 1841 es un ejemplar de esto y milagrosamente no ha acontecido en muchas veces".
18. MM.JJ. de Valparaíso, año 1842. Vol. 16, f. 108 y 108 v.

19. Este presidiario que término cumpliendo condena en la Penitenciaría de Santiago, fue inmortalizado en el libro *"Astucias de Pancho Falcato, el más famoso de los bandidos de América"*, de Francisco Ulloa C. Valparaíso, 1927. Encontramos alusión a él, en Francisco Rivera Tobar, en *"El resorte principal..."*, Pág. 37 a 43. Véase también a Eugenio Pereira Salas, *"Pancho Falcato en la historia y en la leyenda"*. Ediciones de la Revista Mapocho, Número 11, Vol. 2, 1964. Pág. 149 a 158; Oreste Plath *"Geografía del mito y las leyenda chilenos"*, Santiago (Editorial Nascimento), 1973 y Maximiliano A. Salinas, *"bandolero chileno en el siglo XIX. Su imagen en la sabiduría popular"*. Revista Araucaria de Chile. Número 36, 1986, páginas 57-75.

20. Tras el informe de Iguiguren, éste solicitaba licencia por un mes, aduciendo motivos de salud, luego de intensos dos años de trabajo en el Juzgado y en el Presidio Ambulante de Valparaíso. Hacia 1846, lo encontramos siendo Juez de Letras del Crimen en Santiago, con un sueldo de 3.000 pesos, en *Ley de Presupuestos para los gastos generales de la Administración Pública para el año 1846*. Santiago (Imprenta del Progreso), 1845, pág. 9.

Bibliografía

Avaria, L. (1974). *El pensamiento de O'Higgins*. Chile: Editorial del Pacífico S. A.

Carmagnani, M. (2001). *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonia. Chile 1680-1830*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM.

Collier, S. (1977). *Ideas y política de la independencia chilena. 1808-1833*. Santiago: Editorial Andrés Bello.

Eyzaguirre, J. (1976). *Fisonomía histórica de Chile*. Santiago: Editorial Universitaria. Quinta Edición.

Fernández, M. (1998). Relatos de precariedad y encierro. La cárcel rural en Chile de la segunda mitad del siglo XIX. *Revista Contribuciones Científicas y Tecnológicas*. XXVI(118), 1-20.

Fondo Ministerio de Justicia de Valparaíso. (1842). *Volumen 16*. Santiago: Archivo Nacional.

Foucault, M. (1976). *Sorvegliari e Punire. Nascita della Prigione*. Torino: Editorial Giulio Einaudi.

Gobierno de Chile. (1845). *Ley de Presupuestos para los gastos generales de la Administración Pública para el año 1846*. Santiago: Imprenta del Progreso Santiago.

Góngora, M. (1980). *Estudios de historia de las ideas y de historia social*. Santiago: Ediciones Universitarias de Valparaíso.

Grez, S. (1997). *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. Santiago: Editorial Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos DIBAM/Editorial RIL.

Heise, J. (1979). *150 años de evolución institucional*. Santiago: Editorial Andrés Bello.

Izquierdo, G. (1968). *Un estudio de las ideologías chilenas. La Sociedad de Agricultura en el siglo XIX*. Santiago: Imprenta Técnica Limitada- Centro de Estudios Socio-Económicos (CESO) Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile.

Izquierdo, G. (1990). *Historia de Chile. Tomo II*. Santiago: Santiago (Editorial Andrés Bello).

León, M. A. (1996). *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*. Santiago: Editorial de la Biblioteca, Archivos y Museos, DIBAM.

León, M. A. (2008). Las ideas sobre la ley y el pueblo en la construcción y consolidación de la República chilena (1810-1860). *Revista Historia Crítica* I(36), 82-101.

Massardo, J. (2008). *La formación del imaginario Político de Luis Emilio Recabarren*. Santiago: Editorial LOM.

Molina, C. (1989). *Chile. Los militares y la política*. Santiago: Editorial Andrés Bello.

Ortiz, É. (1997). La penitenciaría: "otra" aproximación a la modernidad chilena decimonónica. *Revista Última Década*. I(6), 1-12.

Pereira, E. (1964). *Pancho Falcató en la historia y en la leyenda*. Santiago: Ediciones de la Revista Mapocho.

Pinto, A. (1973). *Chile. Un caso de desarrollo frustrado*. Chile: Editorial Universitaria.

Plath, O. (1973). *Geografía del mito y las leyenda chilenos*. Santiago: Editorial Nascimento.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Disponible en <http://www.rae.es/rae.html>

República de Chile. (1845). *Ley de Presupuestos para los gastos generales de la Administración Pública para el año 1846*. Santiago: Imprenta del Progreso.

Rivera, F. (2009). El resorte principal de la máquina. El presidio ambulante en el orden Portaliano. Chile 1830-1840. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. I(XIII), 1-14.

Salinas, M. (1986). Bandolero chileno en el siglo XIX. Su imagen en la sabiduría popular. *Revista Araucaria de Chile*. I(36), 57-75.

Sepúlveda, S. (1959). *El trigo chileno en el mercado mundial*. Santiago: Editorial Universitaria.

Ugarte, C. (1966). El cabildo de Santiago y el comercio exterior del Reino de Chile durante el siglo XVIII. *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

Ulloa, C. F. (1927). *Astucias de Pancho Falcato, el más famoso de los bandidos de América*. Valparaíso: Imprenta Franco-Chilena de C. Hubel.

LA CRIMINALIDAD COMO TEMA HISTORIOGRÁFICO: CHILE EN EL SIGLO XIX¹

Juan Guillermo Estay Sepúlveda
Alessandro Monteverde Sánchez

Soy partidario de la pena de muerte inmediata, sobrecaliente, de cogotos y de asesinos cobardes. No soy partidario de aplicar la pena de muerte al que sufrió una larga pena de cárcel. Estoy seguro de que el peor asesino, después de un año de suplicio en una celda, no es el mismo que asesinó. En cada ser humano hay posibilidades de metamorfosis. La pena de muerte se presta a no pocas hipocresías. Las dudas en este sentido son espantosas. No sabemos si el dolor ajeno nos produce placer o dolor. No confesaríamos nunca la verdad.

(Bello 1969, p. 152-153)

Introducción

La revisión historiográfica de la criminalidad y sus resultados en el Chile decimonónico conlleva el conocimiento de un aparataje importante de archivos, libros, revistas, tesis de postgrado y otros documentos que den luces para adentrarse en esta temática. Se reconoce que, día a día, se suman más investigadores a esta incansable labor. Sin embargo, hay que señalar que las vertientes de interpretación, uso, interés o aproximación al tema, puede producir deslizamientos en ciertas tendencias o *gustos*. Además, estarían más cercanas o lejanas a los intereses personales, que permanentemente salen a relucir y, sobre todo, cuando hay cuestiones de objetividad y definición de por medio.

La historia, como la justicia, a veces olvida su venda de comprensión del binomio pasado-presente/presente-pasado y la levanta con su otra mano ocupada, para mirar y hacer sus juicios valóricos. Entonces y por lo antes expuesto, el enfoque no pasa por lo ideológico, sobre todo en lo que se refiere a abrazar una escuela en desmedro de otra o para entrar en una competencia doctrinaria, la cual cree no corresponde.

Antecedentes teóricos de la criminalidad

Hay numerosas definiciones sobre criminalidad, pero este estudio ha optado por las definiciones de Hermann Mannheim y Émile Durkheim. Mannheim, define el crimen desde el punto de vista jurídico, donde todo comportamiento humano –acción u omisión– será previsto y castigado por la ley penal por causa del trastorno ocasionado al orden social. Sin embargo, el concepto legal encubre una realidad humana y social como

fenómeno, la cual es anterior a la ley y a quien la motiva. Efectivamente, en cada delito² se encuentra el acto de un individuo en rebelión contra su sociedad. Durkheim define el delito como un fenómeno normal, donde no se puede concebir una sociedad que esté completamente libre de él (es necesario), pues el delito está vinculado a las condiciones fundamentales de cualquier vida social (es útil); asimismo, las condiciones de las que es solidario son las mismas indispensables a la evolución normal de la moral y del derecho. Para Durkheim, el delito es una noción eminentemente social, es decir, esencialmente relativa (Rico 1981, p. 38-39).

Efectivamente, no existe ningún acto que sea, por sí mismo, un crimen, por más grave que sean los daños ocasionados. Su autor sólo será considerado como criminal si la opinión común del grupo social al que pertenece lo trata como tal. Por otra parte, Máximo Paverini, expuso acerca del concepto de desviación, elemento fundamental al tramado criminal. El autor señala que la formación eminentemente sociológica de los criminólogos estadounidenses puede explicar en parte la confianza hacia un término –el criminal– tan comprometido con un explícito juicio de valor y, sobre todo, tan anclado únicamente al parámetro legal: el *concepto de desviación* se presenta, por el contrario, con los atributos de una aparente neutralidad y con una intrínseca potencialidad de re-comprender, tanto los fenómenos más diversos, como la pluralidad de parámetros capaces de calificar un determinado comportamiento.

En otras palabras, *desviación* sirve para abrazar, egregiamente y de manera unitaria, los diversos problemas de malestar social y de no integración (Foucault 1996). No es posible dudar sobre la mayor elasticidad y ductilidad del *concepto de desviación*, al encontrar fundadas perplejidades que surgen a propósito de la presunta neutralidad de este término y, en particular, de su afirmada no normalidad. Esto es posible pese a lo muy diversas y a veces opuestas de las justificaciones teóricas de su utilización en criminología. De este concepto, *desviado* puede ser sólo quien se califica negativamente respecto de una norma, en distintas formas³.

Considerando lo antes expuesto, el propósito aquí no es discutir aspectos teóricos⁴ de la criminología ni sus distintas escuelas, ni profundizar la temática del derecho penal y sus distintas tendencias y escuelas, las cuales han definido y conceptualizado las distintas posturas de la criminología (De Rivacoba 2002; López-Rey 1976; López-Rey 1987; Serrano 2009 y Gil 2004), sino pasar revista a como ha sido vista la criminalidad en el siglo XIX por los historiadores chilenos, cuando el país comenzaba su vida emancipadora y se consolidaba en la República.

Antecedentes históricos de la criminalidad

Desde el nacimiento de la humanidad, las sociedades se han organizado estableciendo normas de comportamiento entre sus integrantes. Estos acuerdos pueden

tener carácter social, religioso, ético, moral o penal y se interpretarán como un *pacto*, un *acuerdo* entre cada individuo y el grupo social al que pertenece. Según esto, la violación a éste pacto es considerado –desde la antigüedad– como una anomalía o una anormalidad, que debe ser prontamente castigada. Esto evita que «él o los» quebradores de la normativa vuelvan a incurrir en el ilícito o que otros imiten esa acción, la cual se puede transformar en un *mal ejemplo*. Con ello, se comienza a configurar y consignar que este tipo de actos y acciones, sean controlados, castigados o reprimidos, por las autoridades o por las personas comunes que componen la comunidad (Malinowski 1971). El castigo y la pena de muerte estarían, de este modo, presentes en la todas las sociedades, las cuales tendrían su propia visión al respecto (Imbert 1993; Basave 1997; Sueiro 1974; Quinney 1985 y Christie 1984).

Ahora bien, la pena máxima no ocurría en forma instantánea. El condenado era entregado a la *justicia* para purgar el delito o crimen. Purga en la cual el ingenio humano no quedó atrás al crear innumerables sistemas, métodos y herramientas de tortura (Foucault 1976). Lo anterior no dejó inmune a parte importante de la sociedad, como a Beccaria (1968), quien criticará severamente el método de tortura como infame e inútil. César Beccaria no estará solo en la cruzada y un gran número de pensadores de la Ilustración se horrorizarán frente al espectáculo de la tortura y sus métodos y levantarán su voz. Estos pensamientos llegarán a los habitantes de las nuevas repúblicas latinoamericanas, las cuales comenzaban su viaje en el mundo de la vida *civilizada*. Por consiguiente, dejaban tras sí una época colonial que no acaba con la emancipación, sino que se proyectaría en el tiempo⁵, según las características de cada uno de los nuevos Estados latinoamericanos, pese a que su intelectualidad era asidua visitante de Europa y los Estados Unidos y observaba lo ocurrido en esas latitudes y que sería analizado por los historiadores sociales del siglo XX en materia histórica y teórica. (Zehr 1976; Castan 1980; Levra 1985; Di Simplicio 1982; Álvarez 1983 y Peset 1983).

La visión legislativa en la época Colonial

Las características generales y dominantes de este período pasan por la escasa consideración otorgada en materia de libertad a los aborígenes y criollos, a pesar de ciertas leyes de protección y distintos conceptos políticos emanados desde la metrópolis.

Por otro lado, la Recopilación de Leyes de Indias adopta ciertas penas y tiene en consideración algunas costumbres ancestrales de los pueblos originarios sometidos. Esas costumbres combinadas con las hispanas, van dando cuerpo a la reglamentación penal. Según José María Rico (1981), existen penas en materia de homicidios, lesiones, duelos, injurias, robo, abigeato, adulterio, violación, sodomía, concubinato, entre otros.

Cobra importancia ante este tópico, las palabras de William Taylor (1982), quien pone de manifiesto la relevancia del tema social al referirse al Virreinato de Nueva

España. Critica permanentemente a aquellos poseedores del poder político, económico y religioso, quienes dejan de lado a una parte importante de la población como los campesinos y a la población urbana de las clases humildes. A partir de esta posición, Taylor se refiere a los distintos tipos de documentos archivísticos que analizó, la mayoría de los cuales fueron escritos por la élite para sus propios fines. Muchas de estas fuentes son sobre campesinos, las cuales no se encuentran escritas por sus verdaderos protagonistas. Para el presente tema, el historiador se ha apoyado en actas de juicios, donde se detallan distintos actos ilegales, descripciones de los delitos y declaraciones de acusados y acusadores. La situación no cambia para el resto del continente y se encuentra la voz del que no tiene voz en los archivos Según sus palabras, que no son sus palabras, ya que es guiado en su interrogatorio y lo que piensa la élite peninsular y, posteriormente, la criolla queda sobre papel el modelo de Hobsbawn (1974 y 1971), muchas veces, no es aplicable a esta parte del mundo. El Robín Hood, la protesta social, el precapitalismo deben tener en consideración el tiempo y el espacio. América Latina y Chile, en particular, no es el Mediterráneo donde el Hobsbawn instala su bandido.

Marco histórico general de América Latina a comienzos del siglo XIX

Se ha planteado que no es posible hacer tabla rasa entre el período colonial y el período republicano de los Estados Latinoamericanos. La firma del acta de independencia de Chile (el 12 de febrero de 1818), de la Gran Colombia (el 17 de diciembre de 1819) o México (el 28 de septiembre de 1821) no significaba que el día 19 de febrero, 18 de diciembre y 29 de septiembre todos los habitantes e instituciones de los nuevos países americanos comenzaran a pensar y obrar distinto. Sin embargo, se produjo un período de inestabilidad política por motivos acomodaticios de las élites criollas, debido principalmente a las crisis económicas causadas por las guerras emancipadoras. Consecuentemente, estas guerras redundaron en una etapa de virulencia social. Con esta problemática en ciernes, Latinoamérica retrasó los procesos de formación, organización y desarrollo de la nación (Lynch 2003; Chust 2003; Manríquez 2003; Lombardi 2003; Charamonte y Souto 2005; Sábado 1999; Lynch 2001 y Halperin 1978) Esta situación provocó que una gran cantidad de personas se vieran involucradas en distintas situaciones de peligro y provocó impacto en su vida personal, donde algunos fueron víctimas y otros transgresores.

Consecuencia de ello, América post emancipación va a producir un cierto incremento de la delincuencia, sobre todo por el proceso de reorganización e imposición del Estado de Derecho, la aplicación de medidas de contención y control poblacional, a través de las Cartas Fundamentales y también por las distintas medidas de control a los habitantes de estas nuevas naciones que se formaron. Durante las primeras décadas del decimonono, se dio la persecución y violencia política entre el bando triunfador y el bando perdedor (Contreras y Cueto 2000; Skidmore y Smith 1996; Romero 1979; Slemian y Pimenta 2003; Carmagnani 2004 y Lynch 2010), representado en destierros, prisión o

simplemente, la eliminación del contrario. Entonces, se crearon formas legales y tribunales encargados de cumplir la ley creada por quien ostentaba el poder. Ahora bien, los de abajo sufrieron la férrea disciplina de las noveles repúblicas. En México, por ejemplo, los léperos –gente empobrecida–, eran quienes desfilaban mayoritariamente en los tribunales de justicia, donde los expedientes criminales nos demuestran que «la mayoría de los delincuentes registrados en este trabajo pertenecían a la llamada clases bajas» (Lozano 1987, p. 30).

Estos miserables que pululaban por Ciudad de México, en un número bastante importante, se habían constituido en una real amenaza para el orden establecido, pese a que la mayoría de estos, no tenían un sitio para vivir y mucho menos medios para ganarse el pan de cada día. Súmese a ello, los migrantes desde el mundo rural que venían en las mismas condiciones paupérrimas.

La centralidad que han tenido los textos elaborados por las diferentes instituciones de control social en las estrategias para investigar ha minimizado e incluso ha eliminado la percepción de otros actores en otros procesos (Di Liscia y Bohoslavsky 2005, p. 10). Los actores, que pertenecen a los ámbitos oficiales de las élites, parecen ser los protagonistas únicos de esta historiografía. Asimismo, se descartan las acciones y la presión que ejercen los sectores oprimidos frente a un sistema implementado desde arriba. Así mismo, aquella historiografía se ha encargado del control social, centralizando su atención en zonas y eventos donde el pensamiento positivista y criminológico había logrado vencer y establecerse, pero sin preocuparse de observar y aceptar los fallos en la cual incurrió o cuando debió modificar o cambiar sus objetivos. Esto ha conllevado a omitir el análisis de aquellos fenómenos acaecidos lejos de las ciudades urbanizadas, en ocasiones muy reiteradas.

Criminalidad y delincuencia en Chile en el siglo XIX: balance historiográfico

Actualmente, y a cada momento, los medios de comunicación de toda índole bombardean acerca de la delincuencia y temas afines. Claro que hay que mencionarlo a riesgo de recibir críticas –¡y qué historiador no las recibe cuando hace una radiografía del presente! y ser preciso en que la manifestación mediática trae consigo motivos políticos de todas las direcciones. Ciertamente, el fenómeno delictivo debiera cuestionarse qué tan responsables son –como sociedades frente a este fenómeno. De igual forma fue la pregunta que posiblemente se formularon los antepasados decimonónicos.

Se trata de un problema de marginación, de falta de oportunidad, postergación, aislamiento y desconsideración dentro de un sistema o forma de actuar y gobernar. Se podría aproximar una idea. Este tipo de situación –la criminalidad– es causa de que muchos niños crezcan en situaciones de riesgo donde el delinquir, en el más amplio sentido de la palabra, es la solución para evitar el hambre y conseguir la sobrevivencia.

Si lo anterior se retrotrae al Chile decimonónico, lógicamente se encontrarían escenarios muy diferentes, pero ciertas directrices parecidas, a saber, la carencia de oportunidades. A partir de los acercamientos expuestos, se revisaron aspectos historiográficos de la conformación del estado de la criminalidad en el siglo XIX. La época en cuestión y principalmente la primera etapa de este estudio (de 1800 a 1850) poseía un orden social, el cual pretendía mantener a la población en un *status quo* jerarquizado, bajo la consigna del orden republicano. El eje era la figura e impronta que dejara Diego Portales y Palazuelos y la Constitución de 1833 (Collier y Satté 1999), donde se busca el bien común, pero sometiendo al más débil y desclasado. Durante el período 1850 a 1900, el país ingresó en una etapa de reformas liberales, las cuales abogaron por la población desposeída, pero bajo el concepto de la filantropía o la instrucción conforme a sus propios cánones.

Período 1800-1850

El período en cuestión presenta aportes históricos importantes, aunque no son suficientes para esclarecer ciertos tópicos en materia de criminalidad. Aquí este estudio se nutre de referencias encontradas en algunas historias generales de Chile (Barros Arana 1932; Encina 1947; Galdames 1952; Lorenzo 1983; Toribio Medina 1952 y Eyzaguirre 1982) y de otros aportes de la época. Se puede agregar, a lo anterior algunos periódicos como El Monitor Araucano, El Mercurio de Valparaíso o El Ferrocarril como referencia, los cuales entregan comentarios acerca de la situación social en editoriales y opiniones. Al mismo tiempo; en sus noticias, dan un panorama del vivir del bajo pueblo. Se suma a ello, algunos pasquines y panfletos, que aportan noticias y preocupación por lo delictivo. Posteriormente, los historiadores del siglo XX han puesto su atención en resaltar esta realidad social de diferentes escuelas historiográficas, que se han adentrado en la historia de los desposeídos, con sus visiones (Góngora del Campo 1980; Cobos 1980; Bascuñán 1941 y Carmagnani 1963)

Volviendo a los aspectos teóricos de formación de la República de Chile, cabe resaltar que los estudios de las ideas políticas de esta época (Campos Harriet 1956 y Heise 1996) arrojaron como resultado la predominancia de la idea del ordenamiento de la nación. Este elemento le dio un sello de orden legal-institucional durante todo ese siglo y el posterior. De ahí que fuese el Estado, centro de los estudios y preocupación de los historiadores durante mucho tiempo (Góngora del Campo 1981).

Pero a pesar de lo señalado anteriormente, existen ciertas preguntas referidas a lo analizado en este artículo y que Marcelo Neira Navarro, citando a Simon Collier, da la respuesta, al sostener que:

durante la primera mitad del siglo XIX, varias técnicas de coacción se ensayaron sistemáticamente. Junto a la represión destacaron mecanismos de disciplina social como el rol de la

iglesia católica, la reorganización y control administrativo (manejo del sistema electoral) y la reorganización de las milicias. Para explicar el caso de la represión, es necesario señalar que ella se vincula a una necesaria reorganización administrativa. Esta permitirá el control político subsecuente. A partir de aquí, se construyó todo un sistema normativo, de control, de represión y por cierto de exclusión. En la sociedad de la época, todo aparece objetivado en la actividad desplegada por el sistema policial-penal⁶.

El trabajo de Neira proporciona y refresca la información sobre esta primera mitad del siglo XIX chileno, adjuntando un copioso *dossier* de información y alcances acerca del sistema penal, administrativo, político, entre otros tópicos de envergadura histórica.

Por otra parte, deben destacarse las investigaciones de Marco Antonio León León (2008), quien analiza el período 1810 y 1860 y señala elementos acerca del nuevo orden institucional republicano, el cual debía apoyarse, en un orden social y una organización política-económica. En este escenario, quedaba claro que el gobierno y la élite gobernante debían tener como prioridad la administración de justicia y la educación, por tal razón:

mientras la primera –administración de justicia– era concebida como una voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo que le pertenecía, e implicaba la penalización o castigo público de los delitos, la segunda –la educación– se entendía como un valor necesario para sustentar dicho orden institucional y social. En este sentido, ambos eran complementarios (León 2008, p. 87).

Por otra parte, la aceptación de un nuevo orden, frente al pasado colonial, fue un lento proceso que puso énfasis en la noción de cambio gradual, para evitar que se produjese cierto descontrol. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el concepto de *orden* se va a recuperar luego de consolidar la institucionalidad rota por los sucesos de Lircay en 1830, que significó el fin de la República Liberal, posterior a la emancipación y el nacimiento de la República Conservadora en Chile. La confianza se va a convertir en el tiempo cercano, en una relación directa con el orden impuesto. Esto provocó transformaciones desde aquí en adelante y que, en palabras de Ana María Steven, el miedo a la anarquía provocó un temor en la clase gobernante y rechazo a los procesos que traerían consigo cambios (Steven 2000). Al respecto, es importante señalar que las ideas, prejuicios y preocupaciones de Portales, en relación con los grupos marginados, van a ir adquiriendo una mayor presencia y protagonismo público, Además, a partir de la década de 1830. no van a ser distintas a ciertas prácticas del pasado en materia de criminalidad (Monteverde y Estay Sepúlveda 2013), aunque las palabras del Ministro del Interior sobre que la República Liberal –que entregaba libertades y participación ciudadana–, llegara cuando se hubiera moralizado a la población (Concha ,1996). Primero que nada.

Período 1850-1900

Este período se va a caracterizar por la convergencia de una serie de hechos territoriales, políticos, económicos y sociales que van a producir transformaciones en todos los ámbitos de la vida nacional. Por cierto, esta etapa, en relación con la anterior, va a significar una nueva visión del fenómeno social y criminal.

Mandiola Grecco (2007) propone tres direcciones principales: la violencia colectiva –cuyo estudio añade una dimensión a la historia de los conflictos–, las revueltas y las revoluciones; la violencia cotidiana, a la manera de la antropología social y finalmente la violencia como criminalidad y represión, que entronca una historia renovada de la justicia y del derecho. Víctor Brangier (2008) realiza una propuesta investigativa, donde focaliza su estudio en el sistema penitenciario y las distintas reformas, para encontrar allí los pilares de una particular *antropología criminal*.

Por otro lado, se encuentra la visión sobre la criminalidad durante la segunda mitad del siglo XIX. No ha sido rigurosamente investigada y analizada. Asimismo, llama la atención el modo en que la observación de una institución –como los juzgados del crimen–, cuya documentación legada en el archivo está atravesada por una conciencia oficial sobre el sujeto procesado (Brangier 2008, p. 16) ha estado ajeno al análisis de la producción decimonónica de una antropología criminal.

Esto último es, sin duda, un alcance realmente importante y que se relaciona con muchas investigaciones generadas en los últimos años, las cuales han replanteado la necesidad del uso, como un medio fundamental de investigación de las fuentes documentales judiciales (Salvat Monguillot 1973) y los distintos archivos criminales, sumados a todo tipo de actas, testamento y otros (Córdoba 2007; Bazán 1995; Moreno y Beltrán 1995; Caimari 2004 y Scarzanella 1999). Por otra parte, y retomando enfoques más generales de la historiografía nacional, Sergio Villalobos (1979) expresa que una parte importante del bajo pueblo llevaba una vida vagabunda, permitida por las facilidades de la alimentación y los miles de oportunidades de robar, sin ser castigados ni sorprendidos. Todo esto fue producto de la falta de estabilidad en el trabajo y, por consiguiente, una permanencia regular en las distintas localidades. Con todo ello, era fácil infringir las normas legales y morales de la sociedad, creándose un ambiente de irresponsabilidad. Los individuos seguían sus propias inclinaciones y ambiciones, sin que el control social pudiese encauzar su conducta.

Por su parte, Gonzalo Vial Correa (1984) señala que los contemporáneos sostenían que en el cambio de siglo se presenciaba un fuerte aumento de la delincuencia, sobre todo en las zonas rurales (Monteverde 2008). Se acota que la delincuencia urbana se incrementaba debido a las condiciones vitales –aislados, marginados– de los sectores populares, pero el país no supo responder ante las necesidades policiales, judiciales y

carcelarias, producto del aumento de la población delincuente. La policía, entregada a las municipalidades, eran corruptas e ineficientes. Los juzgados se tornaron insuficientes para el inmenso movimiento penal. Pero, las críticas recogidas tienen un carácter muy significativo, cuando se ahonda la distancia entre el pueblo y el derecho, nacida mediado el siglo XIX, con un Código Civil europeizado. Además, suponía un desarrollo cultural no alcanzado por las masas. Dichas costumbres no cambiarán en los inicios del siglo XX, y se observa que el trato recibido por el bajo pueblo y la élite es distinto ante un mismo delito⁷.

Juan Cáceres (2000 y 2007) presentó la relación que se desarrolla entre delito y crecimiento económico en la parte final del siglo XIX en Santiago. En su estudio, señala que si bien la modernidad urbana de Santiago (Romero 1984) se hizo presente en ciertos elementos específicos, como obras públicas, no sucedió lo mismo con las relaciones sociales (De Ramón 1985) que estaban en un pie tradicional y, algunas veces, expresaban sus estados de ánimo a través de comportamientos agresivos, los cuales también se acrecentarán en el siglo XX (INE 1999).

En un estudio de profunda realidad humana, Gabriel Salazar (1990) muestra el mundo infantil en un país donde ser *guacho* era el pan cotidiano de cada día. Esto provocaba que ese niño terminara su vida como gañán, labrador o delincuente o siendo mano de obra barata en alguna incipiente industria (Rojas 1996 y 2010). En otra obra, mostró la vida de los peones-gañanes, que incluso deben trabajar por un bajo salario o sin este pecunio (Salazar 1985). Eran hombres que por encontrarse en el camino y sin ocupación –es decir sin una papeleta que atestigüase que tenía amo– se les consideraba un vagabundo, malviviente sin oficio y, por consiguiente, se le acosaba y se le perseguía (Araya 1999). Eran unos sospechosos de nacimiento. Este vagabundo, que debía alimentarse, era presa fácil del bandidaje y del robo (Palma 2011). Construirían una marginación subjetiva de valores, costumbres, actitudes y conductas diferentes a las de los grupos integrados (Valenzuela 1991). Estos personajes que deambulaban por el Chile rural (Bauer 1994) no sólo rompían las normas sociales explícitas, sino también aquellas que devienen de lo que la élite consideraba como normal, correcto y adecuado. De igual modo, las mujeres se vieron muchas de ellas llevadas a la práctica de la prostitución (Góngora 1994).

Estos grupos, que se organizaban posteriormente, iban a irrumpir en la sociedad a través de manifestaciones que más de algún dolor de cabeza provocarían en la élite gubernamental (Grez 1997). La élite solicitaría soluciones inmediatas a su falta de dignidad, que por ejemplo se veía en la salubridad, especialmente, en los sectores periféricos de las grandes urbes, sea esta la capital o el puerto de Valparaíso (Estay Sepúlveda y Monteverde 2015) y que irán *in crescendo* con el inicio del nuevo siglo (Estay Sepúlveda y Vergara 2002).

Igor Goicovic (2004) presentó un balance historiográfico preciso y adecuado, al señalar que mientras los clásicos de la historia social del país coinciden desde la formación de la República en adelante. es señera en transformaciones profundas, en aspectos institucionales y en la estructura económica del país. Los aspectos más controversiales han quedado prácticamente relegados a notas a pie de página y, cuando mucho, a algunos estudios referidos a coyunturas que tienden a explicarse por sí mismas. La violencia desplegada por los sin voz pone de manifiesto sus formas de relación con el Estado y con las élites dominantes, con las cuales estuvieron permanentemente en conflicto. En ese contexto, la expresión más radical de resistencia cultural fue el levantamiento social. Las características específicas de esta manifestación violenta corresponde a tres fenómenos clásicos: el motín urbano, el levantamiento minero y el bandolerismo rural.

Si bien los aportes en el campo de los estudios de la criminalidad se han incrementado, se cierra esta revisión, conscientes de que han quedado elementos importantes para el análisis de futuras revisiones historiográficas acerca de la criminalidad, los cuales entregarán nuevas luces para la comprensión de este flagelo.

Conclusiones

La historia de la criminalidad se está construyendo por parte de los historiadores de Chile. Los esfuerzos han sido plausibles y las nuevas generaciones de historiadores deben sumergirse en los archivos para encontrar nuevas miradas y nuevas interpretaciones. Al mismo tiempo, hacer nuevas lecturas de los historiadores del siglo XIX y XX, que trabajaron la temática y adecuarlas –si Clío lo permite– a nuevas disciplinas auxiliares y puntos de vista. Sin embargo, no se puede dejar de lado, que debe efectuarse este análisis a la luz del tiempo y el espacio donde ocurrió sin juzgar, sino comprender.

Notas

1. Artículo publicado en Revista Espiga, Año XVI. Núm. 33, 2017, páginas 131-147.
2. Ocupamos el concepto delito, tal como lo analiza Beccaria en forma y fondo. Recordemos que la obra culmine del autor se denomina «*De los delitos y las penas*». Seguiremos en este artículo la misma línea histórico-filosófica.
3. Massimo Pavarini, *Control y dominación: Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico* (México: Editorial Siglo XXI, 2003). Un nuevo concepto va a reemplazar al delincuente, al loco o al pobre: el de desviado, 62-63.
4. Juan Pablo Mollo, *Psicoanálisis y criminología. Estudios sobre la delincuencia* (Buenos Aires: Editorial Paidós, 2010), diríjase principalmente la segunda parte del texto; Rosa del Olmo, *América Latina y su criminología* (México: Editorial Siglo XXI, 1987) y Ricardo D. Salvatore, *Subalternos, derechos y justicia penal* (Barcelona: Editorial Gedisa S. A. 2005).
5. Por ejemplo, el Código Civil de Chile data de 1856 y el Código Penal de 1874. Antes de estos códigos se seguía legislando con la normativa jurídica colonial.

6. Marcelo Neira Navarro, «...Palo y Bizcochuelo... Ideología y disciplinamiento. Santiago primera mitad del siglo XIX» (Tesis Magister, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. 1998) 15. Véase también del mismo autor, «Castigo femenino en Chile durante la primera mitad del siglo XIX», *Revista Historia* nº 37 (2004).

7. Juan Guillermo Estay Sepúlveda, «El terremoto del 16 de agosto de 1906 en el interior de la región de Valparaíso» (Tesis de grado, Universidad de Playa Ancha, 2002). El autor pasa revista con documentos archivísticos inéditos los robos producidos por la élite a causa del terremoto que asoló la zona central de Chile y donde las personas acomodadas conocidas como «de cuello alto», no eran juzgadas por la policía y los tribunales de justicia, en cambio, el bajo pueblo, sufrió incluso fusilamiento en el acto, sin juicio alguno.

Bibliografía

Álvarez Uría, Fernando. *Miserables y Locos*. Madrid: Editorial Tusquets, 1983.

Araya Espinoza, Alejandra. *Ociosos, vagabundos y mal entretenidos en Chile Colonial*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos DIBAM, 1999.

Barros Arena, Diego. *Historia General de Chile, Vol. VI*. Santiago: Editorial Nascimento, 1932.

Bazan Díaz, Iñaki. *La historia social de las mentalidades y la criminalidad*, en *Historia a Debate, Tomo II*. La Coruña: Editorial de la Universidad de Santiago de Compostela, 1995.

Brangier, Víctor Mauricio. «La fragilidad de la simbiosis médico-judicial y la producción de una antropología criminal. Juzgados del Crimen de Santiago, 1874-1906». Tesis para optar al Grado de Magister. Universidad de Chile, 2008.

Basave Fernández del Valle, Agustín. *Meditación sobre la pena de muerte*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1997.

Bascañán Valdés, Aníbal y De Ávila Martel Alamiro. *Notas para el estudio de la Criminalidad y la Penología en Chile Colonial 1673-1818*. Santiago: Imprenta El Esfuerzo, 1941.

Bauer, Arnold J. *La sociedad rural chilena. Desde la conquista española a nuestros días*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1994.

Beccaria, Cesare. *De los delitos y de las penas*. Madrid: Alianza Editorial, 1968.

Campos Harriet, Fernando. *Historia Constitucional de Chile*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1956.

Cáceres Muñoz, Juan. «Crecimiento económico, delitos y delincuencia en una sociedad en transformación: Santiago en la segunda mitad del siglo X». *Revista de Historia de las Mentalidades*, n° 4. (2000).

Cáceres Muñoz, Juan. *Poder rural y estructura social, Colchagua, 1760-1860*. Santiago: Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2007.

Caimari, Lila. *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en Argentina. 1880-1955*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI, 2004.

Carmagnani, Marcello. *El otro Occidente*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2004.

Carmagnani, Marcello. *El salariado minero en Chile Colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: el norte chico, 1690-1800*. Santiago: Editorial Universitaria, 1963.

Castan, Nicole. *Justice et repression en Languedoc a l'époque des Lumières*. Paris: Editorial Llamerion, 1980.

Chiaramente, José y Souto, Nora. *De la ciudad a la nación. Las vicisitudes de la organización política Argentina y los fundamentos de la conciencia nacional*, en *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico Tomo I*. Madrid: Instituto de Filosofía Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Organización de Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005.

Christie, Nils. Christie. *Los límites del Dolor*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1984.

Chust Caleno, Miguel. *Lacoyuntura de la crisis: España, América*, en *Historia General de América Latina*. Madrid: Editorial UNESCO/Editorial Trotta, Tomo V, 2003.

Cobos, María Teresa. «La Institución del Juez del Campo en el reino de Chile durante el siglo XVIII». *Revista Histórico-Jurídica Universidad Católica de Valparaíso*, (1980).

Collier, Simon y Sater, William. *Historia de Chile 1808-1994*. Madrid: Cambridge University Press, 1999.

Concha, Alejandro y Maltes, Julio. *Historia de Chile*. Santiago: Editorial Bibliografía Internacional S.A., 1996.

Contreras, Carlos y Cueto, Marcos. *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2000.

Córdoba de la Llave, Ricardo. *El homicidio en Andalucía a fines de la Edad Media*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2007.

De Ramon Folch, Armando. «Estudio de una periferia urbano: Santiago de Chile 1850-1900». *Revista Historia* n° 20 (1985).

De Rivacoba, Manuel. *Violencia y Justicia*. Valparaíso: Editorial Universidad de Valparaíso, 2002.

Del Olmo, Rosa. *América Latina y su criminología*. México: Editorial Siglo XXI, 1987.

Di Liscia, Maria Silvia y Bohoslavsky, Ernesto. *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840- 1940. Una revisión*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2005.

Di Simplicio, Oscar. *La criminalitáa Siena. (1551-1808)*. Bolonia: Quaderni Storici N° 49, Editorial Il Molino, 1982.

Edwards Bello, Joaquín. *Andando por Madrid y otras páginas*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1969.

Encina, Francisco Antonio. *Historia de Chile*, Vol. XX. Santiago: Editorial Nascimento, 1947.

Estay Sepúlveda, Juan Guillermo. «El terremoto del 16 de agosto de 1906 en el interior de la Región de Valparaíso». Tesis de grado. Universidad de Playa Ancha, 2002.

Estay Sepúlveda, Juan Guillermo y Vergara Lasnibat, Felipe. «*Salubridad en la provincia de Quillota 1900-1910. Notas para la historia de la Medicina a principios del siglo XX en los Departamentos de Quillota y Limache*», en Quintas Jornadas de Historia de la Medicina de la Academia Chilena de la Medicina. Santiago: Editorial LOM, 2002.

Estay Sepúlveda, Juan Guillermo y Alessandro Monteverde Sánchez. «Pestes en Chile: viruela y bubónica a finales del siglo XIX y principios del XX». *Revista Belize Journal of Medicine*. n° 2 (2015). 3-7.

Eyzaguirre, Jaime. *Historia de Chile*. Santiago: Editorial Zig-Zag, 1982.

Foucault, Michael. *Sorvegliare e punire. Nascita della prigione*. Torino: Editorial Giulio Einaudi Editores, 1976.

Foucault, Michel. *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Editorial Altamira, 1996.

Galdámes, Luis. *Historia de Chile*. Santiago: Editorial Zig-Zag, 1952.

Gil Villa, Fernando. *La delincuencia y su circunstancia: sociología del crimen y la desviación*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch, 2004.

Goicovic, Igor. «Consideraciones teóricas sobre la violencia Social en Chile». *Revista Última Década*, n° 21 (2004).

Góngora del Campo, Mario. *Vagabundaje y Sociedad Fronteriza*. Valparaíso: Editorial Jurídica Universidad Católica de Valparaíso, 1980.

Góngora del Campo, Mario. *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Santiago: Editorial La Ciudad, 1981.

Góngora Escobedo, Álvaro. *La prostitución en Santiago, 1813-1931: visión de las élites*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1994.

Grez Tosso, Sergio, *De la 'regeneración del pueblo' a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos DIBAM, 1997.

Halperin Donghi, Tulio (compilador). *El ocaso del orden Colonial en Hispanoamérica* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1978).

Heise González, Julio. *150 años de evolución institucional*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1996.

Hobsbawm, Eric, *I Rebelli. Forme primitive di rivoltasociale*. Torino: Giulio Einaudi Editores, 1974.

Hobsbawm, Eric, *I banditi. Il bantitismo social en ell' età modern*. Torino: Giulio Einaudi Editores, 1971.

Imbert, Jean. *La Pena de Muerte*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1993.

Instituto Nacional de Estadística, INE. *Anuarios de Justicia. Estadísticas de Chile en el siglo XX 1900-1990*. Santiago: Impresión La nación, 1999.

León León, Marco Antonio. «Las ideas sobre la ley y el pueblo en la construcción y consolidación de la República Chilena. 1810-1860». *Revista Historia Crítica* n° 36 (2008).

Levra, Umberto. *La scienza e la colpa. Crimini, criminali, criminología. Un voltodell' ottocento*. Milano: Editorial Electra, 1985.

Lombardi, John V. *Independencia y esclavitud en el período de transición de 1750-1850 en Historia General de América Latina*. Madrid: Editorial UNESCO/Editorial Trotta, Tomo V, 2003.

López-Rey y Arrojo, Manuel. *La criminalidad. Un estudio analítico*. Madrid: Editorial Tecnos, 1976.

López-Rey y Arrojo, Manuel. *Las dimensiones de la Criminalidad*. Córdoba: Editorial Marcos Lerner, 1987.

Lorenzo Schiffino, Santiago. *Origen de las Ciudades Chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1983.

Lozano Armendares, Teresa. *La Criminalidad en la Ciudad de México, 1800-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.

Lynch, John. *Los factores estructurales de la crisis: la crisis del orden Colonial*, en *Historia General de América Latina*. Madrid: Editorial UNESCO/Editorial Trotta, Tomo V, 2003.

Lynch, John. *América Latina entre la Colonia y Nación*. Barcelona: Editorial Crítica, 2001.

Lynch, John. *Las Revoluciones Hispanoamericanas 1808-1826*. Barcelona: Editorial Ariel, 2010.

Malinowski, Bronislaw. *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona: Editorial Ariel, 1971.

Mandiola Grecco, Diego. «¿Reprimir o rehabilitar? La razón y el castigo como espacio de representación cultural. 1857-1862». Tesis para optar al Grado de Magister. Universidad Católica de Valparaíso, 2007.

Manríquez, Nelson. *Las sociedades originarias en el ámbito de la formulación inicial de los proyectos nacionales como culminación de los procesos de continuidad y ruptura*, en *Historia General de América Latina*. Madrid: Editorial UNESCO/Editorial Trotta, Tomo V, 2003.

Medina, José Toribio. *Cosas de la Colonia. Aportes para la crónica del siglo XVIII en Chile*. Santiago: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952.

Mollo, Juan Pablo. *Psicoanálisis y criminología. Estudios sobre la delincuencia*. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2010.

Monteverde Sánchez, Alessandro. *Crimen y delincuencia en Aconcagua 1800-1850*. Valparaíso: Ediciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Playa Ancha, 2008.

Monteverde Sánchez, Alessandro y Estay Sepúlveda, Juan Guillermo. «*El sistema carcelario en Valparaíso 1836-1842. Los carros y presidios ambulantes según fuentes documentales*». *Revista Diálogos*, nº 2, (2013): 145-165. doi <http://dx.doi.org/10.15517/dre.v14i2.11395>

Moreno Martínez, Doris y Betrán, José Luis. *Justicia criminal y criminalidad en la Cataluña Moderna: estudios y perspectivas de investigación*. La Coruña: Editorial de la Universidad de Santiago de Compostela, 1995.

Neira Navarro, Marcelo «...Palo y Bizcochuelo... Ideología y disciplinamiento. Santiago primera mitad del siglo XIX». Tesis Magister. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso., 1998.

Neira Navarro, Marcelo. «*Castigo femenino en Chile durante la primera mitad del siglo XIX*». *Revista Historia*, nº 37, 2004.

Palma Alvarado, Daniel. *Ladrones: Historia social y cultural del robo en Chile, 1870-1920*. Santiago: Editorial Lom, 2011.

Pavarini, Massimo. *Control y dominación: Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México: Editorial Siglo XXI, 2003.

Peset, José Luis. *Ciencia y marginación*. Madrid: Editorial Crítica, 1983.

Quinney, Richard. *Clases, Estado y Delincuencia*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1985.

Rico, José María. *Crimen y justicia en América Latina*. México: Editorial Siglo XXI, 1981.

Rojas Flores, Jorge. *Los niños cristaleros: Trabajo infantil de la industria. Chile, 1880-1950*. Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos DIBAM, 1996.

Rojas Flores, Jorge. *Historia de la Infancia en el Chile Republicano*. Santiago: Editorial Ocho Libros, 2010.

Romero, José Luis. *Indipendenza en Storiadell' America Latina*. Firenze: La Nuova Italia Editrice, 1979.

Romero, Luis Alberto, «Urbanización y sectores populares: Santiago de Chile, 1830-1875». *Revista de Estudios Urbanos y Regionales*. volumen XI, Nº 31. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1984.

Sábato, Hilda. *Ciudadanía Política y Formación de naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (México: Editorial Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1999.

Salazar Vergara, Gabriel. *Ser niño Guacho en la Historia de Chile*. Santiago: Editorial Sur, 1990.

Salazar Vergara, Gabriel. *Labradores, peones y proletario*. Santiago: Editorial Sur, 1985.

Salvatore, Ricardo S. *Subalternos, derechos y justicia penal*. Barcelona: Editorial Gedisa S.A., 2010.

Salvat Monguillot, Manuel. *Los prontuarios jurídicos chilenos en la primera mitad del siglo XIX*. Santiago: Andrés Bello, 1973.

Scarzanella, Eugenia. *Ni gringos Ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en Argentina. 1890-1940*, Buenos Aires: Ediciones Universidad Nacional de Quilmes, 1999.

Serrano Maillo, Alfonso. *Introducción a la criminología*. Madrid: Editorial Dykinson, 2009.

Skidmore, Thomas E. y Smith, Peter H. *Historia Contemporánea de América Latina* Barcelona: Editorial Crítica, 1996.

Slemian, Andres y Pimenta, Joao Paulo. *O Nascimento político do Brasil, as origen do Estado e da nacao (1808- 1825)*. Río de Janeiro: DP&A Editora,2003.

Stuven, Ana María. *La seducción de un orden. Las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*. Santiago: Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 2000.

Sueiro, Daniel. *La pena de muerte*. Madrid: Alianza Editorial, 1974.

Taylor, William. «Algunos temas de la historia social de México en las Actas de juicios criminales». *Revista Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*. Vol. III. Número 11, 1982. <http://etzakutarakua.colmich.edu.mx/relaciones/011/pdf/WilliamTaylor.pdf>, de fecha 09 de mayo de 2014.

Valenzuela Márquez, Jaime. *Bandidaje rural en Chile central. Curicó, 1850-1900*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos DIBAM, 1991.

Vial Correa, Gonzalo. *Historia de Chile (1891-1973)*. Santiago: Editorial Santillana, 1984.

Villalobos, Sergio y otros, *Historia de Chile*. Santiago: Editorial Universitaria, 1979.

Zehr, Howard. *Crime and the development of modern society*. Guildford: Editorial Biddles Ltd., 1976.

UNA MIRADA AL PROCESO LIBERAL-CONSERVADOR EN AMÉRICA LATINA Y CHILE DURANTE EL SIGLO XIX¹

Juan Guillermo Estay Sepúlveda
Alessandro Monteverde Sánchez

1. Liberalismo

La formación ideológica de América Latina, ha estado expuesta permanentemente a las influencias, imposiciones y adaptaciones de ideas foráneas. Muchas de éstas, fueron asimiladas, otras desechadas y aún más, un gran número de ellas naturalizadas.

En este contexto, nos encontramos frente a lo que sido el aparataje colonial con sus aportes en los asuntos administrativos, legales, políticos, económicos, sociales y culturales. Súmese a ello, a finales del siglo XVIII, las ideas de la Ilustración, las cuales tienen su origen en Francia e Inglaterra y que serán traspasadas a Hispanoamérica vía España y Portugal.

Este proceso de incorporación ideológico, como de otros variados elementos, impregnará la realidad del Nuevo Mundo, pasando desde los Austrias a los Borbones. El acontecimiento en sí remite una importancia trascendental, al conllevar, no sólo el fermento de las innovaciones ideológicas, ya fueran aceptadas o rechazadas, sino porqué va a ir conformando e incubando elementos y principios nuevos en ciertos sectores sociales, especialmente en las élites criollas, que pasarán desde la formación y aprendizaje de éstas noveles ideas, a la apreciación y posterior ejecución de las mismas, por medio del poder adquirido luego de los procesos de emancipación latinoamericana.

Por otra parte, el Liberalismo, originado por filósofos, sociólogos y economistas del siglo XVIII y primera parte del siglo XIX, formula un programa político que presidió el poder social en Inglaterra y los Estados Unidos. Sus defensores no lograron que sus concepciones fuesen incorporadas en forma íntegra. En la misma Inglaterra tuvo sus detractores, a pesar de ser un país liberal por excelencia. El resto del orbe aceptó y adoptó aquellas partes que le eran necesarias, rechazando otras que tenían menos importancia y/o abandonándolas poco a poco en el proceso de implementación.

A pesar de ciertas contrariedades que podemos encontrar en el Liberalismo, debemos señalar que con su presencia -breve y fraccionada-, logró modificar, transformar y/o alterar gran parte de las estructuras sociales, políticas y económicas, impuestas hasta el momento de su llegada.

¹ Artículo publicado en Revista Lucere, Universidad Católica de Angola, Año 2016, páginas 75-88.

Ante lo anteriormente expuesto, el propósito de presentar esta corriente del pensamiento político, radica en que representa la conformación de un modelo y tipo social, que va a ser la base de los cambios y modificaciones de América Latina y sus influencias en el Chile decimonónico.

Conjuntamente con los aspectos ideológicos, se reforzarán ideas de renovado vigor, dentro del campo del Derecho Penal, producto de reformas al antiguo régimen europeo, que también son incorporadas a nuestro continente y que veremos más adelante.

Dentro de estos parámetros teóricos de Ilustración / Liberalismo / Constitucionalismo / Violencia, se pretende considerar, aspectos que fueron recogidos desde una perspectiva social, considerando que el liberalismo pretende imponer un discurso humanista e individualista. Ambos elementos son claves para adentrarnos en la configuración de un cambio fundamental que se va a producir dentro del sistema social, impulsado por la élites, pero amparado en la ideología liberal, con su discurso de verdad y libertad, que los grupos dominantes intentarán imponer en la sociedad toda, a través de la gobernabilidad social y educativa.

No podemos negar el progreso y adelanto en materias económicas-financieras, de infraestructura y burocráticas que forman parte del sentir y obrar de este pensamiento, pero al mismo tiempo, no podemos negar el notorio atraso en sanidad, control social, relaciones laborales y trato hacia la infancia y la mujer. En este último aspecto -lo social- donde trataremos de acercarnos a ciertas realidades y propuestas.

2. La ilustración

Europa entre los años 1680 y 1780, se encuentra en uno de los momentos de máximo alcance de su historia y que será llamada por los historiadores como la Ilustración, entendiéndose ésta más como una concepción general del mundo, que como filosofía o doctrina social o política.² Por otra parte

*“la Ilustración constituye la síntesis del espíritu Europeo de la época basada en la sustitución de la tradición por la luz de la razón. A través de Francia el pensamiento ilustrado se extiende por el continente”.*³

El año 1748, marca un antes y un después para las corrientes intelectuales de la Ilustración. En esa fecha se publica el libro de Montesquieu titulado *El espíritu de las leyes*, donde encontraremos los conceptos de limitación y equilibrio, cualidades que constituyen

² Virginia León. *La Europa Ilustrada*, (Madrid: Editorial Istmo, 1989), 13.

³ León, 1989, 13.

este espíritu. Establece el pensador francés que las leyes positivas son las políticas, porque establecen la relación entre gobernante y gobernado y estas leyes políticas y su ordenamiento producirán la libertad. Junto a ellas, se encuentra la ley natural y la realidad social que forman también parte de los elementos de la vida política. Incorpórese a ello, factores que van a gobernar a los hombres, a saber, el clima, la religión y las costumbres. En relación con la forma de gobierno, estas se basan, por tanto, en criterios espirituales diferentes. Abandona la rígida oposición entre el individuo y el Estado. Al respecto, Montesquieu señala que este surge para intervenir entre los hombres cuando éstos pierden el estado de naturaleza. Por lo mismo, el Estado nace junto al Derecho Positivo que tiene a su vez las divisiones en el Derecho de Gentes, el Político y el Civil, que regularán las relaciones societales con el objetivo de mantenimiento de la paz, entre los ciudadanos y el Estado y de los ciudadanos como individuos, respectivamente.⁴

Pero Montesquieu no está solo en esta tarea de creación intelectual. No podemos dejar de mencionar el aporte de Jean Jacques Rousseau, que en su obra *El contrato social*, va a exponer como debe ser el Estado Democrático. Este debía garantizar el respeto mutuo de los derechos de las personas, que habían sido otorgados por la naturaleza. Por otra parte, si bien su idea de contrato social no era distinta a la idea del inglés John Locke, su aporte fundamental, lo encontramos en el concepto de voluntad general, que acercaba la filosofía política hacia los fundamentos del gobierno democrático. Por otro lado, la Ilustración Inglesa fue el resultado de la combinación del empirismo de Locke, Hume y Berkeley⁵ y el cientificismo de Newton. Políticamente se consolidaba el Sistema Parlamentario. En Alemania el pensamiento de la Aufklärung se centrará prioritariamente en el análisis de los fundamentos y alcances de la razón, siendo su figura más trascendental Immanuel Kant. Italia destacará en el campo filosófico-histórico, con Giovanni Bautista Vico, quien enlaza su pensamiento filosófico con la tradición humanista y el platonismo renacentista. Los dos centros más importantes culturales italianos serán Nápoles, con la fundación de la Academia de las Investigaciones y Milán, donde se concentrara Cesare Beccaria, quien se había empapado del pensamiento de Montesquieu y Rousseau. Su célebre texto *Dei delitti e le pene* (1764), se va a transformar en un verdadero manifiesto del Siglo de las Luces, especialmente en el campo del Derecho Penal, donde propone reformas al derecho imperante y también al procedimiento ejecutivo, además va a ser un partícipe fundamental de la abolición de la tortura y de la pena de muerte. El pensador italiano será

“el iniciador de las reformas legales y también uno de los primeros en ocuparse de hacer más humano el trato a los delincuentes,

⁴ León, 1989, 26.

⁵ Las obras de estos autores son, a saber, John Locke, *Ensayo sobre el entendimiento humano*; David Hume, *Tratado de la naturaleza humana* y George Berkeley, *Tratados sobre los principios del conocimiento humano*.

*porque ellos son seres humanos, y como tales deben ser considerados*⁶.

Finalmente España, que hasta la segunda mitad del siglo XVIII no reunía las características propias de la Ilustración, donde hemos de notar que

*“la literatura de los philosophes franceses sólo era conocida por una pequeña minoría de españoles cultos, unos millares a lo menos, pertenecientes a grupos burocráticos, académicos, legales y eclesiásticos, en su mayor parte vinculados a la clase política en Madrid y a algunos centros comerciales que tenían contacto con personas, ideas y escritos procedentes del extranjero. En la primera mitad de la centuria se había producido una cierta revitalización de la actividad intelectual, que se reflejó en la fundación de la Biblioteca Nacional (1711), de la Academia Española (1713), de la Academia de Historia (1713) y de otras instituciones”.*⁷

Las ideas de la Ilustración se introdujeron poco a poco y de forma diferente, notándose el desequilibrio en los distintos campos, pero logrando traspasar las barreras oficiales que impedían su traslado y llegaron a aquellos que poseían bienes y además, tenían las ansias de saber, donde

*“La Encyclopédie francesa, prohibida por la Inquisición española en 1759, estaba al alcance de quienes deseaban leerla. El conocimiento científico y técnico se difundió a través de libros, visitas, museos y la prensa, y en los decenios de 1770-1780, los escritos de Buffon y de Linneo habían llegado a las manos de los lectores interesados.” Agregando más adelante que “el pensamiento mercantilista, importado en gran parte, se revitalizó a mediados de la centuria, aunque los escritos de los fisiócratas y de Adam Smith sólo fueron conocidos por algunos lectores hasta los años 1780”.*⁸

Los medios de difusión de la Ilustración no fueron las universidades, quienes se encontraban en ese momento en plena discusión entre la tradición y la modernidad. Los lugares donde se plantearon los debates fueron las sociedades económicas y la prensa, quienes transmitían el sentir de la época.⁹ El prototipo de español ilustrado, fue el hidalgo,

⁶ Alessandro Monteverde Sánchez, *Crimen y delincuencia en Aconcagua 1800-1850*. (Valparaíso: Ediciones de la Facultad de Humanidades Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, 2008) 119.

⁷ John Lynch. *Historia de España*, (Barcelona: Editorial Crítica, 2005), 511.

⁸ Lynch, 2005, 512 y 513.

⁹ Entre 1765 y 1820 España vio nacer unas 70 Sociedades Económicas, en base al modelo original vasco. Fueron protegidas por Campomanes y por el Consejo de Castilla. No eran anticlericales y en sus filas se

intelectual y estadista Pedro Rodríguez de Campomanes, quien creía en la razón y en sus resultados. Abrazaba la filosofía utilitaria, aspiraba a la felicidad para la mayoría y era proclive a definir la felicidad en términos de progreso económico. Sus ideas económicas estaban dirigidas al mercado y al libre comercio. Políticamente, era contrario a los privilegios, porque los consideraba odiosos. No cuestionaba la Monarquía Absoluta porque este era su modelo político. Para el Ministro de Hacienda, el atraso de España, pasaba por la utilización equivocada de los metales preciosos, el excesivo número de eclesiásticos, la expulsión de los moriscos y los elevados impuestos.

Por último consignemos, que la élite española fue receptiva y amplia para acoger la Ilustración, pero en grado desigual. Para algunos, se transformará en un modelo a seguir; para otros, en un gran ejercicio reflexivo e intelectual y; para un buen número de nobles, una simple curiosidad.

Siguiendo la línea anterior de análisis, nos enfocaremos en pesquisar cómo la Ilustración alcanzó los territorios latinoamericanos. Ciertamente, las vías más reconocidas son España y Portugal. Esto va a determinar que llegase una vertiente particular, influida por los acontecimientos acaecidos en la península ibérica.

La forma o modo francés de la Ilustración llega a Iberoamérica por vía de ciertos textos de filosofía. Muchos de estos de contrabando por la prohibición impuesta por las autoridades lusitanas e hispanas. A pesar de aquello, grupos de letrados llegaron a tener los textos, leerlos e interpretarlos, a la luz del aprendizaje obtenido en las distintas universidades, principalmente jesuitas, donde se impartían los novedosos argumentos de las doctrinas políticas.

La Ilustración en el Nuevo Mundo va a conservar ciertas concepciones teológicas, a diferencia de la vertiente tradicional de origen francesa. También en la vertiente latinoamericana, la figura del rey no será criticada y enjuiciada como había sido y era en Francia. Por otro lado, la idea de un orden de base pactista se opusieron a la existencia de un gobierno fuerte de índole monárquico, aunque si reconocían la noción acerca del origen y finalidad del poder que aquel tenía.

A pesar de ciertas diferencias, el ideario de los ilustrados se fue afirmando en esta parte del mundo a lo largo del siglo XVIII e inicios del XIX. Los grupos de las élites intelectuales, que se educaban en Europa y en las principales universidades americanas, fueron adquiriendo conciencia acerca del rol protagónico que debían de desempeñar, para de este modo lograr la verdad, la claridad y el bienestar. Al mismo tiempo, van

contaban algunos eclesiásticos. Como objetivo tenía el mejoramiento de la agricultura, el comercio y la industria mediante el estudio y la experimentación. Su mirada e interés en la Ilustración presentaba un carácter pragmático más que especulativo. Socialmente educaría a los nobles. Lynch, 2005, 513.

adquiriendo lentamente una visión crítica del accionar de las autoridades coloniales, comprometiéndose políticamente en las metas que se proponían, participando en distintas cuestiones del quehacer social.

Estos grupos elitistas de formación profesional, serán quienes comiencen a *captar* el rompimiento del *pacto colonial* en el momento exacto del cambio de casa dinástica. Los Borbones y su política hacia las Indias Occidentales, serán de desplazamiento y sólo los va a privilegiar como centro productos de materias primas y consumidor de productos elaborados en la península, ejerciendo un régimen político fuertemente centralizador y centralizante.

Sin embargo, las ideas ilustrada que se habían impregnado en los sectores más pudientes de la sociedad y la ruptura del pacto colonial, va a contribuir a redefinir el propósito y destino de *su sociedad* contra las autoridades peninsulares en tierras americanas. Lo que se estaba juzgando en este momento, no era al rey de España, sino a sus autoridades y al régimen administrativo que éstos imponían. A partir de aquí se van a suceder una serie de levantamientos y sublevaciones, contra las autoridades locales y contra el mal gobierno y las injusticias.

3. El pensamiento conservador

La conformación del pensamiento conservador está ligado a situaciones, hechos y acontecimientos estables como son ciertas instituciones, apegos a valores permanentes y creencias irrefutables. Se agrega a lo anterior los siguientes elementos de análisis y reflexión:

“La amenaza que ciertos cambios entrañan o parecen entrañar para la estructuras y más aún, para sus fundamentos, es percibida y acusada por los miembros de una sociedad con distinta intensidad, según el grado de arraigo y compromiso que cada uno tenga con ella. Los marginales serán indiferentes y los recién llegados serán tibios. En cambio, percibirán precozmente la amenaza que puedan entrañar ciertos cambios, aquellos que están indisolublemente ligados a la estructura tradicional y sus fundamentos. Son aquellos a quienes los ata una consustanciada tradición, importantes intereses económicos, un modo congénito de vida, vigorosos prejuicios y sobre todo la convicción profunda de ser herederos históricos y mandatarios de quienes establecieron aquellos fundamentos al instituir las estructuras originarias de la sociedad”. Agregando que “pueden ser también los que, por un acto de voluntad, han decidido plegarse a ellos sin tener razones históricas para hacerlo. Pero todos estarán en estado de permanente alerta frente a las amenazas que pudieran cernirse sobre las estructuras y sus fundamentos, a través

*de cambios que, aún incipientes, delatan sus posibles proyecciones radicales”.*¹⁰

Lo expuesto anteriormente, aun siendo lo más sustancial, corresponde según el historiador argentino José Luis Romero, a los auténticos y constitutivos conservadores, más allá de distintas etiquetas partidarias y de los distintos enfrentamientos con otros sectores políticos y sociales.

Pero a pesar de que se les presenta sólo con los aspectos políticos, estos son mucho más que eso, son los ciudadanos atesoradores de la conservación de las estructuras básicas de la sociedad.

Volviendo a los fundamentos del pensamiento político de los conservadores, este se apoyó en una doctrina que apareció como imprecisa a los actores de su tiempo, porque su comportamiento político será caracterizado por su pragmatismo. Este se manifestó esporádicamente y no con fines mediatos o propagandísticos. Sólo aparecía frente a los desafíos que sus adversarios le oponían. Por esto mismo, en ocasiones extremas no decían todo lo que tenían que decir, sólo la parte que convenía a las circunstancias del momento.

Pero a pesar que en muchas circunstancias, el pensamiento conservador se considere contradictorio eso no significa que esta crítica sea definitiva y concluyente. Para esclarecer en parte lo expuesto anteriormente y ver ciertas actitudes políticas, Pedro José Rojas exclamaba en 1863, que los partidos políticos no eran doctrinarios -se refiere a Venezuela, pero puede extenderse a toda la región-, sino que quienes lo constituían lo hacían por odios personales

*“El que se apellidó liberal encontró hechas por el contrario cuantas reformas liberales se han consagrado en códigos modernos. El que se llamó oligarca luchaba por la exclusión del otro. Cuando se constituyeron gobernaron con las mismas leyes y con las mismas instituciones. La diferencia consistió en los hombres.”*¹¹

Por último, debemos considerar que se formarán variantes o corrientes del pensamiento conservador, como el ultramontano, a partir del momento en que la iglesia decidió dar la batalla contra el liberalismo e iniciada en 1864 con la encíclica *Quanta Cura* y *el Syllabus* del papa Pío IX. Con ello, el conservadorismo ultramontano, decidió su lucha y además propuso un sistema político y social que, básicamente, quería fortalecer de modo seguro y firme la estructura tradicional. Sus principales defensores parecían ignorar los cambios irrefutables que se habían producido al sistema a partir del proceso de

¹⁰ José Luis Romero. *Situaciones e Ideologías en América Latina*. (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1983), 124.

¹¹ Romero., 1983, 127.

emancipación. Estos principios propugnados resultaron ser inaplicables y polémicos, porque no podían volver atrás en el tiempo y frenar las modificaciones que ya se habían fraguado en la sociedad, dando como resultado que su propuesta fuera impracticable.

Junto a este conservadurismo, se encuentra el que acepta algunos principios del liberalismo. Con ello, pretende actuar como moderador de ciertos excesos producidos por sus *primos-hermanos*. Este tipo de conservadurismo liberal, prontamente entró en pugna con los pensamientos constitutivos del conservadurismo, el ultramontanismo y el liberalismo, viéndose obligado a una defensa con varios frentes. Al respecto, Romero señala que

*“En ambos casos el pensamiento conservador se mostró contradictorio. En el primero porque pretendía ser restaurador y no defensor de la Situación real en el estado en que se hallaba, y en el segundo porque adquirió el principio de cambio; y esta vez se aproximó al ala conservadora del liberalismo, que realizó un proceso inverso. Este segundo caso pudo observarse nítidamente en Latinoamérica, y se manifestó a través de una marcada ambigüedad de opiniones. El conservador liberal fue definitivamente conservador frente a ciertas cuestiones, especialmente relacionadas con los fundamentos del sistema social y económico, pero aceptó algunas propuestas del liberalismo referidas especialmente al plano político, sin duda porque descubría que no afectaba al sistema”.*¹²

Lo importante a considerar, desde nuestra perspectiva, es dejar establecido que los conservadores son aquellos iniciadores del debate ideológico en el plano político en América Latina, ya sea con sus posiciones, visiones del pasado y de su firme religiosidad. Temas que serán ampliamente debatidos, incluso desde su propio seno, que va a ser también objeto fundamental de discusión en el ámbito liberal. Creemos que los conservadores ven la base ideológica del proceso de inicio de la discusión política en la América post emancipación y obviamente también en Chile¹³.

4. El liberalismo en Chile: elementos constitucionales, jurídicos y sociales

Si bien hablar de liberalismo en la sociedad chilena, no se diferencia en mucho al resto de las naciones latinoamericanas, si debemos mencionar ciertos aspectos que van a afectar en mayor o menor grado a los habitantes del país. Los ideales libertarios que representara el pipiolismo, se hará presente bajo la administración de Manuel Bulnes,

¹² Romero., 1983, 129.

¹³ Estay Sepúlveda, Juan Guillermo y Santis Vargas, Alicia. “La historia emancipadora de Chile y su contexto latinoamericano”, Paper presentado en el Taller Internacional sobre la formación de los Estados Latinoamericanos y su papel en la historia del continente, organizado por la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, ADHILAC, Asunción, Paraguay, 10 a 12 de noviembre de 2011.

siendo este mandatario de corte conservador, como lo fue su antecesor Joaquín Prieto y su sucesor, Manuel Montt. Este período de la historia republicana nacional estará bajo la égida del pensamiento portaliano y al amparo de la Constitución de 1833¹⁴. Estos liberales que habían sido derrotados en Lircay, comienzan a hacer sentir su presencia. Programáticamente, aspiraban a la ampliación de las libertades públicas y a limitación de los poderes del Presidente de la República. Posteriormente, asumirán una faceta de reformista que se verá plasmada en la conformación en 1857 del Club de la Reforma. Aquí se va a manifestar su apoyo a la autonomía municipal, la secularización y libertad de la enseñanza y la separación de la iglesia y el Estado. Estas banderas se convertirán en fundamentos ideológicos que irán armando y ordenando. Lo preciso, es que su visión y propuestas serán acogidas por algunos sectores de la sociedad, tales como profesionales, inversionistas, comerciantes e intelectuales, que tendrán una particular visión sobre la vida, la sociedad, la economía y Estado. Sin embargo, estos hombres a pesar de los cambios vividos desde la ruptura con España y estar al mando de sus propios designios, mantienen viejos sentimientos señoriales del pasado, como así también, conservan aún su condición favorable a la tenencia y dominio de la tierra y todo lo que con ella significa. Si bien manifiestan la intención de estar a favor de los cambios, los admiten siempre y cuando les sean favorables a su propia condición y situación, recogiendo

*“elementos como la modernización del aparato político, la adopción de órdenes constitucionales, la secularización de algunas instituciones de la vida social, los relativos éxitos en el plano económico, etc. Incluso, en más de algún caso, se ha visualizado, en el conjunto de todos estos procesos, valoraciones más superiores y complejas como el haber sido la cuna de la República y de la Democracia del siglo XX”.*¹⁵

Otro aspecto importante, está referido a la construcción de la identidad del Estado que tienen los liberales. Para ellos, la educación era la gran arma para sacar a los individuos del pozo de las sombras de la ignorancia. Se van a procurar de promulgar una ley de Instrucción Primaria, la cual ve la luz en 1860, teniendo como principales impulsores a los hermanos Gregorio Víctor y Miguel Luis Amunátegui y al destacado intelectual y futuro presidente de la República Argentina, Domingo Faustino Sarmiento. Sin embargo, para que ésta fuera obligatoria, tuvieron que pasar sesenta años. Tal dilatación en el tiempo, no se encontraba en su obligatoriedad, sino en quien debía pagarla, por lo cual se empantanó la discusión tanto tiempo. Pese a ellos, la idea rondaba

¹⁴ Las administraciones Prieto, Bulnes y Montt, conforman la República Conservadora, que va desde 1831 a 1861. También se conoce como República de los Decenios, por ocupar sus mandatarios la Presidencia de la Nación por diez años cada uno. En verdad, el mandato presidencial duraba cinco años, pero con derecho a reelección por una sola vez y cada uno de los Jefes de Estado y Gobierno fueron reelectos.

¹⁵ Eduardo Cavieres. *Anverso y Reverso del liberalismo en Chile, 1840-1930*. (Santiago: Revista Historia. Volumen 34, Santiago, Chile, 2001), 39-66.

en la atmósfera, mientras el Estado asumía el costo de la educación, cubriéndola a través de los impuestos y asumiendo su rol de Estado Docente. Esta situación un tanto compleja, nos retrata de cómo se van a comportar las élites frente a una cuestión de resolución nacional.

Importante es tener en consideración la forma de normar y organizar a la nación, lo cual pasa por la idea de racionalizar la vida social, que se ve reflejado a comienzos del siglo XIX con un auge del Constitucionalismo. Con ello, las constituciones se convierten en las normativas mediante las cuales se puede someter la vida social a la razón.

El constitucionalismo es una forma de racionalidad extrema, porque supone, al menos en nuestro mundo latinoamericano, el que las ideas se cristalicen en hechos y no al revés, como la constitucionalidad angloamericana en que las constituciones recogen estructuras que ya se encuentran de facto.¹⁶

Marcello Carmagnani¹⁷ nos señala que el instrumento jurídico encargado de dar una configuración precisa al principio de la moderación de tipo impersonal fue la constitución. Entre 1845 y 1860 proliferan las nuevas cartas constitucionales a nivel latinoamericano¹⁸.

Sin embargo, estas nuevas constituciones no son el único indicador de la mutación que tiene lugar en el ámbito de la política. Se debe agregar el importante esfuerzo por llegar a tener códigos, los cuales la mayoría de los países latinoamericanos adoptarán.

Este esfuerzo se traduce en nuevos códigos civiles, penales, comerciales, mineros, entre otros, que representaran una innovación, al dejar de lado los antiguos textos judiciales provenientes de la España colonial, como era todavía la Novísima Recopilación de Indias de 1805.

Chile promulgará su Código Civil en 1856, redactado por el intelectual venezolano y primer rector de la Universidad de Chile Andrés Bello¹⁹. Este instrumento inspirado en los ideales de la ilustración de la época, comenzará a normar la sociedad. Con ello, delimitará los quehaceres de la ciudadanía y del legislador, siendo un instrumento para todos y cada

¹⁶ Abelardo Villagra. *De la Ilustración al Romanticismo en América Latina*. Historia General de América Latina, Tomo VI (Madrid: Ediciones UNESCO/Editorial Trota, 2007), 524.

¹⁷ Marcello Carmagnani. *Estado y Sociedad en América Latina 1850-1930*. (Barcelona: Editorial Crítica, 1987), 72-73.

¹⁸ En Chile tendremos a partir de la emancipación las Constituciones de 1818, 1822, 1823, 1828 y 1833. Esta última perduró hasta 1925. Véase el capítulo titulado *La lucha por la organización del Estado 1823-1830*, del libro *Historia Constitucional de Chile* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1956 de Fernando Campos Harriet. El autor nos dice para este período de ensayos constitucionales “ni la clase alta ni el pueblo tenían una educación política suficiente para adaptarse al nuevo orden”, post emancipación, 178.

¹⁹ Código Civil de la República de Chile, 1856.

uno de los habitantes de territorio nacional. Bajo este enunciado de delimitación, tenemos que en su articulado tercero, solamente el legislador en forma obligatoria puede y debe explicar o interpretar la ley. Lo expuesto en este artículo, es el reconocimiento de un poder del Estado, único ente que puede explicar o interpretar la ley. Con ello, se está imponiendo un concepto de orden, claridad y respeto por la institucionalidad. Estos elementos son modernos y dinámicos, que conforman una sociedad donde se debe respetar el principio de Estado de Derecho, lo que se traduce en un reconocimiento de la jerarquía del poder.

Reafirmando lo anteriormente expuesto, nos encontramos con la obligatoriedad de la ley una vez promulgada y que dicho precepto legal se encuentre conforme a la Constitución Política del Estado (Artículo 6°); la prohibición de alegar ignorancia de la ley, una vez que se encuentre vigente (Artículo 8°); su no retroactividad (Artículo 9°) y la obligatoriedad para todos, incluidos los extranjeros que se encuentren en nuestro país (Artículo 14).

Este orden se basaba en el reconocimiento mutuo entre los individuos y el respeto de sus libertades. El concepto clave era que el individuo tenía libertad absoluta. Dentro de este esquema, el individuo que rechaza el orden social es un individuo que *rehúsa* ser libre y por lo tanto es *perverso*.

La perversión puede tener distintas causas. El individuo puede ser libre porque el Estado así lo determina, pero en caso de rebeldía, no escatima en tratarlo como una alimaña. Con esta concepción se justifica el castigo más severo para el que no quiera ser libre.²⁰

En el plano social, el Estado liberal tendrá un papel determinante. El surgimiento de una serie de hechos rotulados como *problemas sociales* tenía que tener solución inmediata. Estos problemas, que siempre existieron, serán un dolor de cabeza para las administraciones liberales, como lo son las situaciones sanitarias que no perdonarán estatus sociales (epidemias tales como el cólera, viruela, bubónica, tifus, difteria), alcoholismos, prostitución, bandidajes, vagabundaje, robos, agitación política, entre otras constantes del decimonónico, donde el Estado tendrá que participar directamente en el control social de manera humanitaria y organizada.

Es por eso que los problemas sociales de la época debían ser apaciguados, controlados o detenidos, de alguna manera o forma, pero en el entendido que el Estado no podía utilizar técnicas, formas o modos del pasado colonial, a pesar que, por ejemplo, el nuevo código penal data de 1874, lo que demuestra que se seguía aplicando la normativa colonial. Se debían encontrar nuevas e innovadoras ideas de control que

²⁰ Rosa del Olmo. *América Latina y su Criminología*. (México: Editorial Siglo XXI, 1987) 27.

estuviesen de acuerdo con la ideología que profesaban, la cual será a través de métodos altamente tecnificados, tales como la implementación de sistemas carcelarios acorde a lo que sucedía en Europa y Estados Unidos, el mejoramiento de estas estrategias policiales y un nuevo trato a quienes pasaban por los centros judiciales, donde se intentará convertirlos en verdaderos lugares de purificación del criminal y no en medios de acercamiento al delincuente²¹.

La llegada de una nueva administración estatal tras la Guerra Civil de 1891, en donde el Parlamento venía haciendo de las suyas desde 1861²², dará nacimiento a un congresismo, que estancará al país en una serie de discusiones bizantinas y que traerá como consecuencias sociales, el despertar de los estamentos marginales. Pero esa es otra historia.

Bibliografía

Campos Harriet, Fernando. *Historia Constitucional de Chile*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1956

Cavieres, Eduardo. *Anverso y Reverso del Liberalismo*, En Revista Historia, Vol. 34. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2001.

Carmagnani, Marcello. *Estado y Sociedad en América Latina 1850. 193*". Barcelona: Editorial Crítica, 1984.

Del Olmo, Rosa. *América Latina y su criminología*. México: Editorial Siglo XXI, 1987.

Estay Sepúlveda, Juan Guillermo y Santis Vargas, Alicia. *"La historia emancipadora de Chile y su contexto latinoamericano"*. Paper presentado Taller Internacional sobre la formación de los Estados Latinoamericanos y su papel en la historia del continente, organizado por la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, ADHILAC, Asunción, Paraguay, 10 a 12 de noviembre de 2011.

Heise González, Julio. *El período parlamentario en Chile 1961-1925. Tomo II. Democracia y gobierno representativo en el periodo parlamentario*. Santiago: Editorial Universitaria, 1982.

²¹ Para pasar revista en materia de la criminalidad, véase el trabajo de Alessandro Monteverde Sánchez, *La criminalidad en Chile durante el período indiano (siglos XVI a XIX)*, (Valparaíso: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2010) Véase en forma especial el Capítulo II, denominado Estado de la cuestión, 471-474.

²² Véase Julio Heise González. *El período parlamentario en Chile 1961-1925. Tomo II. Democracia y gobierno representativo en el periodo parlamentario* (Santiago: Editorial Universitaria, 1982).

León, Virginia. *La Europa Ilustrada*. Madrid: Ediciones Istmo, 1989.

Lynch, John. *Historia de España*. Barcelona: Editorial Crítica, 2005.

Monteverde Sánchez, Alessandro. Crimen y delincuencia en Aconcagua 1800-1850. Valparaíso: Ediciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, 2008.

Monteverde Sánchez, Alessandro. La criminalidad en Chile durante el período indiano (siglos XVI a XIX). En *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos*, XXXII. Valparaíso: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2010.

Romero, José Luis. *Situaciones e Ideologías en Latinoamérica*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1983.

Villagra, Abelardo. *De la Ilustración al Romanticismo en Latinoamérica, en Historia General de América latina*. Madrid: Editorial UNESCO/Editorial Trota, Vol. VI, 2007.

PESTES EN CHILE: VIRUELA Y BUBÓNICA A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX²³

Juan Guillermo Estay Sepúlveda
Alessandro Monteverde Sánchez

Valparaíso a fines del siglo XIX y comienzos del XX

La ciudad-puerto de Valparaíso se encontraba a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, en el primer lugar entre todas las ciudades del territorio nacional en materia económico-comercial, siendo a la vez, el principal puerto de la costa occidental de América del Sur, que llevó a que se conociera por parte de los marineros como la *Joya del Pacífico*. La preponderancia del puerto se debía a la bonanza salitrera que se había iniciado a partir de 1880 y que duraría hasta 1930, período en que estuvieron comprendidas desde la Guerra del Pacífico entre Chile y la Confederación Perú-Boliviana hasta la caída de la Bolsa de Wall Street. Por otra parte, desde la segunda mitad del decimonono, Valparaíso experimenta un crecimiento comercial que se vio fortalecido por una naciente industria e incremento de los servicios, transformando al Puerto en un centro de atracción para el comercio internacional, dominado en ese momento por Inglaterra, la cual llegó a inaugurar un banco inglés en su suelo. En lo interno, tiene una población rural del interior de la región que comienza a ser llamada por la ciudad, en la cual ven su oportunidad para mejorar su condición de vida. La migración rural-urbana, se traducirá en un rápido proceso de ocupación y ampliación de la pujante ciudad hacia sectores deshabitados. De este modo aumenta el traslado hacia uno de los 42 cerros que posee el puerto, convirtiéndolo en una postal característica en todo el mundo hasta el día de hoy.

En el período que va de 1895 a 1920, Valparaíso experimentó un aumento poblacional de casi un 32%. Sin embargo, debemos considerar que este aumento global, comenzará a frenarse a partir de 1914, por tres factores principales, a saber, la Primera Guerra Mundial, al frenarse las inversiones y transferencia mercantil entre Europa y América Latina; el terremoto de 1906, que deja a la ciudad-puerto seriamente dañada y la apertura del Canal de Panamá²⁴ En conclusión, Valparaíso pasó de 132.274 habitantes en 1895 a 18.442 en 1920.²⁵

²³ Artículo publicado en Belize Journal of Medicine, Vol. 4 Núm. 2, 2015, páginas 3-7.

²⁴ Aguirre Echiburru L. El libro de Valparaíso. 1946, Escuela Tipográfica Salesiana de Valparaíso. Valparaíso, Chile. pág. 94.

²⁵ Ugarte Yavar JD. Valparaíso 1536-1910. 1910. Imprenta Minerva. Valparaíso. Chile. pág. 22 y Aguirre Echiburru L. El libro de Valparaíso... La apertura del Canal de Panamá en agosto de 1914, afectó fuertemente a Valparaíso, que ha pasado de ser un puerto de término para las líneas de navegación. Por otra parte, la construcción del Puerto de San Antonio ha contribuido también a restarle importancia a nuestro aporreado puerto” Pag. 94

La ciudad-puerto no estaba preparada económica, administrativa, sanitaria ni físicamente para recibir este flujo de personas. El resultado dio lugar a los fuertes contrastes entre la zona del plan de la ciudad o casco antiguo y algunos cerros que habían sido favorecidos por la instalación de almacenes, oficinas comerciales y casas de lujo, pertenecientes en su gran mayoría a extranjeros que se habían avocinado, especialmente estadounidenses, alemanes, italianos, ingleses y españoles, que se situaron principalmente en los cerros Alegre y Reina Victoria. En oposición se encontraban los otros cerros de Valparaíso, donde abundaban los barrios obreros carentes de higiene y salubridad, las casas de trabajadores, hogares de sirvientes, en general, mano de obra para la ciudad y el puerto. En sus calles sin pavimentar y con accesos difíciles abundaba la suciedad. En suma, había ausencia total de condiciones básicas. Pero la elección de los habitantes de estos cerros, convertidos en barrios, está directamente relacionada con los altos valores de los arriendos y el escaso salario que recibían, lo que apenas les permitía vivir.

En el centro de la ciudad y en sectores de los cerros, nacerá el “conventillo”, importante medio de habitación de la población más empobrecida. Este lucrativo y efectivo negocio será administrado por ricos propietarios de los terrenos, que se dedicarán a levantar estas precarias viviendas populares, las cuales en pleno siglo XXI, todavía se pueden encontrar en la ciudad Patrimonio de la Humanidad. Entre 1892 y 1905, este tipo de vivienda creció enormemente pasando de 543 a 1619 conventillos. El número de personas que las habitaban aumentó de 17.000 a 54.794 y el total de piezas subió de 6.426 en 1892 a 18.314 en el año 1905.²⁶ Los conventillos de Valparaíso resultaron de la transformación muy ineficiente de antiguas casonas del plan de la ciudad, por lo general de dos pisos, que se van a subdividir en numerosas piezas para aumentar la capacidad de moradores y con ello lograr mayor lucro para los propietarios. Estas habitaciones, no contaban con servicios de agua potable en relación a los moradores; que se obtenía desde los patios de las viviendas. El otro tipo de conventillo resultó de la construcción de habitaciones principalmente en los cerros; numerosos edificios de dos a seis pisos, que sumados a los anteriores, se van a convertir en la vivienda más importante de Valparaíso²⁷. A propósito de lo anterior, el diario el Mercurio de Valparaíso afirmaba que *“A lo que se le da el pomposo nombre de conventillo es una serie de cuartuchos estrechísimos hechos al borde de una quebrada, con pedazos de latas viejas y mal ajustadas...sin revestimiento de ninguna clase, de modo que hay permanentes filtraciones”*.²⁸

²⁶ Diario el Mercurio de Valparaíso, 13 de febrero de 1905. Tomado de Vial G. “Historia de Chile. Volumen I. 1982. Editorial Santillana. Santiago, Chile. pág. 502.

²⁷ Ugarte Yavar JD. Valparaíso 1536-1910... El conventillo es descrito como “un conjunto de cuartos redondos, cubículos carentes de toda abertura al exterior, salvo la puerta de acceso a la pieza, pero con la diferencia de que se hallaban alineados a lo largo de una calle o patio interior que debía utilizarse para tareas de lavadero y cocina” y Diario El Mercurio de Valparaíso. 24 de diciembre 1907.

²⁸ Diario El Mercurio de Valparaíso. 24 de diciembre 1907.

Señalamos, que las condiciones sanitarias de las habitaciones de la población en Valparaíso, sobretodo la trabajadora, era, por decir lo menos, frágil, facilitando con el tiempo la posibilidad de que una serie de factores de contagio-epidémicos vinieran a acentuar otras enfermedades endémicas, produciendo con ello las altas tasas de mortalidad que se ven a finales del siglo XIX y principios del XX. Uno de estos flagelos será el ingreso de la viruela, la cual tenía antecedentes en el pasado cercano.

Para el período estudiado, veremos brotes en 1895 para el decimonónico y los binomios 1905-1906, 1909-1910 y 1921-1922 en el siglo XX, colocando a esta peste en el primer lugar como causa de defunciones en el país.

Antecedentes de ingreso de las pestes a Valparaíso y otras provincias

A mediados del siglo XIX, Valparaíso se había visto azotado por una serie de epidemias que habían diezmando su población. Para el año 1865 la viruela registró 3.753 enfermos, causando la muerte a 929 de ellos. Por ese entonces la población del Puerto de Valparaíso era aproximadamente de 74.931 habitantes, con una tasa de mortalidad del 51 por mil, proporcionalmente muy elevada para la fecha.²⁹ En el año 1869 la viruela vuelve a aparecer solamente en casos aislados, para el bien de toda la población. Hacia 1876 se inicia una nueva arremetida de esta peste, la cual abarca de agosto a mayo del año siguiente.

Hacia 1879 el flagelo es más permanente y se agudiza entre 1883 y 1885 produciendo alarma y preocupación entre la población y las autoridades locales. Sin embargo, las muertes por viruela no se detienen y existen registros hasta 1898, que reaparecen hacia 1903 hasta el año 1905.³⁰ Es importante señalar que en el período que corre entre fines del siglo XIX y 1903 van a suceder hechos bastante significativos para el avance de las enfermedades y el conocimiento de nuevos focos de peste, los cuales van a ser denunciados por distintas autoridades de la época. Entre ellas, están las noticias publicadas por el Dr. Macchiavello, que en su estudio reimpresso en el año 1932, señala ciertos antecedentes y formas de ingreso de nuevos brotes de peste en Valparaíso y otras provincias.³¹

Por otro lado, información recogida desde el Ministerio del Interior de la época señala oficialmente que para fines del año 1901 y comienzos de 1902, la viruela había

²⁹ Flores Farías S. "Factores que determinan la salud pública en Valparaíso (1854-1904)". 1987. Revista de Ciencias Sociales Nº 31. Universidad de Valparaíso. Valparaíso, Chile.

³⁰ Carvalho, D. Epidemia de Viruela en Valparaíso 1904-1905. 1906. Memoria presentada al Intendente de Valparaíso, Joaquín Fernández Blanco. Valparaíso.

³¹ Macchiavello Varas A. "Historia de las pestes en Chile". 1932. Reimpresión de la Revista del Instituto Bacteriológico de Chile y de la Sociedad de Microbiología e Higiene. Volumen IV. Número 2. Imprenta Cisneros, Santiago, Chile.

desaparecido por completo del territorio nacional. No obstante, hemos recopilado documentación de la Intendencia de Antofagasta, correspondiente a la comuna de Calama que daba cuenta de lo siguiente: *“He leído en diarios del sur llegados últimamente que la Junta Central de Vacuna anuncia que la viruela ha desaparecido completamente en el país y como esto es un error grave, debo dar cuenta a Uds., del estado sanitario de este pueblo y el que, desde luego, me atrevo a calificar de pésimo”*.³² Más adelante el Subdelegado de Calama agregaba que

“Por orden de Vs. he pedido a la autoridad municipal un informe diario del médico de la comuna referente a la marcha de la epidemia de viruela. Los partes sanitarios me han sido suministrados diariamente, pero he notado que no están de acuerdo con lo que acontece, siendo notoria la diferencia, como lo he comprobado por mí mismo y por los testimonios de numerosas y caracterizadas personas. La estadística que se lleva de la viruela no corresponde a la realidad. Así por ejemplo, cuando el informe médico acusaba la existencia de uno o dos enfermos había sólo en el recinto urbano de la población 15 o más casos”.³³

Las razones de lo anterior, acota el Subdelegado, son que por lo general los datos se toman de la “gente del pueblo” y estos, en su mayoría indígenas, ocultan y niegan a sus enfermos. Por otro lado, los médicos municipales no contaban con el apoyo necesario de las autoridades locales para obligar a la población a velar por la salud pública. Agrega además, que razones de falta y/o carencia higiénica o más bien *“las pésimas condiciones higiénicas del lugar”*, provocan que el contagio sea visto mayormente en los sectores más pobres y bajos de la sociedad y de allí su propagación. Ante este panorama, el Subdelegado de Calama agrega que *“Pudo a mi juicio haberse evitado la propagación de la epidemia, si la autoridad municipal hubiese con la debida oportunidad aseado la población, destruido los focos de inmundicia acumulados en torno de ella, prohibido el uso de aguas inmundas en el lavado de la carne que se beneficia en el matadero etc.”*³⁴

Al parecer ninguna medida se tomó y las consecuencias se hicieron sentir. El estado de saneamiento de la comuna de Calama no es distinto a otras comunas, ciudades, aldeas y caseríos de Chile de ese entonces. A propósito, se menciona que son pocas las casas y corrales que guardan los desperdicios por un tiempo; es común observar en las calles más concurridas, cadáveres de perros y otros animales, que la policía envenena. Además, es notorio también, que muy cercano al confín de la ciudad, se use un lugar para botar y acumular los desperdicios que infectan el aire y la tierra. Agréguese a ello, que para alimentar de agua el matadero municipal, ésta se extrae de una acequia, la cual es

³² Ministerio de Interior. II. Fondo Intendencias. Antofagasta. Vol. 2698.

³³ Ministerio de Interior. II. Fondo Intendencias. Antofagasta. Vol. 2698.

³⁴ Ministerio de Interior. II. Fondo Intendencias. Antofagasta. Vol. 2698.

una inmundicia cloaca. En este punto es necesario hacer notar una verdadera incongruencia entre la precariedad de la ciudad y los recursos pecuniarios que ingresan a ella. En este sentido, por ejemplo, el municipio de Calama, en el norte de Chile, *“tiene más de \$60.000 de entrada anuales, cantidad exorbitante para atender con perfección sus necesidades y con ello podría y debería ser el pueblo modelo de la República, por sus buenos servicios Municipales”*.³⁵ Por otra parte, el subdelegado nos señala que se ha habilitado un Lazareto. Pese a esta aseveración, concluye diciendo que

“Desde que principió la epidemia han transcurrido tres meses próximamente, tiempo más que suficiente para que se hubieran adoptado algunas medidas, como estas no se han visto y en previsión de que con los fuertes calores que recién principian, la viruela vuelva a tomar las enormes proporciones del mes pasado, es indispensable a mi modo de ver que la primera autoridad de la provincia tome algunas providencias enérgicas”.³⁶

Con este sorprendente panorama, hemos visto como en otras provincias distantes de Valparaíso, los problemas de las autoridades, la falta de higiene y saneamiento público y privado, entre otras causas, son elementos desencadenantes de las pestes, contagios y enfermedades. Es fundamental agregar, que un país de tan extenso territorio, se vea expuesto al ingreso de distintas enfermedades, pestes y epidemias, como lo veremos a continuación. Informes originados desde la provincia de Magallanes, específicamente de la ciudad de Punta Arenas, comunican al gobierno central, que por medio de ciertas noticias de periódicos, se habían enterado de la aparición de la peste bubónica en Buenos Aires, Argentina, en marzo de 1899. Ante estas noticias la Gobernación de Punta Arenas tiene contemplado aplicar el Reglamento de Sanidad Marítima de 1895 que consistía en una serie de medidas, las cuales *“deben tomarse de carácter permanente y como necesarias e indispensables para defendernos no sólo de la peste bubónica, sino también de toda infección, que amenace invadir nuestro territorio por vía marítima y en especial por el estrecho de Magallanes”*.³⁷ Lo anterior refuerza que la adopción de medidas sanitarias para defender un país de la introducción de enfermedades infecto-contagiosas, es una cuestión muy debatida y analizada en el mundo de la época. Para lo cual se señala lo siguiente:

“Ninguna medida nueva podrá tomarse sino son las muy conocidas de cuarentenas y desinfección: Las cuarentenas que nacieron en épocas más atrasadas de la higiene tienden hoy a desaparecer en virtud de los adelantos de la bacteriología y microscopía y por el aumento creciente del comercio y de las relaciones humanas entre sí. Es más que probable que estas medidas curativas pronto

³⁵ Ministerio de Interior. II. Fondo Intendencias. Antofagasta. Vol. 2698.

³⁶ Ministerio de Interior. II. Fondo Intendencias. Antofagasta. Vol. 2698.

³⁷ Ministerio de Interior. II. Sanidad Marítima. Vol. 2584. Enero de 1900.

desaparecerán del todo, dado los resultados del Congreso Científico de la última exposición de París, y de las Convenciones de la República de Argentina, Brasil y del Uruguay. Si las cuarentenas deberían continuar, sería no ya para los individuos sanos, cargas o equipajes limpios, sino solamente para los enfermos, cargas y equipaje infectados y aún estas medidas deben ser reducidas al tiempo estrictamente necesario para la desinfección de las especies sucias o para que sanen los enfermos. La desinfección, por el contrario se abre camino, tiende a hacerse dominante y de seguro se establecerá permanentemente. Si por medio de ella se consigue el exterminio del contagio de una enfermedad, la muerte violenta del agente que la produce, no hay para que esperar que la muerte del germen contagioso se verifique de un modo natural, según las leyes biológicas que lo rigen. Si el contagio de una enfermedad, repito, es producido por un agente y este es susceptible de ser aniquilado por los medios que dispone la higiene, es lógico recurrir a ellos para defenderse de un enemigo y no aguardar que el peligro desaparezca por si solo o por el exterminio de una población cercada de un cordón sanitario. No es tampoco humanitario secuestrar a un individuo del hogar o de su suelo patrio, ni es justo aprisionarlo en cuarentena o disponerlo o exponerse en un foco epidémico. Por lo expuesto anteriormente se deduce que las medidas precautorias para defendernos de una epidemia, si la desinfección no es del todo absoluta, es por lo menos la parte principal".³⁸

Para entonces, 1900, el Servicio de Sanidad Marítimo, conoce la existencia de la peste bubónica en el Brasil y se cree que también se ha extendido a la República Argentina. Para lo cual se hace notar que los contagios de esta peste pueden ser por dos vías; una marítima y la otra terrestre; pero se estima en el Servicio de Sanidad Marítimo que la vía marítima sea la más posible. Se sabe que las comunicaciones marítimas del Brasil con Chile, son frecuentes y directas, que la realizan los buques de las compañías inglesas, las francoatlánticas, españolas y de otras nacionalidades. Las comunicaciones con la Argentina, son más frecuentes que las anteriores, se hacen con vapores de las mismas compañías, sumándose a ellas, las que pasan por Uruguay. Por ende, es necesario señalar que las posibilidades de infección, a propósito de nuestras relaciones marítimas –Punta Arenas y el resto del país³⁹ con los pueblos infectados con la peste bubónica, son considerables y de capital importancia. Entonces para poder contener y prevenir esta situación es necesario vigilar, las distintas llegadas de las naves del Atlántico y muy en

³⁸ Ministerio de Interior. II. Sanidad Marítima. Vol. 2584. Enero de 1900.

³⁹ El comercio entre la costa atlántica y la costa pacífica se realizan por el Estrecho de Magallanes o el Cabo de Hornos, siendo el puerto de Punta Arenas, recalada obligatoria para el pertrecho de los buques y primera entrada desde el Océano Atlántico al Océano Pacífico.

especial las que hayan tocado alguno de los puertos de las naciones nombradas. Ante tal panorama de alerta en el país, se dan las instrucciones para defender con eficacia contra la introducción de la peste bubónica en Chile. Sin embargo, las instrucciones no podrían llevarse a cabo, debido a que

*“el gran trabajo, la parte difícil de la defensa sanitaria marítima, está presuntamente en esta vigilancia y en visitar las naves a su llegada. Para esto, en primer lugar debe haber un punto adecuado donde ella deba hacerse y este punto que existe en todas las naciones que marchan con el progreso y que se ha convenido en llamar Estaciones Sanitarias, no existe en nuestro territorio”.*⁴⁰

El informe del Gobernador del Territorio Marítimo, no termina ahí, sino que sigue agregando una serie de modificaciones y medidas para evitar los posibles brotes de peste, pero las razones y solicitudes son escuchadas a medias y otras no oídas. Estos informes inéditos sobre la situación sanitaria del Chile finisecular, permiten visualizar la situación en Valparaíso a través de los distintos medios de información.

Es preciso señalar que, la vía más importante de transmisión de la peste fue el agua contaminada, por la utilización de un sistema de agua de quebradas o pozos infectados. Súmese a ello, como lo mencionamos anteriormente, el hacinamiento en las viviendas y las calles sin pavimentar, agréguese el lavado de frutas y verduras con agua de acequias, animales sueltos en calles y otros muertos y arrojados a quebradas, micro y grandes basurales, entre otros focos infecciosos. Por ello, no es raro encontrarse con focos de viruela, sarampión, tos convulsiva, difteria, tifus, cólera, peste bubónica, entre otras epidemias en el Valparaíso de finales del XIX y principios del XX, que no solamente afectaron a la ciudad-puerto, sino también, a los Departamentos de la Provincia de Valparaíso que se encontraban en su interior.⁴¹ Es importante hacer mención que una vez que el mal afectaba al miembro de un grupo social, su familia ocultaba la enfermedad o se resistía a que sea llevado a los centros de curación y/o al lazareto.

Es así, como el enfermo permanece entre los vecinos del mismo conventillo, contagiando muchas veces al resto del grupo familiar o a los habitantes de su vecindario. Este modo de defensa o protección familiar es utilizado en muchos sitios del país. A propósito, se cree que este tipo de reacción tenga relación con la forma de llevar adelante las campañas impulsadas por el gobierno para combatir las distintas epidemias y enfermedades, como asimismo las vacunaciones. Ante esta negativa, se dispone la Ordenanza de la Policía Sanitaria, de fecha 30 de septiembre de 1886, que se aplicará en

⁴⁰ Ministerio de Interior. II. Sanidad Marítima. Vol. 2584. Enero de 1900.

⁴¹ Estay Sepúlveda JG y Vergara Lasnibat F. Salubridad en la provincia de Quillota 1900-1910. Notas para la historia de la Medicina a principios del siglo XX en los Departamentos de Quillota y Limache. 2002. Quintas Jornadas de Historia de la Medicina de la Academia Chilena de la Medicina. Editorial LOM, Santiago, Chile.

Valparaíso en 1905 por la epidemia de viruela, donde *“todo dueño de casa o establecimiento, tenía la obligación de denunciar a la autoridad sanitaria, bajo pena de multas, los casos de enfermos contagiosos que ocurriesen en ella”*.⁴² Por lo anterior, estaba permitido el acceso de las comisiones sanitarias a las casas, que muchas veces lo hacían a la fuerza para sacar al “variloso”, “apestado”, “enfermo”, “insano”, para llevárselo y aislarlo del resto de la familia y la población, el cual era trasladado a los sanatorios, hospitales o lazaretos. Pero aún más, si el “apestado” se resistía, el domicilio podía ser allanado por orden de la autoridad de gobierno. Esto de alguna forma causaba temor a la población, al conocer noticias de la llegada de alguna autoridad sanitaria u otro agente del gobierno sanitario.

En cuanto a los informes publicados por el Dr. Macchiavelo, se señala que la curva epidémica de Valparaíso es muy difícil de establecer, pues la ocultación de los casos en los primeros años de la epidemia, en este caso la bubónica, hace imposible el cálculo. Más adelante agrega que junto al Dr. Ferrer, han detectado dos posibles brotes bubónicos

*“en 1903 y 1904, producidos respectivamente por los vapores “Colombia” y “Limarí”, ocasionando algunos pocos casos en la población de Recreo en mayo del último de los años citados. Fehacientemente se comprobó el origen del contagio por causa de los capitanes y un médico de dichos navíos, que ocultaron enfermos y fallecidos por la peste bubónica, producidos a bordo durante la navegación, infringiendo puniblemente los reglamentos de sanidad marítima y las nociones más elementales de moral, supeditados por intereses comerciales. Los casos declarados en 1903 fueron 4, pero noticias extra oficiales fidedignas hacen subir este número a 10 casos médicamente comprobados. Los casos en 1904 no se saben cuántos fueron”*⁴³

Lo importante para la investigación es que el Dr. Macchiavelo hace una aclaración muy importante a propósito del origen de la peste y que en gran parte nos aclara el panorama y las dudas y vacío que existen entre los años 1900 a 1905 cuando se declara la epidemia de la viruela, donde recalca que: “Vuelvo a insistir que los primeros casos parecen haber sido de viruela pestosa forma frecuente en el Ecuador pero no reconocida ni citada entre nosotros”.⁴⁴ Esto último, de algún modo viene a ratificar la debilidad de los medios de defensa del país frente a focos epidémicos desconocidos y también el

⁴² Diario El Mercurio de Valparaíso. Febrero de 1905.

⁴³ Página 19. Véase la nota número 10 del libro. Enrique Laval, en su artículo sobre “La peste bubónica en Chile”. No nombra al vapor Limarí. Cita para ello, la investigación de D. Osses, titulada “La Historia Infausta”, En Revista Vida Médica de 1983. El artículo de Laval, lo encontramos en Revista Chilena de Infectología. Volumen 20. 2003.

⁴⁴ Macchiavelo Varas A. “Historia de las pestes en Chile...”

enfrentamiento de distintas opiniones y discursos políticos que traban los avances y el mejor conocimiento.

Por último, denuncia una realidad social muy precaria, detrás de una economía creciente pero que no se proyecta a la “cuestión social” como hemos visto en Valparaíso y el resto del territorio nacional

Conclusión

La historia de Chile en cuanto al tratamiento de las enfermedades a partir de los archivos no se encuentra estudiada a cabalidad. Libros y artículos investigativos basados en la bibliografía existente, han sido repetidos por parte de los historiadores sociales.

Sin embargo, tesis de maestrías y doctorados, han comenzado a incursionar en los archivos, a nivel central en Santiago de Chile y en las distintas comunas del territorio nacional, apoyados por los archivos de los registros civiles y parroquiales, fuentes ricas en información al respecto.

Como pudimos apreciar en esta investigación, que solamente es una pequeñísima parte de la historia de las enfermedades, epidemias y la salud, Chile no se encontraba preparado para hacer frente a plagas provenientes desde el exterior o aquellas incubadas internamente por los malos hábitos de su población.

El sacar a la luz archivos no estudiados anteriormente, abre una ventana para reafirmar lo escrito e investigado hasta la fecha o para comenzar a desmentir el mito de un Chile finisecular a la vanguardia de América Latina. Los archivos, en cuanto a historia social, dicen otra cosa y no tan solamente en materia de salubridad.

Referencias

Aguirre Echiburru L. El libro de Valparaíso. 1946, Escuela Tipográfica Salesiana de Valparaíso. Valparaíso, Chile.

Carvallo, D. Epidemia de Viruela en Valparaíso 1904-1905. 1906. Memoria presentada al Intendente de Valparaíso, Joaquín Fernández Blanco. Valparaíso.

Diario el Mercurio de Valparaíso, 13 de febrero de 1905. Tomado de Vial G. “Historia de Chile. Volumen I. 1982. Editorial Santillana. Santiago, Chile.

Diario El Mercurio de Valparaíso. 24 de diciembre 1907.

Diario El Mercurio de Valparaíso. Febrero de 1905.

Estay Sepúlveda JG y Vergara Lasnibat F. Salubridad en la provincia de Quillota 1900-1910. Notas para la historia de la Medicina a principios del siglo XX en los Departamentos de Quillota y Limache. 2002. Quintas Jornadas de Historia de la Medicina de la Academia Chilena de la Medicina. Editorial LOM, Santiago, Chile.

Flores Farías S. "Factores que determinan la salud pública en Valparaíso (1854-1904)". 1987. Revista de Ciencias Sociales Nº 31. Universidad de Valparaíso. Valparaíso, Chile.

Macchiavelo Varas A. "Historia de las pestes en Chile". 1932. Reimpresión de la Revista del Instituto Bacteriológico de Chile y de la Sociedad de Microbiología e Higiene. Volumen IV. Número 2. Imprenta Cisneros, Santiago, Chile.

Ministerio de Interior. II. Fondo Intendencias. Antofagasta. Vol. 2698.

Ministerio de Interior. II. Sanidad Marítima. Vol. 2584. Enero de 1900.

Ugarte Yavar J. D. Valparaíso 1536-1910. 1910. Imprenta Minerva. Valparaíso. Chile.

**DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA MEDICINA EN CHILE:
LA OBRA DE EDUARDO CRUZ COKE
“PROCURAR CURAR Y ALIMENTAR AL NIÑO ANTES DE QUE NAZCA”⁴⁵**

Juan Guillermo Estay Sepúlveda
Alessandro Monteverde Sánchez
Julio E. Crespo
Alex Véliz Burgos

Introducción

La historia de la medicina en Chile se encuentra en la obra de Ricardo Cruz Coke. Y si bien es cierto, otros destacados historiadores y médicos han contribuido al desvelamiento de ella, la obra de Ricardo Cruz Coke es lectura obligatoria para conocer, entender y comprender el pretérito médico de la Finis Terrae, como se conoció en el descubrimiento y la conquista hispana a este largo y angosto territorio. Y no es al azar que el destacado médico e historiador chileno se sumergiera en sus recónditos archivos, tanto a nivel nacional como mundial, ya que su vida estuvo marcada por la historia⁴⁶.

Hijo del médico y político chileno Eduardo Cruz Coke, Ricardo vivió desde niño el devenir de la medicina y la república. Y estos dos conceptos en él y su padre se encuentran indisolubles. Y he aquí en donde este artículo hace memoria a los dos médicos Cruz Coke. Por una parte, la monumental obra del Doctor Eduardo desde la medicina y la arena política entregando sendas leyes y reglamentos que redundaron en la salud pública del país y la del Doctor Ricardo, que buceó años tras años en los mares de la historia de la salubridad para el rescate de la memoria y su preservación⁴⁷.

Lo que presentamos es una breve reseña de la vida y obra de Eduardo Cruz Coke, que ha sido rememorada excelentemente por su hijo en el artículo titulado “Historia de la obra científica de Eduardo Cruz-Coke Lassabe”, aparecido en la *Revista Médica de Chile* del año 2001 y el sacar a la luz por para la historia de la medicina de un documento inédito

⁴⁵ Artículo publicado en revista Gimbernat, Vol. 66 (2016), páginas 201-218.

⁴⁶ Tuvimos el gran privilegio de compartir cátedra con el Doctor Ricardo Cruz Coke en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, al dictarse por parte de los autores las cátedras de Historia de la Medicina Universal e Historia de la Medicina en Chile, respectivamente. Los autores al mismo tiempo, agradecen la cordialidad y fraternidad de los funcionarios del Archivo Nacional de la Administración, quienes en todo momento estuvieron llanos a lo solicitado.

⁴⁷ No solamente la medicina y su historia se encuentran presente en la obra del Doctor Ricardo Cruz Coke, también una de las mejores obras de la historia electoral chilena. Contaba el Doctor Ricardo, que su padre lo llevaba a recorrer los locales de sufragio y él, siendo niño, iba anotando en una pequeña libreta los resultados de las elecciones, llegando a acumular libretas tras libretas, lo que lo llevó con el tiempo a profundizar en sus estudios políticos y publicar su libro “Historia Electoral de Chile: 1925-1973”.

que descansaba en el Archivo Nacional y que tiene que ver con el Mensaje al Congreso Nacional del Proyecto de Ley que creaba la Junta Central de protección a la Infancia.

He aquí en este Mensaje ante los “Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados”, que lleva las firmas del Presidente de la República don Arturo Alessandri Palma y del Doctor Eduardo Cruz Coke, a la fecha Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, donde se aprecia no solamente al político, sino que, al médico: entregado cien por ciento a la salud de la población nacional toda, sin clasificar a sus habitantes en clases sociales y con una mirada de estadista digna de todo gran ser humano.

Desarrollo

En las aulas de la Universidad de Chile, en la Facultad de Medicina, se desempeñó gran parte de su vida académica el Dr. Eduardo Cruz Coke. Su trayectoria se iniciaba como profesor de Química Fisiológica y Patología a partir del año 1925 hasta 1962⁴⁸.

Partimos señalando su trayectoria docente, porque su presencia como activo médico e investigador innovador, dejará huellas profunda en el ámbito científico y también como innovador en su campo.

Su presencia ha quedado plasmado en trabajos profundos y específicos de su hijo Dr. Ricardo Cruz Coke Madrid, también facultativo de la Universidad de Chile⁴⁹.

Eduardo Cruz Coke nacía en el puerto de Valparaíso en el año de 1899 realizando “sus estudios en el colegio de los Sagrados Corazones de esa ciudad, y de medicina en la Universidad de Chile, recibiendo de médico en 1921. Durante sus estudios universitarios fue uno de los fundadores de la Asociación Nacional de Estudiantes Católicos (ANEC) lo que da cuenta de su interés por la política. Fue ayudante del profesor Juan Noé⁵⁰ y siguió

⁴⁸ Esta biografía está basada preferentemente en un artículo realizado por otra gran figura de la medicina chilena. “Ricardo Cruz-Coke Madrid. Historia de la obra científica de Eduardo Cruz-Coke Lassabe. En Revista Historia de la obra científica de Eduardo Cruz-Coke Lassabe. Cruz-Coke M., Ricardo, Rev. méd. Chile [on line] 2001, vol. 129, n°4, pp. 447-455.

⁴⁹ “Ricardo Cruz-Coke Madrid nació en Santiago de Chile el 13 de agosto de 1925 y falleció el 26 de octubre del 2016. En 1950 obtuvo el título de Médico Cirujano, en la Universidad de Chile. Continuó sus estudios de posgrado en la Universidad de París en el Hospital Broussais (1954) y en el Hospital Necker (1957). Complementándolos en la década de 1960 en el Hospital Johns Hopkins de Baltimore, el principal Centro de Geriátrica en Norteamérica. Durante toda su carrera se comprometió con dedicación exclusiva a la actividad Universitaria, alcanzando la Jerarquía de Profesor Titular de la Universidad de Chile” Ver el restante obituario en: Dr. Humberto Reyes B. “Dr. Ricardo Cruz-Coke Madrid, Editor Asociado de Revista Médica de Chile”. Rev. Méd. Chile, vol. 144, n°11. Santiago, noviembre 2016.

⁵⁰ Durante los años que corren entre 1889-1927: “Fue contratado por 17.000 francos anuales Giovanni Noé Crevani (1877-1947), médico y zoólogo italiano, el cual llegó al país en diciembre de 1912 y se hizo cargo de

la carrera académica siendo nombrado muy joven profesor titular de Química Fisiológica y Patológica en 1925, siendo designado secretario de la Facultad de Medicina en 1931. Por invitación del rector de la Universidad Católica, Mons. Carlos Casanueva, colaboró en la fundación de la Escuela de Medicina de 1930⁵¹.

Por otro lado y en su ascendente carrera académica, va a desarrollar, los beneficios de la nutrición desde la visión científica y sus aplicaciones en la salud y mejoría de la población, como se indica a propósito de su clase inaugural del año 1928 cuando se refería con el siguiente título: "Los equilibrios alimenticios y la alimentación del pueblo chileno". En base a encuestas de alimentación el autor analizó las bases químicas y fisiológicas de la nutrición y concluyó con recetas de fomento a la calidad de la alimentación y a la necesidad de fortificar los alimentos para mejorar la alimentación del pueblo chileno. Esta doctrina alimentaria fue implementada en las décadas siguientes por el autor y sus discípulos⁵².

Por otro lado, Eduardo Cruz Coke se desempeñará en una nueva faceta de su intensa y activa vida profesional, que lo convoca a realizar con optimismo este nuevo desafío. Este desafío fue producto de su capacitado liderazgo en el campo científico entre los años de 1937 a 1964. La política lo llamaría a desempeñarse, con la mirada del científico, pero con una gran humanidad y visión de futuro. Su dinámica presencia en la academia científica y su humanidad en el campo social eran parte de los argumentos para que fuese convocado a participar en política contingente y es así que fue nombrado Ministro de Salubridad el 15 de enero de 1937⁵³.

Las políticas a favor de la madre y el niño fueron continuadas por sus sucesores en el Ministerio de Salud, por sus amigos médicos, como Salvador Allende Gossens como Ministro del Presidente Pedro Aguirre Cerda (septiembre de 1939 y abril 1942) y mantenidas en los sucesivos gobiernos no importante su tendencia político-ideológica. Su continuidad tuvo un impacto muy rápido y efectivo en la disminución de la mortalidad infantil. La ley de medicina preventiva ha sido considerada como un aporte "verdaderamente revolucionario que marcó una etapa en la evolución sanitaria de la nación"⁵⁴.

la cátedra en 1913 [...] Nacido en Pavía, graduado de bachiller en ciencias naturales en 1898 y doctor de medicina en 1902 en Universidad de Roma". Indagar en: Ricardo Cruz-Coke Madrid. Historia de Medicina Chilena. Editorial Andrés Bello. Santiago Chile, pp. 493-503.

⁵¹ Ver artículo de Carlos Huneeus Madge y María Paz Lanás. "Ciencia Política e Historia. Eduardo Cruz-Coke y el Estado de Bienestar en Chile: 1937-1938", Historia N° 35, Santiago 2002, pp. 155-186.

⁵² Eduardo Cruz-Coke Lassabe, "Ricardo Cruz-Coke Madrid. Historia de la obra científica..." op. cit.

⁵³ Ricardo Cruz-Coke. "Los Profesores de la Escuela de Medicina y la Historia Política Nacional (1833-1983). En Revista Médica de Chile 11(4): 380-387, abr, 1983.

⁵⁴ Carlos Huneeus Madge, "Ciencia política e historia. Eduardo Cruz-Coke y el Estado Bienestar en Chile: 1937-1938", Historia N° 35, Santiago 2002, pp. 17-18.

No existe sorpresa en la presencia ni actuación del destacado médico chileno -genio por su sabiduría, brillante por sus conocimientos, humano por sus alcances-, en la mejora de los niños y la familia de su nación. Iluminado como pocos transitó su vida con el horizonte en el presente, sin fronteras en sus logros y siempre llamado a la opinión y consejo.

Destacamos además la presencia de su hija, Marta Cruz Coke, profesora, ex Directora de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Museo del Estado de Chile, que proporciona algunos sentidos y emocionados pasajes de la vida de su padre. Al referirse a la actuación política señala lo siguiente: “Eduardo Cruz Coke entró de lleno a la arena política en 1946, como abanderado presidencial del Partido Conservador. Sus adversarios eran Gabriel González Videla, que contaba con el apoyo del Partido Radical, Comunistas y Socialista Auténtico, y Fernando Alessandri, apoyado por los Liberales y Agrarios-Laboristas. La elección presidencial -efectuada el 4 de septiembre de 1946- dio la mayoría relativa a González Videla, seguido de Cruz-Coke. Al no lograr ningún candidato la mayoría absoluta para ser proclamado de inmediato Presidente de la República, correspondió al Congreso pleno decidir entre las dos más altas mayorías relativas. La elección se efectuó el 24 de octubre y favoreció al candidato radical.⁵⁵” A pesar de lograr la máxima aspiración de todo político como es ser candidato a Presidente de la República de Chile, según ha descrito Marta Cruz Coke, no perdió ni su buen carácter ni menos su espíritu y placer por la poesía, que lo retrata en su magnánima expresión como un extraordinario ser humano que ha trascendido con su ejemplo de vida.

La formación de un ser humano integral se aprecia en las palabras de su hijo Ricardo, a saber, “durante sus breves 2 años en el Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, además de dictar sus grandes leyes sobre Medicina Preventiva (Ley N°6174) y Nutrición de Madre e Hijo (Ley N° 6236) y crear el Consejo Nacional de Alimentación, Cruz-Coke apoyó la fundación de importantes proyectos médicos públicos. Estos fueron: el Instituto de Traumatología de Chile; el Instituto de Medicina Experimental, en que nombró Director a Alejandro Lipschutz, Premio Nacional de Ciencias de 1969; la estación antimalárica de Arica que dirigía su maestro el Profesor Juan Noé; la Escuela de Higiene de la Universidad de Chile antecesora de la Escuela de Salubridad; la creación de nuevos laboratorios científicos en las Escuelas de Medicina de la Universidad de Chile y de la Universidad Católica de Chile, que había contribuido a fundar en 1930 a petición del Rector M. Carlos Casanueva. Así, sus discípulos nombrados profesores con nuevas cátedras pudieron montar sus laboratorios en dichas escuelas, que impulsaban sus Decanos Armando Larraguibel y Joaquín Luco. Desde el Ministerio, Cruz-Coke apoyó el programa de becas de postgrado científicas a Europa, siendo beneficiado entre ellos el Dr. Alfonso Asenjo, Premio Nacional de Ciencia 1971, para estudiar neurocirugía, en Berlín”⁵⁶.

⁵⁵ Maureen Lennon Zaninovic. Artes y Letras de el Mercurio. 15 de noviembre de 2015. “Testimonios” escrito por Marta Cruz-Coke Madrid. pp. 1 a 3.

⁵⁶ Eduardo Cruz-Coke Lassabe, “Ricardo Cruz-Coke Madrid. Historia de la obra científica...” op. cit.

El Proyecto de Ley de que crea la Junta Central de protección a la Infancia, tiene su valor en las palabras entregadas en el Mensaje a ambas Cámaras Parlamentarias del Congreso Nacional de Chile. En ellas, se hace una referencia a la realidad del país y sus habitantes y la revolucionaria propuesta de ingresar a todos los niños al cuidado del Estado. Para Eduardo Cruz Coke, la alimentación y el abrigo eran piezas claves para el desarrollo del ser humano y de esa manera lo da a conocer, como asimismo, la educación desde la más tierna edad de los infantes, incluso antes de nacer, y de la madre embarazada.

Creemos que más que el Proyecto de Ley, lo radical de él se encuentra en el Mensaje Presidencial, ya que es ahí donde encontramos a Eduardo Cruz Coke hablar. He ahí donde habla el Doctor, el Ser Humano.

DOCUMENTO

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Nº 5 [escrito a mano en la parte superior del Documento]

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMRA DE DIPUTADOS⁵⁷

El tipo de desarrollo de la Asistencia Social en Chile ha hecho que el problema de la protección a la infancia haya sido abordado en el país por etapas incompletas en medio de una labor poco coordinada, con dispersión de esfuerzos y sin una política de conjunto que permitiera el mayor rendimiento humano de los dineros invertidos con ese objeto.

Como sucede en todos los países de gran mentalidad, el problema del niño se presenta en Chile en uno de los aspectos más importante, por el de una gran mortalidad infantil, especialmente en el primer mes de vida, problema relacionado con circunstancias económico-sociales, de educación y de higiene, que el Gobierno está empeñado en solucionar.

Frente a esta circunstancia, que se presentaba⁵⁸ como la más urgente de remediar, el Gobierno resolvió, de acuerdo con la Caja de Seguro Obligatorio, extender sus servicios de Madre y Niño a todos los hijos de asegurados, desde su nacimiento, para prestarle atención médica y darles el alimento complementario requerido hasta los dos años. Con esta medida, quedarán bajo un control médico-social, en el tiempo necesario para la

⁵⁷ En el original aparece la palabra CAMRRA en vez de CÁMARA

⁵⁸ En el original ambas palabras se encuentran juntas: se presentaba en vez de se presentaba.

organización de los servicios, la mitad de los nacidos en el país, es decir, 70.000⁵⁹ niños más o menos.

En cuanto a la atención de los niños indigentes no asegurados, el Gobierno ha pensado para no multiplicar los organismos que se ocupan de este problema, que entregárselos a los mismos Centros de Madre y Niño de la Caja de Seguro Obligatorio, previo pago que haría el Estado por esta atención, fuera una solución práctica e inmediata, ya que la Caja dispone en el medio rural de recursos que no tiene ningún otro servicio (250 postas ahora; muy luego 300). Otra solución podría encontrarse también en un mayor desarrollo de los Centros Preventivos de Madre y Niño del Servicio Nacional de Salubridad o de la Beneficencia, siempre que éstos lo hicieran coordinándose entre ellos y con el Seguro Obligatorio, de manera de evitar duplicación de funciones.

Se impone para esto un organismo que haga la distribución de las actividades que a cada cual corresponde, según una conveniencia económica general, organismo que crea este proyecto de ley.

Esta atención de madre y niño se refiere en primer lugar a la protección y vigilancia médica de la madre embarazada. En efecto. Una gran parte de nuestra mortalidad infantil prematura es función exclusiva de su estado fisiológico y patológico en los últimos meses del embarazo: lúes no tratada o mal tratada, desnutrición, trabajo inadecuado.

Una madre preparada para alimentar a su hijo con su propia leche, disminuye su probabilidad de muerte en un 80%. Preparar esa posibilidad es hacer verdadera y honda profilaxia. Hay que procurar curar y alimentar al niño antes de que nazca.

Ya la Ley de Medicina Preventiva, al pesquisar las lúes en forma sistemática, permitirá conocer y tratar a tiempo las lúes de la familia y suprimir, además de una de las causas importantes de mortalidad prematura, la principal condición de nuestra alta mortalidad (7.816 niños nacidos muertos).

En este sentido, la labor de la visitación social es decisiva, pues a ella corresponde la pesquisa de la embarazada enferma o desnutrida.

Se habla aquí de una visitación social que no esté dirigida a la encuesta meramente contemplativa, si no ha de disponer de los medios de dar solución a los casos, contando con una organización coordinada que lo permita. En una palabra, la encuesta ha de realizarse en vista de la acción o no realizarse. De otra manera, significa, además de la pérdida de dinero, una molestia inútil producida al indigente sin beneficio para él. Desgraciadamente, una hipertrofia del concepto de la visitación social, sin la

⁵⁹ En el original el número 7 se encuentra escrito a mano y sobre el mismo, se remarca el mismo número también escrito a mano.

correspondiente solución del caso, hace muchas veces que, tanto las instituciones privadas, como públicas, vayan mucho más lejos en su curiosidad de comprobar la miseria de los que pueden ser los medios de que disponen para hacerla desaparecer o aliviarla.

Es en un organismo coordinado como el que se propone, en donde la visitación social, puede orientar una acción que rinda los mayores beneficios.

Nuestra mortalidad infantil se produce principalmente antes del primer mes de vida y va disminuyendo rápidamente en seguida, como se puede comprobar por las cifras que siguen, que corresponden a nuestro ejercicio estadístico de 1936.

Fallecidos menores de un mes.....	17.206 ⁶⁰
“ “ “ “ año.....	39.563 ⁶¹
“ entre 1 y 4 años.....	14.774
“ entre 5 y 9 “	3.024
“ entre 10 y 14 “	1.888

La acción preventiva debe, por lo tanto, para ser eficaz, ser lo más precoz posible. De ahí la necesidad de la pesquisa de la madre embarazada a que se hacía referencia más arriba y de la necesidad de la denuncia inmediata y obligatoria de cada nacimiento, como queda consultado en el Art. 13 de este Proyecto de Ley.

Las principales causas de muerte de los niños fallecidos menores de un año, fuera de las lúes de los padres, están relacionadas con enfermedades respiratorias por enfriamiento (coqueluche, gripe⁶², bronco-neumonía) que representan un 30% de la mortalidad, enfermedades que corresponden a una menor defensa y a una falta de abrigo, mientras otro 30% corresponde a enfermedades de la nutrición, condicionadas por la imposibilidad en que está la madre de alimentar a su hijo en buenas condiciones.

Todas las medidas directas que se pretenden tomar para solucionar los casos una vez producidos, son por eso de muy escaso rendimiento humano, en vista de lo cual el Gobierno ha propiciado una política que permia coger en su causa misma el origen de todos estos males que, si bien tiene un denominador común de tipo económico, lo tienen también en una mala organización y distribución de los beneficios que el Estado da a los económicamente débiles por medio de sus Cajas y Servicio de Asistencia y Salubridad.

En este sentido, el proyecto de ley, no crea nueva burocracia, pero dispone el mejor aprovechamiento de los bienes fiscales, semi-fiscales y de sus facultades legales.

⁶⁰ En el original escrito a mano.

⁶¹ En el original escrito a mano.

⁶² En el orinal con doble letra p, gripe, en vez de gripe.

Si se hace referencia en esta parte del Mensaje, a la madre y al niño como una verdadera unidad, es porque la atención pre-natal y la protección económico-social de la madre durante la lactancia son inseparables y decisivos factores para la vida del niño.

PROBLEMA DEL PRE-ESCOLAR.

Además del problema enunciado, existe en Chile uno que se refiere al niño de 2 a 7 años. Estos que llegan a la suma de 700.000 representan la edad pre-escolar. Hay entre ellos, abandonados, indigentes y enfermos que requieren a su vez atención y protección. Los organismos que se han encargado parcialmente de esta labor: Beneficencia, Sanidad, Consejo del Niño, Protectora de la Infancia, Cruz Roja y otras instituciones, necesitan unir sus esfuerzos y repartir sus funciones para mayor eficacia de su acción, evitando la interferencia, pérdidas de iniciativas semejantes sin una pauta de asistencia y protección en relación a la urgencia relativa de los problemas que los coloque en una perspectiva orgánica de realización.

Los instrumentos de acción que en este sentido hay que desarrollar y que actualmente existen sólo en Santiago y en estado de rudimento son:

1) La colocación familiar, tanto agrícola como urbana, de la cual una espléndida experiencia en la Casa Nacional del Niño, útil también para el lactante, plantea la solución inmediata para todos aquellos abandonados o indigentes que no tienen posibilidades de medio familiar propio adecuado.

Es cierto que la colocación familiar exige un control riguroso; pero hay necesidad de reconocer que es mucho mayor de lo que pudiera creerse el número de familias modestas o bien organizadas que están dispuestas a recibir a los pequeños pensionistas que quiere proteger este proyecto, dando garantías morales y de conciencia maternal suficiente para una suma de dinero que, para el Estado, resulta muy conveniente frente a los gastos que le significa la casa de salud o el asilo.

La orientación económica de la Beneficencia hacia la explotación directa de sus predios agrícolas, permitirá constituirlos en corto plazo como verdaderos centros de colocación familiar, mecanismo perfecto de ayuda social, sobre todo para el pre-escolar abandonado que, de ese modo, es devuelto a la tierra y a la educación activa de un trabajo sano, fuera de la ciudad, en un medio familiar que la Asistencia Social procura perfeccionar en sus explotaciones.

Es voluntad del Gobierno que, de la misma manera, todas las explotaciones agrícolas fiscales y semi-fiscales, que son muy numerosas, contribuyen a formar estos centros agrícolas de colocación familiar.

2) El subsidio familiar, controlado para aquellos niños que, en su propio medio familiar, con una pequeña ayuda suplementaria a sus padres, pudieran desarrollarse en buenas condiciones. Este subsidio es especialmente importante en los casos de ausencia o de enfermedad de la madre que tiene que dejar a su familia pequeña completamente abandonada. El Estado debe hacerse cargo en principio de toda familia menor sin recursos, con mayor razón cuando se trata de una ayuda temporal mientras se mejoran los padres o se compensan sus deficiencias.

3) El Centro de Defensa o Jardín Infantil, llamado así a un lugar de asistencia provisoria del niño durante el día mientras sus padres están en el trabajo, sitio en el cual, durante las horas en que éstos ganan el sustento, se le educa, entretiene y alimenta. Estos Centros cumplen una triple finalidad: educacional, fisiológica y práctica, orientando los primeros gestos del niño, entreteniéndole convenientemente y permitiendo a los padres asistir a su labor diaria sin preocupaciones. Actualmente, el Consejo de Defensa del Niño posee sobre el particular una experiencia de gran interés que hay que extender a todo el país.

4) El Asilo, para aquellos niños que las circunstancias de su fisiología y psicología impida dirigir hacia la colocación familiar.

5) El Preventorio, lugar de reposo y alimentación conveniente en un clima adecuado para aquellos niños que deben ser retirados temporalmente, por indicación médica, de un medio ambiente infectado o deficiente.

6) El Hospital: Por fin, nos ha faltado referirnos al Hospital, que, en las ciudades donde existen debieran ser los centros de gran parte de la protección infantil, como principian a serlo en Santiago; hospitales que, por lo demás, representan los únicos centros posibles de educación médica de los elementos humanos que han de intervenir en esta labor; pediatras, matronas y enfermeras especializadas. Aquí cabe la coordinación entre el Hospital de Niños y Maternidad, sus servicios anexos y la tuición que deben ejercer sobre gran parte de la protección de la primera infancia.

Se han citado algunos instrumentos de acción de los cuales se podría disponer en forma más adecuada.

Estos instrumentos de protección y asistencia de la edad pre-escolar, distribuidos entre diferentes organismos, sin una unidad que permita prolongar la acción de uno en la de otro quedan sometidos en este Proyecto de Ley a la dirección suprema de una Junta Central técnica y administrativa y a una ejecución descentralizada a cargo de las Juntas Provinciales y, a la vez, única, encargada al Secretario General.

Es necesario que, tanto la Dirección General de Sanidad como los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social puedan disponer así de todos los medios que la Nación tiene a su alcance para cumplir sus funciones propias y no sólo de algunos.

EL PROBLEMA ESCOLAR.

El problema de la protección del escolar se presenta principalmente relacionado con:

1) La ayuda y protección al escolar indigente actualmente a cargo de las Juntas de Auxilio Escolar y del Consejo del Niño.

Actualmente, las Juntas de Auxilio disponen de poco dinero y realizan, por lo tanto una labor imperceptible y un tanto anárquica dentro de una mucha autonomía, tanto en lo que se refiere a los regímenes escolares que disponen como a las demás ayudas que prestan al niño.

Según las encuestas realizada, se puede decir que más de la tercera parte de la población escolar chilena requiere de esta ayuda, es decir, 200.000 niños. De aquí en adelante, el Ministerio de Educación ha consultado una suma mucho mayor para este auxilio; hay interés para que sea aprovechado en relación a necesidades verdaderas, coordinado con quien pueda orientarlo, de acuerdo con normas científicas de alimentación y vestuario que las encuestas realizadas han demostrado ser diferentes para cada región del país.

Para esto, una íntima correlación debe establecerse por medio de las Oficinas dl Niño entre la sanidad Escolar y estos servicios.

2) Sanidad Escolar, que tiene a su cargo no sólo la labor de medicina preventiva ambiental y epidemiológica (vacunación, aislamiento, etc.), sino también la individual destinada a descubrir precozmente todas aquellas afecciones que, cogidas a tiempo, además de representar una economía para el futuro permitan el desarrollo normal de las energías de los escolares. A esta labor sanitaria corresponde la selección de los niños que requieren auxilio, de preferencia, en forma de alimento más adecuado de la infancia y para el cual debe crearse un hábito: la leche.

Actualmente, los Servicios de Sanidad Escolar desempeñan, como muchos otros, un papel meramente comprobatorio de males que no pueden remediar por no disponer de los medios de acción adecuados: la coordinación adquiere, en estos casos, particular interés. Se comprende que estos servicios necesiten estar en contacto con aquellos que van a hacer posible la solución de deficiencias descubiertas: Auxilio Escolar, Centros de Protección o Subsidios, Hospitales, Preventorios, etc.

3) Servicio Dental Escolar, creado por Ley especial y que hay conveniencia de coordinar con lo anterior.

Los servicios que acabamos de enumerar sólo existen en la capital y dos ciudades importantes más; en el resto del país permanecen en estado de simples cuadros o bosquejos; dentro de la misma capital están a su vez separados unos de otros, sin la relación orgánica que permite multiplicar la eficacia de una acción determinada, cuando ella logra establecerse.

JUNTA CENTRAL Y OFICINA DEL NIÑO.

La Junta Central de Protección a la Infancia, que se crea, establece esa correlación y la prolonga hacia las provincias por medio de las Juntas Provinciales, dándoles autonomía en la ejecución, pero quedando la dirección central y unificada.

Esta Junta Central, al disponer la distribución entre los diferentes organismos que se preocupan de la infancia, de las principales funciones que tienen relación con ella, deja a cada organismo su iniciativa y responsabilidad en el gobierno y dirección de su actividad, en los detalles. El Proyecto de Ley, dentro de las líneas establecidas, al darle a la Junta Central atribuciones de vigilancia y dirección superiores, ha querido hacer posible la coordinación de sus principios fundamentales, pero sin destruir los Estatutos propios de Instituciones como la Beneficencia, la Sanidad y la Caja de Seguro Obligatorio que requieren para su desarrollo y perfeccionamiento el que permanezcan todavía individualizados, pero consulta al mismo tiempo la posibilidad de que esta coordinación vaya transformándose a medida que las circunstancias lo permitan en fusión de servicios, ya que auspicia el que éstos puedan pasar a formar parte del patrimonio de la Junta Central, junto con todas sus respectivas funciones.

Nuestro Código Sanitario contempla disposiciones que este Proyecto de Ley permitirá aprovechar sin disminuir la autoridad que es importante que siga manteniendo el Director General, sobre todo en lo que se refiere a la prevención de las enfermedades, principalmente de las epidemias.

Los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social disponen, por otra parte, de centros técnicos de primer orden, como son los Hospitales de Niños y las Maternidades, cuya orientación hay necesidad de extender al⁶³ través de los demás servicios del niño que hay que distribuir en el país.

Se abre la puerta de esta manera a un desarrollo orgánico de nuestro problema de protección a la infancia, cuyo desenvolvimiento dependerá de la capacidad y la voluntad

⁶³ En el original la palabra al través en vez de a través.

de los hombres encargados de él, sin obligar a una brusca unificación, para lo cual no existen todavía en el país, ni los medios materiales, ni los elementos humanos, los más importantes de todos.

Dependiendo de la Junta Central, se establece en el proyecto de Ley una Secretaría General que funcionará como Oficina Central del Niño a cargo de un Secretario General Técnico del cual dependerán prácticamente las Oficinas Provinciales y a cuya iniciativa está encargada gran parte de la acción de la Junta Central.

A su vez, en cada cabecera de Departamento, la Ley establece una Oficina del Niño, instrumentos de las Juntas Provinciales, que actuará como verdadero órgano relacionador de las diferentes actividades; Oficina que reciba las denuncias de los nacimientos; que los clasifique respecto de la necesidad de ser atendidos; Oficina que sea la informadora y la distribuidora de toda la atención de la infancia de la localidad.

El establecimiento de estas Oficinas no pesará sobre el Erario; ya que el Gobierno está en vías de organizarlas dentro de las atribuciones que el Código Sanitario le entrega a la Dirección General de Sanidad y a las ha consultado en el Presupuesto de 1938. Pero, sin las relaciones que con los demás servicios se establecen, sus funciones quedarían en gran parte restringidas y aisladas.

Al lado de la Oficina Provincial del Niño, la Junta deberá crear una Central de Colocaciones en cada cabecera de provincia, estableciendo cerrado a donde sería enviado el niño que represente un caso médico o social que necesite ser solucionado provisorio o definitivamente. En él deberán ser estudiadas sus condiciones físicas y psíquicas según las cuales se decidirá su envío a colocación familiar o a un establecimiento asistencial cerrado: hogar-escuela, asilo, casa de menores.

Al establecerse en este mensaje cierta pauta de distribución de funciones, en relación con las posibilidades de cada servicio, no se quiere definir las como necesarias, sino mostrar una solución probable entre muchas, que hacen de este Proyecto de Ley un instrumento adaptable a las que, según las circunstancias, tanto la Junta como la Secretaría General, consideren más convenientes. Así, por ejemplo, sería posible que la Beneficencia y Asistencia Social, prolongando su política de organizarse en primer lugar en forma completa sólo en los grandes centros, dispusiera los planes con proyecciones al desarrollo de sus actividades en el medio rural. Por medio del establecimiento, en coordinación con el Seguro Obligatorio, de Casas de Socorro y de Postas Rurales, se pueden descongestionar los hospitales de las ciudades, con gran beneficio económico y mayor oportunidad en la atención.

Esta política es tanto más urgente cuanto que el tratamiento anti-venéreo y todos los medios que emplea la medicina preventiva individual o la atención pre-clínica de las

enfermedades, son difíciles de llevar a cabo sin una distribución geográfica perfecta de la vigilancia médica y de las primeras atenciones.

La cooperación que prestan a la atención del niño las instituciones particulares como el Patronato de la Infancia y las Gotas de Leche provinciales, la Protectora de la Infancia y las diferentes instituciones de ayuda maternal e infantil, es de gran importancia.

El proyecto de Ley, al establecer la coordinación en referencia, no vulnera ninguna iniciativa privada, sino más bien las considera como formando parte del plan mismo de protección, ya que le da representación en el Consejo y dispone la legalidad de sus subvenciones.

La unidad de dirección normativa dentro de la Protección Infantil no significará a estas iniciativas privadas sino beneficios, ya que todas han de tener interés en prestar una ayuda que represente un máximo de eficiencia que sólo se puede obtener dentro de una colaboración organizada entre instituciones similares.

INDIGENCIA Y ABANDONO.

La acción que es necesario ejercitar frente a la indigencia se presenta con caracteres diferentes según se trate del pre-escolar o del escolar. Si los centros de defensa y la colocación familiar se presentan como las dos fuentes más prácticas de solución de este problema en la primera infancia, cuando se trata de la edad escolar es aconsejable el empleo preferencial del subsidio familiar o de la ayuda de las Juntas de Auxilio en las mismas escuelas, según sea su grado.

En cuanto al niño abandonado, cualquiera que sea su edad, sólo la Central de Colocaciones, después de estudiar sus características, puede estar en condiciones de decidir lo que más convenga a su desarrollo normal, físico y psíquico.

A la Junta Central, por medio de su Secretaría General, corresponderá también recabar de los Ministerios correspondientes el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que tiene relación con el niño, algunos de los cuales, como los de las Salas Cunas, se cumplen hoy día en forma deficiente.

Las observaciones anteriores no son sino puntos de vista parciales de algunas de las realizaciones por coordinar en que se muestre su ventaja. La Junta Central, especialmente su Secretaría General, tendrá en su mano extender y crear servicios y atenderá a una unificación que se inspire en la eficacia y en la economía.

En este sentido, el problema tiene dos fases: una, que es aquella que tiene relación con los niños que van anacer⁶⁴ y sobre los cuales la acción del Estado trata desde el primer momento de ser totalitaria, ya que camina a hacerse cargo desde luego del 50% de los nacidos; y otra, que tiene relación con el millón y más de los pre-escolares y escolares y una parte de los cuales está ya mal orientado en el sentido de su salud y sobre los cuales, en lo que se refiere a la indigencia, una acción totalitaria es ilusoria, cualquiera que sean las medidas que se tomen. Solamente medidas indirectas que tengan relación con los factores fundamentales de una economía social moderna: salario, habitación, previsión familiar, puede utilizarse con esperanza de resultados efectivos. El Gobierno, sobre estos puntos, sigue desarrollando un plan de acción que contribuirá a la solución de este problema de una manera que satisfaga las justas aspiraciones de todos.

Elementos de este plan es el presente Proyecto de Ley que el Gobierno envía al H. Congreso y por medio del cual se entrega a la Salubridad un instrumento de acción eficaz para abordar, desde sus raíces, las causas de nuestra morbilidad y mortalidad infantiles y la de bienestar en general de nuestra infancia.

Considerando que el Estado no puede incurrir en gastos que no estén financiados y que los recursos de que dispone no son ilimitados, era necesario, en el proyecto de ley aprovechar las estructuras de actividades actuales, de manera a cumplir con el requisito de plantear este problema en un terreno de una pronta realización.

En vista de estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente,

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1°.- Créase, dependiente del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social y con personalidad Jurídica, la Junta Central de Protección a la Infancia, encargada de desempeñar las funciones que le encomienda esta ley.

Se entiende por protección a la infancia la asistencia económica, social y médica de la madre y del niño, desde el embarazo comprobado de aquella hasta que éste cumpla catorce años.

Artículo 2°.- La Junta Central de protección a la Infancia desarrollará sus actividades mediante los organismos de atención maternal e infantil, fiscales o semi-fiscales dependientes del Ministerio de salubridad, de los establecimientos privados de la misma índole que reciban subvenciones del Estado o de la Junta.

Artículo 3°.- La Junta Central proveerá:

⁶⁴ En el original la palabra anacer en vez de a nacer.

- a) En el aspecto económico social:
- 1) A la asistencia material y moral de la mujer embarazada, como asimismo del recién nacido y del lactante;
 - 2) A la asistencia económica y social de los padres o tutores necesitados que deban cuidar a sus hijos o pupilos sin tener medios económicos para la crianza y educación;
 - 3) A la asistencia económica y social de los pre-escolares; y
 - 4) A la asistencia y protección a los niños indigentes, necesitados o abandonados.
- b) En el aspecto médico otorgará:
- 1) Atención preventiva a la embarazada, a la madre y al niño en todas las edades;
 - 2) Asistencia para las embarazadas y puérperas enfermas, atención de partos; atención de los niños enfermos y defectuosos.

Artículo 4°.- El patrimonio de la Junta se formará:

- a) Con las cantidades que anualmente se consulten para ello en el Presupuesto Nacional, que no podrá ser inferior a \$5.000.000.
- b) Con los demás bienes que adquiera por acto entre vivos o por causa de muerte, como heredera o legataria; y
- c) Con el producto de las multas que aplique.

DE LA JUNTA CENTRAL.

Artículo 5°.- la Junta Central estará formada por los siguientes miembros:

- 1.- El Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social;
- 2.- El Director General de Sanidad;
- 3.- El Director General de Beneficencia y Asistencia Social;
- 4.- El Jefe de la Sección madre y Niño del Seguro Obligatorio;
- 5.- Un representante de la Dirección General de Educación primaria o del Instituto de Educación Física, nombrado por el Presidente de la República;
- 6.- Un representante de las instituciones particulares de protección a la infancia, nombrado por el Presidente de la República; y
- 7.- Un tocólogo nombrado por el Presidente de la República, a propuesta de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Los miembros de elección del Presidente de la República durarán tres años en sus funciones.

Cuando la Junta lo estime conveniente, podrán invitar a sus sesiones a los funcionarios técnicos de los Servicios d la Madre y del Niño de las distintas reparticiones representadas en la Junta, quienes tendrán derecho a voz y no a voto.

Artículo 6°.- La Junta Central contará con una Secretaría General, encargada de hacer ejecutar sus acuerdos, que funcionará como Oficina Central del Niño, a cargo de un Secretario General, nombrado por el Presidente de la República.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

Artículo 7°.- Son atribuciones de la Junta Central:

- a) Velar por el cumplimiento de las leyes y que se relacionan con la infancia y supervigilar el funcionamiento de los organismos de protección a la infancia, dependientes del Ministerio de Salubridad, y el cumplimiento por parte de ellos de las Leyes y reglamentos que le son propios;
- b) Distribuir entre los diferentes organismos que se ocupan de la infancia las actividades que a cada uno deban corresponder en relación a su capacidad legal y conveniencia económica, coordinando y dando unidad a esa acción;
- c) Desarrollar dentro ~~o fuera~~⁶⁵ de estos organismos, con los fondos propios de las Juntas, los servicios que consideran indispensables;
- d) Proponer al Gobierno las subvenciones a las instituciones de protección a la infancia;
- e) Constituir y supervigilar las Juntas Provinciales por intermedio de la Secretaría General;
- f) Administrar los bienes que posea; y
- g) Nombrar al personal técnico y administrativo que requiera la Secretaría General, a propuesta del Secretario General.

Artículo 8°.- Los acuerdos de la Junta serán obligatorios para todos los servicios públicos o semi-fiscales de protección a la madre y al niño, dependiente del Ministerio de Salubridad, y para las instituciones particulares que reciben subvención del Estado o de la Junta, en cuanto a las normas relacionadas con la salud y protección del niño. Estas normas se basarán en las leyes y reglamentos de los distintos servicios.

Artículo 9°.- Son atribuciones del Secretario General:

- 1.- La representación judicial y extra-judicial de la Junta Central;
- 2.- Supervigilar el funcionamiento de las Juntas Provinciales y dar las directivas que correspondan a las Oficinas del Niño.
- 3.- Proponer a la Junta, de acuerdo con el Ministro de Salubridad, todas las medidas que se relacionen con la organización, coordinación y distribución de fondos de las instituciones de protección a la infancia; y
- 4.- Ejecutar los acuerdos de la Junta.

⁶⁵ En el original las palabras *o fuera* se encuentran tachadas con dos líneas tachadas a mano.

JUNTAS PROVINCIALES.

Artículo 10°.- En cada provincia se establecerá una Junta Provincial de Protección a la Infancia, que será compuesta por:

- 1.- El Jefe Sanitario provincial de la Dirección Central de Sanidad, que hará las veces de Presidente de la Junta;
- 2.- Un funcionario de la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, nombrado por la Junta Central;
- 3.- Un representante de la Caja de Seguro Obligatorio, designado por el Consejo de la Caja;
- 4.- Un profesor primario, propuesto por la Junta de Auxilio Escolar de la capital de la provincia y nombrado por el Presidente de la República; y
- 5.- Un miembro propuesto por la Junta Central, nombrado por el Presidente de la República.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS PROVINCIALES

Artículo 11°.- Son atribuciones y obligaciones de las Juntas provinciales;

- a) Cumplir los acuerdos de la Junta Central que le sean encomendados y seguir las directivas de la Secretaría General;
- b) Proponer al Secretario General la creación de nuevos servicios para la protección a la infancia dentro de su jurisdicción y la adopción de todas las medidas que tengan relación con la organización y funcionamiento de los servicios de la provincia.
- c) Enviar mensualmente a la Secretaría General un informe de la labor realizada; y
- d) Controlar los servicios de protección a la infancia de la provincia, dependiente del Ministerio de Salubridad.

Artículo 12°.- En la cabecera de cada Departamento se establecerá una Oficina del Niño, dependiente de la Junta Provincial respectiva que la organizará y que tendrá a su cargo;

- 1.- Las pesquisas por medio de la visitación social y de la mujer embarazada que requiera protección;
- 2.- La recepción de las denuncias de los nacimientos y la inmediata resolución correspondiente del caso;
- 3.- La evacuación de las consultas médico-sociales en relación con los problemas asistenciales del niño, a que se refiere la presente Ley;
- 4.- Clasificar la atención que requiera cada niño y, según esta clasificación, enviarlo a la institución que corresponda atenderlo; y
- 5.- Ejecutar los acuerdos que le ordene la Junta Provincial.

Artículo 13°.- Se establece la obligatoriedad para los Párrocos, Oficiales de Registro Civil, los Médicos y las Matronas, de denunciar todo nacimiento, dentro de los tres primeros días, a la Oficina del Niño correspondiente. En caso de no poder hacerlo personalmente, lo hará por intermedio de la Posta del Seguro Obligatorio, o del Retén de Carabineros más

próximo, quienes deberán enviar inmediatamente la información a la Oficina Provincial respectiva.

La infracción del presente artículo será sancionada con una multa de \$20 a \$100, que aplicará la Junta Central y se hará efectiva de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Código Sanitario.

Artículo 14°.- El Presidente d la República dictará los Reglamentos necesarios para la aplicación de esta Ley.

Artículo 15°.- Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

27 DIC. 1937

[HAY DOS FIRMAS: A. ALESSANDRI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EDUARDO CRUZ COKE, MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL]

EDITORIAL CUADERNOS DE SOFÍA

**A PROPÓSITO DE CRIMINALIDAD Y SALUBRIDAD EN CHILE:
NOTAS HISTÓRICAS PARA SU ESTUDIO**

AUTORES

ALESSANDRO MONTEVERDE SÁNCHEZ

JUAN GUILLERMO ESTAY SEPÚLVEDA

Los autores, a partir de trabajos de investigación documental, descubren la fascinante y compleja historia de Chile de este espacio temporal. Y lo hacen mediante cuatro capítulos que, como piezas de un gran rompecabezas, permiten, a los que amamos la historia, hacernos una idea del país en aquel periodo tan complicado. El hilo conductor fundamental es el estudio criminológico y de filosofía política que hacen posible reconocer la situación económica, social y política del país andino.

Francesc Mestres Naval, Universidad de Barcelona, España

El estudio histórico criminológico efectuado prolijamente por los autores, lleva al análisis transversal en el tiempo -y en el espacio- que en la evolución del castigo penal, podemos observar que no se ha cambiado, se sigue infligiendo el mismo intenso dolor a través de la pena severa, extensa o perpetua (cuando no de muerte en algunos países, que ahora también tienen la que denominan la pena de *muerte civil*), en lo que el maestro criminológico Eugenio Raúl Zaffaroni llama con propiedad en el título de uno de sus libros señeros "*Las penas perdidas*", por su inoperatividad respecto de los fines de rehabilitación, reeducación y resocialización, así como de prevención general y especial, un instrumento absolutamente vacío de filosofía y sentido axiológico.

Gino Ríos Patio, Universidad San Martín de Porres, Perú

A publicação do trabalho traz a reflexão do problema. Não do problema chileno, que se passou na História. Traz o problema atual, onde as cascas da modernidade (tecnologia, fácil e rápida comunicação, dentre outros) ajudam a esconder a varíola e a peste bubônica da nossa sociedade (falo do Brasil). E, quando punimos alguém, há que colocá-lo em um presídio-ambulante, para que a vingança seja exposta como um "alívio" social. Parebêns aos autores, que souberam captar várias realidades a partir dos artigos de caráter histórico. Não é um artigo de História. É um artigo de histórias (tristes), que andam por aí.

Luiz Alberto David Araujo, Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo, Brasil

Colección

Las Lecturas de Amandamaría